



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA N.º 12

Miércoles, 18 de mayo de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

1.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre desarrollo de la Ley 12/87, de 19 de junio, de Espacios Naturales.

- 2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reducción de tarifas del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo.
- 3.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre criterios de aplicación para Canarias de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales y su Reglamento.
- 4.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre relaciones laborales en el sector de la construcción y ordenación de la actividad económica.

SEGUNDO:

INTERPELACION

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Excmo. señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Programa Canario de Empleo.

TERCERO:

COMPARECENCIAS

- 1.- Del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre planes respecto a vivienda.
- 2.- Del Excmo. señor Consejero de Economía y Comercio, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre creación de una Zona Especial en las Islas Canarias.

CUARTO:

PREGUNTAS

- 1.- De los señores Diputados Don Carmelo Ramírez Marrero y Don Pedro

Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre transferencias de fondos a Centros de Menores.

- 2.- De los señores Diputados Don Carmelo Ramírez Marrero y Don Pedro Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre campus universitarios en la Isla de Gran Canaria.
- 3.- Del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre circular de la Dirección General de Ordenación Educativa con motivo de la Vuelta Ciclista a España.
- 4.- Del señor Diputado Don Argelio Hernández Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre reparaciones en la Carretera General del Norte y la del Astrofísico, en la Isla de La Palma.
- 5.- Del señor Diputado Don Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de San Cristobal de Las Palmas.
- 6.- Del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre personal laboral para tareas en los montes de El Hierro.
- 7.- De los señores Diputados Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Hospital Comarcal del Sureste de Gran Canaria.
- 8.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Gulmerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigida al Presidente del Gobierno, sobre recepción del Primer Ministro de Gibraltar en Canarias.

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y seis minutos.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DESARROLLO DE LA LEY 12/87, DE 19 DE JUNIO, DE ESPACIOS NATURALES. 1002

El señor Fuentes Curbelo (Grupo Parlamentario Mixto), expone las razones que justifican la presentación de la iniciativa.

La Presidencia informa a la Cámara de las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley, correspondiendo dos al Grupo Parlamentario CDS y, una, a las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC. Asimismo da lectura al texto de esta última enmienda, rectificado a solicitud de la Mesa.

Para la defensa de las enmiendas intervienen los señores, Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS) y Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

En el turno de Grupos no enmendantes interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), produciéndose un turno de alusiones por parte del señor Cabrera Pérez-Camacho y nuevamente del señor González Viéitez. Continúa el turno de Grupos no enmendantes con el representante del Grupo de Alianza Popular, señor Guimerá Gil, cerrando el mismo el señor Martín Bermúdez por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Por alusiones interviene el señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor proponente interviene para hacer alguna aclaración y fijar posiciones respecto a las intervenciones y enmiendas presentadas. Intervienen en el uso de la palabra los señores: enmendante, del Grupo Parlamentario CDS, y el proponente de la iniciativa, en relación con el texto final de la Proposición no de Ley.

La Presidencia reclama, ante la Mesa, la

presencia de los señores miembros de la Junta de Portavoces en relación con la solicitud del señor Fernández del Torco Alonso de retirar las enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario a la iniciativa. Por el señor Presidente se informa del acuerdo de la Junta de Portavoces y de la Mesa, en el sentido de proceder a la votación tal como se había anunciado, y de la constancia en acta de un posible recurso por parte del enmendante del Grupo Parlamentario CDS.

Sometida a votación la Proposición no de Ley con las enmiendas aceptadas, resulta rechazada por veinticinco votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

Para explicación de voto interviene el señor Fernández del Torco Alonso.

El señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), interviene en relación a la alusión hecha por el señor Fernández del Torco Alonso, en su explicación de voto, referida a que no se había producido en aquel momento la iniciación de la votación y las puertas de la Sala no estaban cerradas en su totalidad; a lo que el representante Socialista hace un comentario. La Presidencia agradece el sentido humorístico del señor García Déniz y le manifiesta ser ésta una cuestión de orden un poco difícil de aceptar.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DE TARIFAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO. 1016

Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa, el señor Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario CDS interviene el señor Bonis Alvarez.

En el turno de Grupos no enmendantes intervienen los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida),

Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

El señor proponente hace uso de la palabra contestando a las diferentes intervenciones habidas, así como manifestando la postura de su Grupo en torno a la enmienda.

Hacen uso de la palabra los señores Consejeros de Industria y Energía (Fernández González) y de Hacienda (González Hernández), para puntualizar algunas manifestaciones habidas en las distintas intervenciones.

El señor proponente hace uso de la palabra, por considerarse contradicho en las intervenciones de los señores Consejeros, lo cual produce una nueva intervención de los miembros del Gobierno.

La Presidencia resuelve una cuestión planteada por el señor Bonis Alvarez.

Sometida a votación la iniciativa, resulta rechazada por diecinueve votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE CRITERIOS DE APLICACION PARA CANARIAS DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES Y SU REGLAMENTO. 1037

La Presidencia informa a la Cámara que la Mesa ha aceptado la solicitud del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de aplazamiento de esta Proposición no de Ley.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y ORDENACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA. 1037

El señor González Viéitez (Grupo Parla-

mentario Izquierda Canaria Unida) expone las razones que han llevado a su Grupo a presentar la presente iniciativa.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario CDS a esta Proposición no de Ley, interviene el señor Fernández del Torco Alonso.

En el turno de Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra, los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor proponente retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas y la enmienda presentada.

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) hace uso de la palabra en relación con la intervención del representante Socialista.

El señor Presidente da lectura a las enmiendas "in voce" planteadas por el señor González Viéitez, para lo que se accede a la solicitud de receso que hace el mismo.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Sometida a votación, punto por punto, la Proposición no de Ley, con las enmiendas "in voce" incorporadas en el punto primero sobre la enmienda del CDS, resultan: aprobado por unanimidad el punto primero con las enmiendas incorporadas, y no así el punto segundo, que resulta rechazado por veinticuatro votos a favor y treinta en contra.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROGRAMA CANARIO DE EMPLEO. 1049

Plantea la Interpelación del Grupo Parla-

mentario Socialista Canario, el señor Brito Soto.

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, interviene en relación con la Interpelación formulada. En réplica retoma la palabra el señor interpelante, interviniendo nuevamente el señor Consejero.

Fijan la posición de su Grupo en relación con la Interpelación, los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida), García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). El señor Brito Soto solicita hacer uso de la palabra en relación con la intervención del representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias; el interpelante atiende la sugerencia de la Presidencia de intervenir después de que hayan fijado su posición todos los Grupos.

El señor Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS), con su intervención, cierra el turno de fijación de posiciones de los distintos Grupos.

Por alusiones al Partido Socialista, interviene el señor Brito Soto, produciendo una nueva intervención del representante del Grupo Parlamentario CDS.

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, interviene para contestar las diferentes cuestiones que le han sido planteadas.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS PLANES RESPECTO A VIVIENDA. 1064

Expone la información solicitada, el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

Intervienen, en relación con la información emitida por el señor Consejero, los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Medina Jiménez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero retoma la palabra, contestando a las preguntas y observaciones planteadas por los señores intervinientes.

Página

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE CREACION DE UNA ZONA ESPECIAL EN LAS ISLAS CANARIAS. 1077

El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez), expone la información solicitada.

Intervienen, en relación con la información expuesta por el señor Consejero, los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por alusiones, retoma la palabra el señor González Viéitez.

El señor Consejero de Economía y Comercio, contesta a las preguntas y observaciones hechas por los señores intervinientes.

Página

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON CARMELO RAMIREZ MARRERO Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A CENTROS DE MENORES. 1085

Formula la Pregunta el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), contestándole el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (González Feria).

En réplica retoma la palabra el señor Diputado, respondiéndole nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON CARMELO RAMIREZ MARRERO Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CAMPUS UNIVERSITARIOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA. 1087

Plantea la Pregunta el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica retoma la palabra el señor Diputado, interviniendo nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA. ... 1088

Hace la Pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica retoma la palabra el señor Diputado, respondiéndole nuevamente el señor Consejero.

En Dúplica hace uso de la palabra el señor García Déniz, interviniendo una vez más el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REPARACIONES EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISICO, EN LA ISLA DE LA PALMA. 1090

Por la Presidencia se informa del aplazamiento de esta Pregunta, por indisposición del señor Diputado que la había realizado.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS PALMAS. 1090

Plantea la Pregunta el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En turno de réplica, retoma la palabra el señor Diputado, interviniendo nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PERSONAL LABORAL PARA TAREAS EN LOS MONTES DE EL HIERRO. 1092

Plantea la Pregunta el señor Cabrera Perdomo (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien responde el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreys).

En réplica interviene el señor Diputado, que agradece al señor Consejero la diligencia tenida en la resolución del problema que se suscitaba en la Pregunta.

Página

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGI-

DA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOSPITAL COMARCAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA. 1093

Formula la Pregunta el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), a quien responde el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (González Feria).

En réplica retoma la palabra el señor Diputado, interviniendo nuevamente el señor Consejero.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DEL PRIMER MINISTRO DE GIBRALTAR EN CANARIAS. 1095

Por la Presidencia se informa a la Cámara que esta Pregunta ha sido aplazada, a solicitud del Gobierno.

Se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

Se abre la Sesión a las diez horas y seis minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

(El señor Fuentes Curbelo, Secretario Segundo de la Mesa, ocupa un escaño en la Sala.)

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DESARROLLO DE LA LEY 12/87, DE 19 DE JUNIO, DE ESPACIOS NATURALES.

El señor PRESIDENTE: Orden del Día, punto primero: Proposiciones no de Ley.

Primera: del Grupo Parlamentario Mixto, sobre desarrollo de la Ley doce/ochenta y siete, de diecinueve

de junio, de Espacios Naturales.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

Por el Grupo Mixto, el señor Fuentes.

El señor FUENTES CURBELO: Señor Presidente, Señorías.

Asamblea Majorera trae hoy, ante esta Cámara, una Proposición no de Ley, sobre el desarrollo, precisamente, de otra Ley, que es la Ley doce/ochenta y siete, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias. Cuya aprobación, por el Parlamento de Canarias, se hizo en su día, debido al crecimiento vertiginoso que se viene experimentando en el sector turístico de las Islas; el desarrollo, también vertiginoso, de los sectores especulativos, y el creciente deterioro medio-ambiental.

Creo que no es necesario hacer una exposición aquí del valor del medio natural de las Islas Canarias, de sus ecosistemas, de sus paisajes, de sus formaciones volcánicas, etcétera, por ser suficientemente conocido por Sus Señorías, que ya tuvieron conocimiento de hablar de este tema, cuando se debatió la Ley, precisamente.

La Ley de Espacios Naturales de Canarias, partiendo del reconocimiento de la valía y diversidad de nuestro medio natural, pretende:

Por una parte, la protección de una serie de lugares y extensiones de terrenos, cuya importancia se debe a factores diversos, como pueden ser: la flora, la fauna, los fenómenos volcánicos, la variedad paisajística, el interés arqueológico, etcétera.

Por otro lado, pretende también la defensa de esos lugares y de esos espacios de la acción humana que, aunque en muchos casos ha sido positiva, en la mayoría de ellos ha sido perjudicial para el medio, sobre todo en los lugares donde se producen los asentamientos turísticos.

La Ley nació en un momento en que todos los estamentos de la sociedad canaria mostraban su preocupación sobre lo que estaba ocurriendo en esta parte de nuestro patrimonio; y estos sectores reclamaron, en su

momento, para estos espacios, que se deterioraban, día a día, por factores como la presión demográfica, por una parte, y el constante aumento de la corriente turística hacia las Islas, como ya dije antes, pues reclamaban esa protección que se refleja en la Ley, de la cual Asamblea Majorera está muy orgullosa de haber colaborado en su elaboración.

Así, los Cabildos Insulares, también en su día, se adelantaron a esta preocupación, sentida por la sociedad canaria, y encargaron los PEPEN, sus planes especiales y sus catálogos, también, de protección a la naturaleza, desde una perspectiva conservacionista.

El artículo quinto de la actual Ley establece que la administración y la gestión de los Espacios Naturales corresponde al órgano competente en materia de medio-ambiente de nuestra Comunidad. Y ese órgano competente es la Consejería de Política Territorial y la Dirección General de Medio Ambiente, sin perjuicio, por supuesto, de la necesaria coordinación inter-administrativa, que es necesaria, ya que los Cabildos y los Ayuntamientos tienen mucho que decir sobre este tema. Así como, también, tienen mucho que decir sobre este tema otras entidades y particulares, cuya participación, a través de la junta rectora de los distintos espacios naturales, es fundamental para que ésta pueda conseguir sus objetivos.

A pesar de todo, casi un año después de la aprobación de la mencionada Ley, ésta sigue sin aplicarse y corre el peligro de que le pase lo que le ha pasado a la Ley de Aguas, donde el desconcierto ciudadano es generalizado. Y las mismas amenazas se ciernen sobre muchos de los espacios protegidos, al no haberse desarrollado todos esos aspectos, que se contemplan en el articulado de la mencionada Ley.

De este modo, aún no se han elaborado los Planes Rectores de Uso y gestión, que limitarán los derechos y establecerán los usos de esos espacios.

Por otra parte, la Disposición Final de la Ley de Declaración de Espacios Naturales encarga al Gobierno la elaboración, el trámite y la aprobación del catálogo de espacios naturales, que tampoco está elaborado.

También la Ley establece un año, a partir de su

publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que las corporaciones locales adapten su planeamiento, sus planes generales, normas subsidiarias; o los Cabildos insulares con los Planes Insulares adapten, digo, toda esta normativa de planeamiento a la Ley. Y en la mayoría de los casos no sólo siguen sin adaptarse, sino que se están produciendo denuncias frecuentes, por parte de los grupos sociales y ecologistas, de los atentados que se producen contra estos espacios.

Por todo ello, Señorías, es necesario que -a pesar de la modificación futura de la Ley, que ha anunciado el Pacto de Gobierno, y que esperemos que sea para mejorarla- se pongan en marcha todos estos mecanismos que garanticen sus objetivos. De otra forma, la Ley seguiría siendo papel mojado y el impacto medio-ambiental, provocado por el crecimiento, puede alcanzar unas cotas insospechadas.

Asamblea Majorera, por estos motivos, propone cuatro puntos a la Cámara que están reflejados en la Proposición no de Ley, que hemos presentado, y que, al fin y al cabo, se limitan a los aspectos que la propia Ley contempla como mecanismos de desarrollo de la misma.

En primer lugar, la señalización, identificación y delimitación sobre el terreno de todos y cada uno de esos espacios; porque hoy por hoy, los ciudadanos de Canarias se encuentran ante una absoluta indefensión, desconocimiento de los límites exactos de esos espacios para colaborar con la Administración, precisamente, en la protección de los mismos; disponiendo, en estos momentos, solamente de una cartografía limitada y con ciertas deficiencias a escala uno cien mil y con un trozo que define esos espacios muy gruesos, que esa franja puede representar sobre el terreno, pues, cien o doscientos metros.

Por otra parte, en algunos lugares se advierten actuaciones sobre el suelo protegido, como son: construcciones, extracciones de áridos, extracciones de arena de barranco, extracciones de jable, etcétera, ante la indiferencia de algunos Ayuntamientos y Cabildos y la impotencia de otros para evitar estos atentados.

Hoy un ciudadano de las Islas Canarias ve este tipo de atentados contra un espacio, ve una máquina traba-

jando en un determinado lugar y no puede saber, exactamente, si eso se está produciendo dentro o fuera de alguno de esos espacios protegidos.

Por otra parte, sabemos de las dificultades que pueden existir; dificultades de tipo técnico para la señalización sobre un terreno que, al fin y al cabo, son terrenos privados y no públicos. Sin embargo, esta delimitación es posible hacerla de distintas maneras: usando las vías y caminos públicos, por una parte; establecimiento de los límites con puntos de referencia físicos, más comprensibles para los ciudadanos que las líneas sobre el papel; acompañando una edición cartográfica mucho más clara; realizando campañas de información y de educación.

En segundo lugar, y aparte de la localización y delimitación exacta de cada uno de estos espacios, proponemos la necesaria..., vemos que es absolutamente necesario la elaboración de ese catálogo de espacios naturales, que se contempla en la Ley. Y ese catálogo tiene que contener, como mínimo, una serie de aspectos, como son: la relación de los espacios protegidos, el tipo de protección que se le asigna a cada uno de esos espacios, la descripción del mismo, los usos que se le van a dar y la justificación de su protección.

En tercer lugar, consideramos también necesario que el Gobierno de Canarias insista a las corporaciones locales en la necesidad de la adaptación de sus instrumentos de planeamiento a la Ley, en los plazos establecidos por la misma, para que la cooperación interadministrativa pueda ser efectiva -y esos plazos se cumplen, precisamente, en el mes de julio. Es verdad que hay Ayuntamientos que ya han adaptado su planeamiento a la Ley, y podría citar algunos, sobre todo, de mi Isla que es la que conozco más, como es el caso de Antigua en Fuerteventura, que ha respetado los espacios contemplados en la Ley en su planeamiento. Pero estos mismos Ayuntamientos, que lo han adaptado, renuncian al control de las actuaciones privadas que se producen dentro de esos espacios protegidos por no disponer, en estos momentos, ni de los recursos humanos ni materiales necesarios para, coordinados con las administraciones autonómicas, ejercer una protección eficaz de los mismos.

Y, finalmente, un cuarto punto, que proponemos,

es la urgencia de la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión, también contemplados en la Ley, que son los que tendrán que definir los organismos que gestionarán los espacios naturales, como puede ser: las Juntas Rectoras, así como las normas que limitarán los derechos y racionalizarán el uso de esos espacios, ordenando las actividades, tanto públicas como privadas, que se desarrollen en los mismos.

Pienso, Señorías, que es un buen momento para impulsar la protección del medio, precisamente hoy, cuando las Comunidades Europeas están preocupadas por el creciente deterioro medio-ambiental y tienen en marcha diversos planes proteccionistas.

Asamblea Majorera no ha hecho esta proposición para levantar una polémica ni para montarle un número al Gobierno, porque no se desarrolla esta Ley. Nuestra intención es manifestar nuestra preocupación por lo que está ocurriendo en nuestras Islas, sobre estos espacios que, bien cuidados, aumentarían y enriquecerían la calidad, precisamente, de nuestra oferta turística, en la que se basa principalmente nuestra economía de hoy. Y en los cuales, sin embargo, cada día, no sólo se producen atentados, sino también -hay que decirlo- operaciones económicas de gran envergadura y compra-ventas multimillonarias de terrenos con intenciones no, precisamente, proteccionistas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se han recibido a tiempo dos enmiendas del CDS y una enmienda de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Esta última ha sufrido una rectificación, a solicitud de la Mesa, que quedaría, entonces, de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que elabore urgentemente su anunciada Normativa", en vez de "Proyecto de Ley", Normativa sobre la Conservación de la Naturaleza Canaria.

Siguiendo, entonces, la vía reglamentaria, tienen la palabra los enmendantes. En primer lugar, el Grupo CDS.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

Muy brevemente. El Grupo CDS ha presentado dos enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, referentes al punto primero, en aras a razones puramente técnicas, porque tal y como las formula el proponente, entendemos que es inviable la posibilidad de un deslinde y amojonamiento. Y, por lo tanto, lo que se formula son unos criterios, sobre los cuales poder operar, para que se pueda producir la delimitación cartográfica de ámbito territorial en cuanto a los espacios declarados.

La segunda, que es de adición, es en cuanto a los elementos personales y materiales, que permitan el desarrollo de ese primer punto.

Con respecto al segundo, al tercero y al cuarto de la Proposición, nosotros ni hemos procedido a modificar, por lo tanto, atender a su supresión, porque entendemos que, en cuanto que la Ley establece un plazo de un año, como acertadamente formula el proponente en su Exposición de Motivos, que aún no se ha cumplido -que se cumple el uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho-, estamos jugando con una presunción de incumplimiento que no es aceptable. Y, por lo tanto, eso sería estar jugando con tal presunción. No nos parece viable.

Hemos oído una nueva enmienda, planteada por el Grupo de AIC, que -en principio, nosotros esbozamos y aquí lo decimos-, que parece englobar, con un carácter mucho más genérico, el aspecto puntual que el Grupo CDS plantea; y, por lo tanto, si el señor proponente tuviera a ver aceptar una enmienda transaccional, no tendríamos objeciones que hacer.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario comparte todas las preocupaciones, expuestas por el proponente de esta Proposición no de Ley, sobre la protección y sobre la defensa de los valores, tanto ecológicos como geológicos y ambientales de nuestras Islas.

Sería imperdonable que los canarios permitiésemos que la acción humana acabase degradando el medio-ambiente, que nos ha dado la naturaleza, que nos ha configurado como una de las regiones del planeta más singulares y con más bellezas de las que existen sobre la tierra. Esto es así, ésta es nuestra preocupación, y en esta línea de actuación actuaremos en el futuro.

Ahora bien, debemos dejar claro que las responsabilidades, que adquiramos, no serán responsabilidades, exclusivamente, para nuestras generaciones futuras. Es decir, nosotros entendemos que Canarias es nuestro hogar, pero solamente somos usufructuarios de sus bellezas. La belleza en sí no nos pertenece; la propiedad de tales bellezas es patrimonio de la humanidad. Y entendemos que es ante la propia humanidad, ante la que algún día tendríamos que rendir cuentas, si permitiésemos que se aplastaran o que se violaran las bellezas y encantos naturales de nuestro Archipiélago.

Dicho esto, también tenemos que manifestar, en cuanto a la defensa de la enmienda que hemos presentado, que la razón de la misma, la razón esencial, es considerar que, a través de la Proposición no de Ley, no se cumplen las finalidades antes expuestas. Por dichas razones procedo, pues, a defender los principales motivos de la enmienda.

En primer lugar, entendemos que el paso previo que hay que dar es esperar a que el Proyecto del Gobierno, sobre Conservación de la Naturaleza de Canarias, llegue a esta Cámara. Proyecto de Ley, Proyecto de Ley, que ya el Gobierno tiene anunciado -incluso, según recuerdo, desde el mes de diciembre- en el cual se acordó -también, en dicho mes de diciembre del ochenta y siete-, se acordó iniciar todos los trámites necesarios para que Canarias se integrase, como miembro de pleno derecho de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Bien, estos son, por así de-

cirlo, los dos pasos previos que tenemos que dar.

El segundo de los pasos es, dentro de la filosofía que trace la Ley de Conservación de la Naturaleza de Canarias, proceder a la modificación de la Ley de Declaración de Espacios Naturales, por dos causas principales:

Primero. Porque entendemos que no es la Ley que va a satisfacer todos los objetivos que estamos persiguiendo.

En segundo lugar, porque tampoco es una Ley, -permítanme que lo diga-, cuya factura técnica sea digna de muchas alabanzas.

Yo, en nombre de nuestro Grupo, voy a hacer mención, después de estos antecedentes en cuanto a la esperada Ley de Conservación de la Naturaleza, de los principales defectos que hemos observado en tal Ley, y por la cual esperamos que el Gobierno cumpla pronto con su misión de enviar un Proyecto de Ley de modificación.

El primero de ellos es que en la elección de los espacios naturales puede hablarse de una cierta arbitrariedad; arbitrariedad en cuanto que, junto a unos espacios naturales completamente justos en cuanto a su inclusión, hay otros en los que no se explica el porqué de las causas que han motivado su inclusión; o sea, no se dan en ellos las razones objetivas previstas en la legislación básica del Estado. Y, a la inversa: hay espacios naturales, dignos de protección, que por causas diversas han quedado al margen de la Ley de Espacios Naturales.

El segundo de los puntos es que la Ley... Se puede acusar también, a la Ley de Declaración de Espacios Naturales, de una presunta violación del artículo veinticuatro de la Constitución, en cuanto a la tutela efectiva de los jueces y tribunales, y del artículo cinco de la legislación básica del Estado, en cuanto al mismo punto. Me explico: el artículo cinco de la legislación básica del Estado prevé que la declaración de lo que constituyen parques naturales se hará por Decreto; Decreto que, en el caso del Gobierno del Estado, sería Real Decreto, y que aquí sería Decreto del Consejo de Gobierno.

¿Qué finalidad perseguía el artículo cinco de la Ley básica del Estado, de la Ley quince del año setenta y cinco? Bien. Permitir que el control de estos Decretos y de la declaración de los parques estuviese en poder de los Tribunales Contenciosos-Administrativos. Sabido es que la legitimación para ir al recurso de inconstitucionalidad no la tienen los particulares; por lo tanto, el que la declaración venga en Reales Decretos, en este caso en Decretos del Gobierno de Canarias, al tener asumidas las competencias, pues, permitiría que los particulares, que se encontraran perjudicados por la misma, pudiesen ir a los tribunales no contenciosos e impugnarlos y exigir las delimitaciones precisas.

Bien. Entonces estimamos, pues, que puede haber una presunta vulneración del veinticuatro de la Constitución y del cinco de la Ley, así como el ocho del Reglamento. Todas normas básicas, según reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Pero hay más: también podría acusarse a la Ley de Declaración de Espacios Naturales de infringir el artículo ocho de la misma Ley, de la Ley básica. En el artículo ocho de la Ley se hacen remisiones a informes considerados preceptivos, informes que no se evacuaron en el trámite de aprobación de la Ley de Espacios Naturales. Y, también, se hace referencia a las posibles audiencias a conceder. Ni se emitieron informes por ningún organismo interministerial, que puede estimarse discutible, una vez asumidas las competencias, ni se emitieron informes por las Cámaras Agrarias, reguladas por Ley del Estado de mil novecientos ochenta y seis.

Pero es más: en los trámites de audiencia ni se escuchó tampoco a los vecinos de los Ayuntamientos, que sí tenían derecho sobre bienes comunales -tenían derecho, también, a que se les concediera audiencia- ni se dio el trámite correcto a muchos Ayuntamientos para que se manifestaran; ni siquiera los plazos previstos para las audiencias.

Con lo cual podía haber ahí una posible inconstitucionalidad; y, desde luego, la haya o no la haya, lo que hay, claramente, es un defecto técnico de una gran gravedad, de una tremenda gravedad.

Pero, por último, voy a analizar, tal vez, el que pueda definirse como el más grave defecto de la Ley de

Declaración de Espacios Naturales. El más grave defecto de la misma, Señores, Señorías -todos ustedes lo saben, porque la han visto- es el anexo cartográfico. La cartografía de la Ley es verdaderamente impresentable, como reconoció el propio Consejero, entonces, de Urbanismo y Medio Ambiente. Bien, la cartografía, desde luego, no permite ver, con precisión de ningún tipo, hasta dónde llegan los límites de los espacios naturales protegidos; incluso, utilizándose la escala de uno cincuenta mil, ocurre que hay líneas de demarcación de los espacios naturales protegidos que en la misma línea, debajo, puede haber incluidas dos o tres fincas, y no sabemos si es espacio natural protegido o no lo es. Lo mínimo que puede exigir el principio de seguridad jurídica, garantizado por el artículo nueve de la Constitución, es precisión en la cartografía. Los Boletines Oficiales, en que se reprodujeron los planos cartográficos son, realmente, bochornosos; no se puede apreciar, en absoluto, dónde empieza y dónde termina el espacio natural; y eso es lo menos que se puede pedir de una buena ley que intente definir un espacio, sea parque, sea reserva, sea lo que sea.

Esto, insisto, es en líneas generales nuestro planteamiento en cuanto a los espacios naturales y a la Ley de Declaración de los mismos. Entonces, ¡qué quede claro!: queremos una Ley de Conservación de la Naturaleza de Canarias; queremos que, respetando la finalidad de la misma y la filosofía de la misma, se elabore a continuación una modificación de la Ley de Espacios Naturales; y queremos que Canarias entre, de una vez, como miembro de pleno derecho -y tal como manifestó el Gobierno, a propuesta de José Miguel González Hernández- como miembro de la misma, de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.

Para todo ello, hemos presentado esta enmienda y esperamos que sea aceptada por el Grupo proponente, en cuyo caso votaríamos, sin duda alguna, a favor de la misma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por los Grupos no enmendantes, Izquierda Canaria Unida.

Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente. Buenos días a todos.

El Grupo Mixto, por medio de su representante de Asamblea Mayorera, ha traído aquí una Proposición no de Ley realmente importante, y que pienso, además, que es de una rabiosa actualidad.

Hoy en día, a nadie se le esconde que uno de los principales conflictos que existen en la sociedad canaria, es el tener una oferta de suelo útil, fundamentalmente costero, absolutamente rígida, escasa, tremendamente limitada y, al margen de ella o conectando con ella o interfiriendo con ella, una demanda que, por calificarla en términos relativos, podemos decir que es ilimitada. Es una demanda que no es canaria, es una demanda que ni siquiera es europea; es una demanda que es internacional, con respecto a los recursos naturales de Canarias.

Esto hace que algo, que prácticamente es insólito... Quienes sabemos un poco de economía -digo solamente un poco- y vemos cuáles son los resultados de las variaciones del crecimiento del producto interior bruto canario, por ejemplo, en mil novecientos ochenta y siete, y observamos que la Comunidad Autónoma Canaria es la que más crece en todo el Estado -una media del seis coma seis-, pero que luego, "sectorizando" ese crecimiento, nos encontramos con que en el sector de la construcción la cifra es de diecinueve coma tres, en términos reales, ochenta y siete sobre el ochenta y seis, eso en los manuales de Estructura Económica es, prácticamente, del todo desconocido. Hablar de dos dígitos, hablar de diez por ciento, es algo que se considera espectacular. Hablar del doble es algo que la única razón de ser es: ¿dónde estamos colocados?; ¿cuál es la vorágine que está, como un ciclón, metiéndonos en el ojo del huracán?

Ante esa situación, el mecanismo de los precios, el mecanismo del mercado, tradicional en una sociedad como la nuestra, es un mecanismo "asignador": de recursos auténticamente caótico. Produce, por definición, "expolio" masivo. Y exactamente igual que en las primeras décadas de este siglo, el "expolio" masivo se produjo sobre nuestras aguas, y hoy muchas Islas son

pedras pómez, y no hay más, lo que hoy se está produciendo es un acoso escandaloso y un "expolio" extraordinario sobre el suelo, básicamente costero.

Y en la Legislatura anterior, con el apoyo de Asamblea Majorera, con el de Izquierda Canaria Unida, apoyando al Partido Socialista, se configuraron cuatro Leyes, cuatro Leyes, que están aquí sucintamente expresadas, que, desde luego, significan un timbre de orgullo para las Agrupaciones Políticas y los Partidos Políticos que las suscribieron.

Yo quiero decir que, en el Discurso de Investidura, se indicó que hacía falta -y ahora lo ha reiterado el Portavoz de las Agrupaciones Independientes- reformar la Ley de Espacios Naturales. Pero la expresión o la valoración, que hace Asamblea Majorera en su Proposición no de Ley y la que hacemos nosotros, es que prácticamente les ha bastado con no poner en práctica, con no poner en uso, las Leyes vigentes con respecto a los temas de suelo y ordenación.

En la actualidad, proteger la naturaleza, y aquí se ha dicho, por parte de algún interviniente, que una de nuestras señas de identidad, ese continente en miniatura, esa aspiración a ser parte de la Unión Internacional de Defensa de la Naturaleza, esa especie de ínfula poética, que nos dice que eso es nuestro y tenemos que preservarlo, y que es precioso...; lo que nosotros tenemos que valorar es que, en la actualidad, de eso no hay absolutamente nada; y que cualquier ciudadano de las Islas que vaya a ver lo que ocurre en las costas, básicamente, del este de Lanzarote; que vaya a ver lo que ocurre en el norte y en el sur de Fuerteventura; que vaya a ver el disparate increíble del sur de Gran Canaria, y no digamos los igualmente increíbles del sur de Tenerife, cuando en vez de bosques de palmeras, lo que se ve son los bosques de plumas de la construcción... Donde, cuando los técnicos y los políticos de las comunidades europeas sobrevuelan las zonas turísticas, aquellos miembros del Gobierno que les han acompañado saben, exactamente, qué es lo que dicen. Por lo tanto, si a todo esto, se le une la actitud de uno de los Grupos Políticos, que apoyan al Gobierno en el Parlamento del Estado, de ir en contra de la Ley de Costas... (*Ininteligible.*), exactamente igual, con los mismos argumentos, con las mismas precisiones que fueron ustedes en contra de la Ley de Aguas; con los mismos argumentos, di-

ciendo que eso es derecho adquirido, y diciendo que eso es una intromisión por parte del Estado en las costas canarias.

Pero es fácil -y aquí lo decía un Diputado de la Legislatura anterior, Gonzalo Angulo- ser ecologista desde la cota de doscientos metros hacia arriba; ser ecologista de la zona de doscientos metros hacia abajo, desde esa cota...

Aquí se ha dicho mucho que vamos a dinamitar hoteles, y que vamos a derrumbar no sé qué, y que vamos a hacer cumplir la Ley a rajatabla; ¿y qué es lo único que nos encontramos? Pues, la angustia de los ciudadanos de Lanzarote que, sobrepasando un montón de barreras y de fronteras que entre ellos existen, van a Los Pocillos y plantean -fíjense ustedes- el primero de mayo como una defensa del patrimonio natural de la Isla de Lanzarote.

Yo quiero decir, en este sentido, que, cuando aquí a esta Proposición no de Ley de Asamblea Majorera, que en el fondo lo que pretende no es otra cosa que se cumpla la Ley, hay en este sentido dos modificaciones presentadas por los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno.

Una, por parte del Grupo Parlamentario CDS, que personalmente quiero decir que me parece perfecta, en tanto que mantiene el cuerpo de la Proposición de Ley de Asamblea Majorera. Mejora yo creo que...; incluso, en cuanto al amojonamiento no es lo más adecuado, y sí la delimitación cartográfica rigurosa puede ser un mecanismo más perfecto; y que, además, añade que se coloquen los medios materiales y económicos para ponerla en vigor; y me parece perfecta.

Ahora bien, la enmienda que han hecho las Agrupaciones Independientes de Canarias, basada en un ataque ¡increíble! a la Ley de Espacios Naturales anterior, basándose en que no está bien delimitada..., y tanto que no está bien delimitada, porque para eso existen los Planes Rectores de Uso y Gestión, que tienen que desarrollarlos y ustedes no los están desarrollando...

Ahora alguien me dirá -y se sonríe-: ¡es que están mal puestas las rayas en cien mil! ¡Claro!, los Planes

Rectores de Uso y Gestión, que el Gobierno tiene la obligación de hacer, de acuerdo a la legislación vigente, son, en este momento, los que van a precisar. Y que, cuando en un momento determinado, en la Legislatura anterior, damos un paso adelante diciendo: hay espacios naturales, un porcentaje importantísimo de nuestro patrimonio, que declaramos intocables, o al menos respetables, y hacemos lo que tiene que hacerse, una primera aproximación, porque después hay un montón de pasos sucesivos ¿Qué es lo que ustedes hacen? Ni un solo paso sucesivo, sino un intento de modificación por la vía de plantear aquí la Ley de Conservación de la Naturaleza de Canarias.

Y cuando uno escucha a un representante de un Partido Político, que dice que todavía, hoy en día en Canarias, es como si no pasara nada, y lo que tenemos que hacer es que las generaciones futuras se beneficien de lo que, en este momento, usufructuamos nosotros, que no es de nuestra propiedad, que fue de nuestros abuelos y será de nuestros nietos...

Cuando un representante de una Agrupación Política, que está absolutamente marcada -esa Agrupación Política-, porque representa los intereses especulativos, en especial, en esta bendita Isla de Tenerife, viene aquí defendiendo lo que representa el patrimonio, los intereses colectivos, los intereses comunes, la belleza de Canarias, y hacen lo que hacen con la Ley de Costas ni intentan, ni muchísimo menos, que aparezcan los mecanismos de defensa de las costas; y hacen lo que hacen intentando perjudicar, dificultar el desarrollo de esta Ley; yo creo que es realmente impresentable el planteamiento que se hace por las Agrupaciones Independientes de Canarias, con respecto a una nueva Ley de Modificación del Medio Ambiente.

Lo que hay que hacer es perfeccionar, adelantar la que está en vigor, porque, ¿qué es lo que está ocurriendo hoy? Que se está masacrando; que ese diecinueve coma tres... Quienes saben -como el Consejero de Hacienda y el Consejero de Obras Públicas-, quien sabe lo que eso significa, sabe perfectamente que, o bien colocamos barreras políticas... Las barreras del mercado y de los precios no hacen nada en la vorágine; y las barreras políticas son leyes ¡Qué defiendan esos espacios!; ¡qué defiendan de verdad y no de boquilla! (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.), y no de

boquilla, aquí; porque el discurso aquí es muy bonito y las Cámaras de televisión aguantan todo, pero las cámaras de televisión también saben lo que pasa en Puerto Rico, en Playa de Las Américas, en Jandía y en tantísimos otros sitios; y es un discurso que no se contesta con lo que pasa en la realidad.

Resumiendo. Izquierda Canaria Unida va a apoyar, por supuesto, la Proposición no de Ley de Asamblea Majorera. Si el representante de Asamblea Majorera estima oportuno la incorporación, para votar en bloque, de las enmiendas del CDS: de modificación del apartado primero y de adición, como párrafo quinto, Izquierda Canaria Unida votaría ambas propuestas.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene usted tres minutos.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): Señor González Viéitez, me parece que o usted no me entendió bien, o me ha tergiversado, o yo no me he explicado bien, tal vez.

Pero quise dejarlo claro; o sea, yo no he dicho que no sea responsabilidad nuestra sino de las generaciones futuras; en absoluto. Dije, al contrario, que sería imperdonable que nosotros no nos preocupáramos de que se degradara el medio-ambiente; y dije que si no lo hacíamos así, si no procedíamos a tomar las precauciones necesarias para que esto no ocurriera, serían, aparte del mundo actual, las generaciones futuras las que nos exigirían responsabilidades a nosotros. Pero, ¿cómo voy a decir yo que no es nuestra responsabilidad el cuidado del medio-ambiente en Canarias? Todo lo contrario de lo que dije. Si, desde luego, si no me expliqué bien, perdone, pero lo que dije fue exactamente lo contrario. Y precisamente en base a este argumento, es por lo que he pedido en nombre de mi Grupo que, cuanto antes, se tramite la Normativa sobre la Ley de la Conservación de la Naturaleza, y que, en base a la filosofía de esa Ley, tenga lugar, luego, la modificación de los espacios naturales.

Que, mire, señor Viéitez: fue el propio Consejero

el que reconoció la pésima cartografía de la misma, no yo. Fue el Consejero el que envió aquí este proyecto y el que reconoció que no podía haber sido "mejor"; que en aquel momento hubo prisas o lo que fuera, pero que reconoció ese defecto. Entonces si la propia Administración -que en aquel momento era responsable- lo reconocía, permítanme que..., a un Diputado que entonces no lo era, se le permita, también, poner en duda la bondad de esa cartografía e, incluso, de esos defectos técnicos.

Pero, ¡qué quede claro!, ¡eh!: yo no pido, ni he pedido, derogación de la Ley de Espacios Naturales; he pedido modificación de la misma, y modificación solamente en esos puntos concretos, nada más. La filosofía, que late debajo de la Ley, me parece perfectamente defendible, y nuestro Grupo la defiende.

Es simplemente esa precisión.

Gracias, señor Presidente.

(El señor González Viéitez señala su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, no hay razón ninguna, no hay razón ninguna, señor Viéitez. No hay razón ninguna, no, no ha razón ninguna, salvo que usted quiera una alusión de un minuto, pero, un minuto solamente.

Bien.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Señor Diputado, Portavoz de AIC, yo le he entendido a usted muy bien. Lo que pasa es..., lo que yo le he dicho es que una cosa es lo que usted dice y otra cosa es lo que su Partido político hace, por ejemplo, en el sur de Tenerife.

Es a partir de lo que representa, lo que representa...

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, no es una alusión. No está usted contestando a ninguna alusión; por favor, esa es otra intervención distinta ¿eh? Si usted continúa por ahí, le retiro la palabra, ¿eh?.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: La alusión al Consejero, al Consejero de "Ordenación del Territorio" que realizó las correspondientes leyes que yo allí he versado...; ha habido una alusión y entonces... Efectivamente, se ha indicado que hay un trazado madre, por llamarlo así, pero que hay un esquema de los planes para desarrollarlo. Y lo que no es de recibo es que usted diga que sí de "boquilla" y, luego, no desarrolle los instrumentos legales correspondientes, para que esa defensa sea de verdad y no sea una parodia, como lo que hoy ocurre.

El señor PRESIDENTE: Por favor, Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Muy brevemente, mi Grupo, para fijar su posición respecto a esta Proposición no de Ley.

No cabe duda, Señorías, que hoy, desde cualquier óptica, desde cualquier ideología o punto de vista, sería, no ya sólo suicida políticamente, sino absolutamente irracional, oponerse, oponerse, a todo aquello que, como ocurre con la Ley de Espacios Naturales... Y quienes pretenden su desarrollo, lo único que pretenden es la conservación de la naturaleza, su protección y, en definitiva, el que podamos seguir disfrutando -como antes se decía muy bien- de ese patrimonio que no es sólo exclusivo de todos los canarios, sino también de la humanidad entera.

Nosotros estaremos siempre al lado de esa protección, de una protección, indudablemente, que tiene que ser racional. Ya sabemos que se han cometido a lo largo de estos últimos años, especialmente, verdaderos atentados contra la naturaleza, verdaderas indisciplinas urbanísticas y verdaderas incongruencias en el terreno de la protección de lo que se llama y entiende como espacios naturales. Eso es un hecho evidente. Pero el arrepentimiento y la mirada hacia atrás nunca son buenos consejeros en política, si no es para que sirvan de reflexión, para que sirvan de punto de mira de unas soluciones para el futuro. Mi Grupo Parlamentario, pues, está con una Ley de Espacios Naturales, está con un Proyecto de Ley -que se ha anunciado aquí, y que está elaborando el Gobierno- de Conservación de la Naturaleza de Canarias, y estará siempre con todas las me-

didias de protección, sean cuáles fueran, de ese espacio natural que de tanta protección está necesitado.

Por eso nos resulta difícil, y no lo vamos a hacer, oponernos a este Proyecto de Ley; con unos antecedentes que en gran parte, por no decir en su totalidad, comparte mi Grupo; con unas conclusiones o una propuesta que también, por qué no decirlo, compartimos en el fondo, pero que, sin embargo, Señorías, no discrepamos o discrepamos, mejor dicho, en la forma y en la oportunidad política.

Yo creo que son buenas estas propuestas. Yo creo que el desarrollo de las mismas es aceptable; que es posible, naturalmente, llevarlo a efecto, y que está perfectamente pedido por la Oposición. Sin embargo, creemos, sinceramente, que no es el momento ahora de hacer desarrollos "sectoriales" de leyes. Creemos que esto necesita una solución global, una solución definitiva, que pase, en primer lugar, por ese anunciado Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Canarias; que, posteriormente, se lleve a efecto lo que ya se prometió por el propio Presidente del Gobierno, en su Discurso de Investidura, que era la modificación, la modificación de la Ley de Espacios Naturales. Son realmente compromisos importantes, compromisos de Legislatura. Son pocas las leyes, cuya modificación se va a afrontar, y una de éstas por su importancia era, precisamente, la Ley de Espacios Naturales. Y nosotros creemos y entendemos, sinceramente, que la oportunidad política pasa, precisamente, por ese compás de espera que, a nuestro juicio, racionalmente propone la enmienda de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Es decir, que con carácter de urgencia, con carácter de urgencia, elabore el Gobierno ese Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza y, posteriormente -pero también, dentro de la urgencia que todo este tipo de temas requieren, y que nosotros no dudamos-, el Gobierno, en la medida que sea necesario, y no más allá de lo que estrictamente sea necesario, también, modifique la Ley de Espacios Naturales.

Creo que este planteamiento global, y no desarrollos "sectoriales", que son buenos, repito..., mi Grupo, ni yo, nos oponemos a lo que aquí se dice. Es verdad, y es cierto que estas propuestas deben ser acometidas ya de una forma definitiva; pero entendemos que lo que

es cierto, bueno y real en el fondo, no va acompañado, en la forma, de la oportunidad política. Este Gobierno puede, y de hecho ya lo está haciendo, acometer tranquilamente ese Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Canarias, y posteriormente el de la modificación, en la medida, repito, de lo estrictamente posible o deseable, de la Ley de Espacios Naturales.

No queremos entrar en el tema cartográfico. Sabemos que no ha sido bueno, ni preciso; lo haremos en su momento, cuando se traiga aquí la correspondiente modificación. Y estamos y vamos a votar a favor de la enmienda, que queremos, la más racional, y perfectamente compatible con el principio de la máxima defensa del medio-ambiente y de la naturaleza en Canarias, que es la de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en cuanto a la espera urgente de ese proyecto de elaboración y de la modificación posterior de la Ley de Espacios Naturales, en la medida, única y exclusivamente, en que sea estrictamente necesario.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Marcial Martín.

El señor MARTIN BERMUDEZ: Señor Presidente. Señorías.

De poco realistas y yo diría, incluso, que de simplistas, nos tacharían, fuera y dentro de nuestro ámbito territorial, si de esta Cámara, hoy, en esta espléndida, diría yo, mañana de mayo no saliera un voto unánime en pro de la Ley de Espacios Naturales, a pesar de que, a buen seguro, existen presiones, unas más fuertes y afectantes, para aquellos que defienden, posiblemente, intereses particulares, si no foráneos; intereses que, de otra forma, van a configurar, posiblemente, el voto de esta Cámara hoy. Pero de nuestra actitud y línea de conducta, depende el futuro del Archipiélago, que les recuerdo, a algunos, son siete Islas más una y sus islotes.

¿Cómo es posible, señores de AIC, que ustedes, después de año y medio de promulgada la Ley de Espacios Naturales, digan aquí hoy que posiblemente sea

anticonstitucional? Yo entiendo que ustedes lo que quieren, realmente, es que no haya espacios naturales; que las Islas se sigan dilapidando por aquellos foráneos y personas con intereses oscuros. Cómo es posible que ustedes digan, hoy, que no se dio trámite a los Ayuntamientos si, precisamente en mi Isla, en Lanzarote, concretamente, se hicieron concentraciones y se dijeron cosas tan peregrinas de miembros, de alcaldes, concretamente, de aquella Isla, que hoy forman parte de los Grupos que sustentan al Gobierno, como que se iba, de alguna manera, a desposeer del dominio de la propiedad privada; como alcaldes que dijeron, incluso, que los que iban a arar para la Derecha, después no podían arar para la Izquierda. Esa es la defensa que está haciendo AIC, precisamente, de Canarias: es una defensa nacionalista extraña.

Señorías, la realidad cruda y descarnada de Canarias, en estos instantes, nos impone afrontar uno de los grandes retos de las últimas décadas. Apelo a la razón, al sentido común de Sus Señorías, para que abordemos con nueva lógica, con la mínima perspectiva histórica de futuro, un asunto que nos ataña a todos, absolutamente, a todos; lógicamente hablo de la Ley de Espacios Naturales, hablo del medio-ambiente de las Islas Canarias. La inapelable, cruda y descarnada verdad es que el medio-ambiente de las Islas Canarias es el principal recurso económico con que cuentan nuestras Islas, fundamentalmente, las Orientales. En ellas, se alberga todo un minimundo "volcanológico" de flora, de paisaje, de limpieza del cielo; un paisaje inédito y único, que por todos los medios tenemos, lógicamente, que salvaguardar.

Lo han dicho todos los estudiosos de Canarias y, en ello han coincidido, y lo ha dicho también, en reiteradas ocasiones, el mismísimo o el propio Presidente del Gobierno Autónomo actual, y lo digo yo también: las Islas Canarias son altamente dependientes del exterior, sobresaliendo un sector terciario "hiperdesarrollado" de una forma casi degenerada. Estas dos notas básicas, unidas a la escasez de cualquier recurso, que posibilite un desarrollo equilibrado, si se quiere un desarrollo razonable, requieren lógicamente una toma de postura unánime, decidida y con garantías de futuro de esta Cámara.

El papel predominante que le ha tocado jugar a

Canarias -nos guste o no- es la reserva de ocio de los países de la Comunidad Económica Europea; somos la reserva de ocio de los países de la Comunidad Económica Europea, y mucho más ahora, después de la entrada de España en dicha Comunidad.

Turismo, sí turismo, es posiblemente, y, a buen seguro -diría yo- la única opción de futuro o, al menos la más importante opción de futuro viable para Canarias. Y no tenemos competencias en los próximos veinte o treinta años.

Le corresponde a este Parlamento diseñar las bases que han de configurar el futuro de Canarias, precisamente, en ese ordenamiento turístico y en esa salvaguarda de los intereses de Canarias, fundamentalmente, conservando y desarrollando sus espacios.

A Canarias, el turismo viene a Canarias, a mi juicio, por dos razones fundamentales: una de ellas, lógicamente, es el clima; y otra de ellas es su medio-ambiente, su belleza, su paisaje. Y son éstos dos factores que deben ir unidos, deben ir paralelos, porque la muerte, la dilapidación de cualquiera de ellos, fundamentalmente del medio-ambiente, significa el cercenar, el matar, el romper la opción de futuro que tiene Canarias: que es el turismo.

Una vez más, Señorías, el medio-ambiente es el recurso más importante con que cuenta Canarias en este momento.

No podemos esperar a que las Naciones Unidas definan, para el año dos mil... El programa de las Naciones Unidas, que indica que Economía y Medio-Ambiente son dos cuestiones que deben ir unidas, y que deben ser armónicas, sin que ello signifique que la Economía rompa y mate lo que es el Medio-Ambiente, y que el Medio-Ambiente, tampoco, imposibilite el desarrollo de la Economía.

La gran pregunta -una vez de acuerdo en la necesidad y la urgencia que tiene Canarias de que se desarrolle la Ley doce/ochenta y siete, mediante su Reglamento-, la gran pregunta digo es: ¿qué aspectos debe contemplar el Reglamento? Los parajes, paisajes y parques naturales de Canarias van a costar dinero, no nos quepa la menor duda; habrá que gastar aprecia-

bles cantidades de dinero de los ingresos públicos de Canarias para adecuar, ordenar, mantener, potenciar y conservar, para las generaciones futuras nuestra casa; y que, realmente, nuestra tierra y nuestra casa sea "vivable". Los paisajes y parajes de Canarias, los parques naturales, en definitiva, van a costar dinero, no nos queda duda, pero creemos que el realismo impone actuar con los medios a nuestro alcance. Por ello su ordenación requiere prioridad, en el sentido de actuar en aquellos espacios más vitales de Canarias. La ordenación de los espacios, a nuestro juicio, y sin que medie en ello el programa de las Naciones Unidas, para el año dos mil, debe posibilitar la pervivencia y la continuidad de las actividades económicas y sociales de Canarias, con el fin de que -como se decía antes- la Economía y el Medio-ambiente sean armónicos y puedan ir de una manera unida para, lógicamente, salvaguardar esos espacios.

Y yo; para terminar, diría una cuestión, a mi juicio, muy importante y que va dirigida, lógicamente, al Gobierno, en el sentido de que la no reglamentación de la Ley, la no elección y designación de los patronatos, la no redacción del Plan de Uso y Gestión de los Espacios Naturales de Canarias, está posibilitando, a mi juicio -y si no pregunten ustedes a los Ayuntamientos- el desarrollo de los propios municipios. En los municipios hay un enigma, hay un galimatías, en el sentido de que no se sabe qué va a pasar con los espacios naturales. Hay municipios enteros afectados por la Ley de Espacios Naturales e, incluso, Islas que casi en su totalidad. Los municipios no saben, realmente, qué hacer con esos espacios naturales, porque ustedes han hecho dejación de sus obligaciones, en el sentido de redactar esos Planes de Uso y Gestión, en el sentido de reglamentar la Ley, y han hecho oídos sordos, incluso en aquel Reglamento nacional, para obedecer esas Leyes; ustedes han hecho, en definitiva, desobediencia de sus propias Leyes, de nuestras propias Leyes; ustedes han propiciado que haya desobediencia civil con las Leyes que emanan de este Parlamento. Estamos ante una actuación atípica de lo que debe ser un Parlamento, de lo que debe ser un Gobierno, de un derecho, de un Estado de Derecho.

Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí, tiene usted tres minutos.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Tengo que rechazar, enérgicamente, en nombre de mi Grupo, los juicios que usted ha vertido, temerarios, improcedentes, sobre los intereses que AIC defiende. Entiendo que las únicas personas legitimadas para juzgar sobre los intereses, que defiende un Partido Político, son los electores que lo han elegido; y, desde luego, usted no.

Me ratifico, en nombre de mi Grupo, en la defensa y protección de los espacios naturales de Canarias. Me ratifico y, aún, digo más: me quedé corto en la alegación de los motivos de inconstitucionalidad, que mencioné antes, y en todos los defectos formales que contiene la Ley.

Y, por último, quiero dejar claro que el criterio expuesto no es de AIC, señor Martín. El Presidente del Gobierno de Canarias, en su Discurso de Investidura, prometió la reforma de la Ley de Espacios Naturales, que no significa olvidarnos de los espacios naturales; significa, pura y exclusivamente, hacer una Ley mejor que contemple la defensa y protección de los mismos y con una cartografía mejor.

Por lo demás, ¡qué quede claro, pues!, que AIC lo que expuso fue el criterio suyo, compartido por los demás miembros del Pacto de Gobierno.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

(El señor Martín Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Señor proponente? No ha lugar, no ha lugar. No ha hecho alusiones a usted, sino simplemente contestarle. *(Dirigiéndose al señor Martín Bermúdez)*

El señor MARTIN BERMUDEZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por eso mismo, que no hay razón ninguna, por favor.

El señor proponente, el señor proponente.

El señor MARTIN BERMUDEZ (*Desde su escaño*):
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón, queda rectificado.

El señor FUENTES CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para hacer alguna aclaración y fijar posiciones.

En mi exposición, al principio, del debate de este punto del Orden del Día, no había una presunción de incumplimiento -como afirmaba el señor Portavoz del CDS-; es una evidencia que la Ley no se ha desarrollado todavía. Es decir, que estén en marcha algunos de los proyectos en los que hay problemas técnicos para su desarrollo. En algunos de los aspectos, podría ser admisible, pero es una evidencia que no se han desarrollado plenamente, y es posible. Muchos de esos aspectos es posible desarrollarlos, aunque bien es verdad que estamos dentro de un plazo prudente de desarrollo, y todavía estamos a tiempo. Y lo que no podemos hacer es dejarlo para mañana, como afirmaba el Portavoz de Alianza Popular; es decir, no podemos dejar para el año que viene, no podemos dejar los espacios naturales, sobre todo algunos, en concreto en la Isla de Lanzarote y en la Isla de Fuerteventura, que corren un alto riesgo de que puedan ser destruidos, y el tiempo, en este caso, es oro.

Con respecto a fijar las posiciones, tengo que decir que, vistas las enmiendas, pensamos que la enmienda presentada por las AIC es inaceptable, desde nuestro punto de vista, aunque respetable el planteamiento que hacen, porque entendemos que es un compromiso, que han adquirido, de modificar la Ley, y es respetable, pero yo pienso que es otra cosa completamente distinta a lo que se está proponiendo. Nosotros proponemos el desarrollo de la Ley actual, y en la propuesta, la enmienda que hace AIC es una cosa completamente distinta. Y nosotros pedimos el desarrollo de la Ley actual, porque Asamblea Majorera está orgullosa de haber colaborado en la elaboración de esa Ley, du-

rante la Legislatura pasada y durante el Pacto de Progreso.

Por lo tanto, vamos a aceptar las enmiendas del CDS, considerando que, efectivamente, mejoran técnicamente nuestra propuesta y entendiendo que lo que se propone es que se modifique el punto uno de la Proposición y añadir un quinto, no habiendo ninguna de supresión. Por lo tanto, le pediría al señor Presidente que, suprimiendo el punto número uno de la Proposición de Asamblea Majorera, se añada, en su lugar, el del CDS, más el apartado quinto, que propone el CDS, y se vote en bloque.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En vista de ello...

(El señor Fernández del Torco Alonso solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El Proponente va a tomar la decisión en ese campo.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Usted se lo dice a él, y él...

El señor FUENTES CURBELO (*Desde su escaño*): Yo entiendo que las enmiendas que ha presentado el CDS mejoran, sustancialmente, la nuestra, por supuesto, contando con los puntos dos, tres y cuatro, de nuestra Proposición. Entonces, por tanto, yo acepto las dos enmiendas y ratifico que se vote en bloque.

El señor PRESIDENTE: Aclarado, entonces.

Resulta que quedaría la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, quedaría de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias solicite al Gobierno que, sin perjuicio de la necesaria coordinación administrativa:

"Uno. Se proceda a una delimitación cartográfica rigurosa del ámbito territorial, comprendido por los espacios declarados, llevándose a cabo, según una priorización de los espacios, establecida en base a las circunstancias ecológicas, administrativas o socio-económicas objetivas, que concurran en cada caso.

"Dos. Proceda a la elaboración del catálogo de espacios naturales protegidos, tal como se contempla en la disposición final segunda de la mencionada Ley.

"Tres. Inste a las Corporaciones Locales a la adaptación de sus instrumentos de planeamiento en el plazo establecido por la Ley.

"Cuatro. Proceda a la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión que desarrollen la protección establecida por esta Ley.

"Y Quinto. Por vía de urgencia, el Gobierno deberá señalar los medios personales, materiales y económicos necesarios para hacer efectivas las medidas que anteceden."

Por favor, se va a efectuar la votación, ¡cierren las puertas!

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No se pueden retirar las enmiendas, ya que están admitidas por el eso... Un poco antes sí, ya las ha asumido como tal el esto...

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, que vamos a hacer la consulta pertinente.

(Pausa.)

Por favor, un momento, por favor, ruego a los señores Portavoces que se acerquen a la Mesa.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento del señor Presidente.)

(Pausa.)

Por favor, ¡cierren las puertas!

La Junta de Portavoces ha opinado, por mayoría, que se celebre la votación de forma única e incluyendo las enmiendas aceptadas por el proponente, y la Mesa, también, lo considera desde ese punto de vista.

El enmendante, el CDS, plantea un posible recurso ante este acuerdo del que queda constancia en acta.

Así que, por favor, los que estén a favor de esta Proposición no de Ley, con las dos enmiendas aceptadas por el proponente, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada esta Proposición no de Ley, por veinticinco votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

(El señor Fernández del Torco Alonso solicita hacer uso de la palabra.)

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien. De acuerdo, se acepta la explicación de voto, concretamente, porque ha cambiado el sentido del voto del CDS.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO (*Desde su escaño*): Muy brevemente. El Grupo Parlamentario CDS ha planteado, ante la Mesa del Parlamento y ante la Junta de Portavoces, un aspecto que consideramos esencial, no solamente en virtud de los precedentes de la anterior Legislatura, sino también por razones de técnica y de coherencia.

No se había producido aún la iniciación de la votación y, por lo tanto, las puertas no estaban cerradas en su totalidad (*Risas en la Sala.*), como ocurre en este momento, como ocurre en este momento, y la facultad

dispositiva que tenía el proponente de una enmienda de poderla retirar, hasta ese momento, tiene la absoluta titularidad. El precedente legislativo y el precedente normativo, si existe una laguna en el Reglamento, ha de ser siempre interpretado conforme a la aplicación del título preliminar del Código Civil, que sirve de complementación al Ordenamiento Jurídico en su totalidad, porque está causando un perjuicio irreparable a mi Grupo y, por lo tanto, hemos formulado la protesta que consignaremos por escrito.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias.

(El señor García Déniz solicita hacer uso de la palabra.)

Sí.

El señor GARCIA DENIZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente. Para comprobar si las puertas están cerradas o abiertas, sería conveniente retirar el cable de la televisión, porque, evidentemente, nunca se van a cerrar del todo.

El señor PRESIDENTE: Me ha agradado mucho el sentido humorístico del señor Portavoz del PSOE, a efectos de la puerta cerrada o abierta; pero ¡claro! esa es una cuestión de orden un poco difícil de aceptar, ¿no?

(El señor Secretario Segundo, Fuentes Curbelo, ocupa su lugar en la Mesa.)

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DE TARIFAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo. El Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reducción de tarifas del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta Proposición no de Ley sobre un tema candente en estos días, algunos lo han definido inflamable. Pero, también, pensamos que, en cualquier caso, la sangre no va a llegar al río y, en cualquier caso, va a servir esta Proposición no de Ley para que se clarifiquen bastantes posturas sobre este tema y sobre esta materia.

Quisiera hacer una...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Ruego silencio a Sus Señorías... *(Ininteligible.)*

El señor SANTANA ARENCIBIA: Quisiera hacer una pequeña reflexión, y es que, en primer lugar, estamos discutiendo este tema, como consecuencia de que se está produciendo, ya, un déficit en la recaudación de la Compañía CEPESA, que debe ser compensado. Pero también se está produciendo un hecho singular que quiebra una tradición de este Parlamento, desde que existe este Parlamento, cual es el que siempre se ha intentado, por todos los Grupos de esta Cámara, estar plenamente informados de cuáles eran las evoluciones de estos costes, de cuáles eran las evoluciones de estas recaudaciones. Recuerdo, en la pasada Legislatura, cuántas veces hablamos de combustibles, precisamente pidiendo que llegaran aquí y se informara puntualmente al Parlamento; eso es bueno. Queremos seguir en esa línea. Y, en este sentido, también el Grupo Parlamentario Socialista, aparte de extrañarse de que, en estos momentos, aquellos fogosos o beligerantes Portavoces que pedían Comparecencias cada dos por tres... es bueno. Nosotros ya estamos anunciando también que vamos a pedir, también, la Comparecencia ante esta Cámara, en Comisión, para que se nos explique cómo ha quedado la legislación del año ochenta y siete, cómo están evolucionando las recaudaciones del año ochenta y ocho, porque aquí se están produciendo cosas muy singulares; y traigo a colación informes muy recientes de estudios econó-

micos, donde la evolución de los precios, concretamente el precio de venta del producto en gasolinera normalmente ha tendido a la baja. No obstante, sabemos que, también, Canarias es una situación especial; por eso, precisamente, en Canarias la teoría de los precios de los combustibles, o sea, la formación de dichos precios es completamente atípica y no tiene nada que ver cómo se forma en la Península. Pero, de todas formas, queremos que se comparezca, y en ese sentido ya anunciamos una petición de Comparecencia. No obstante, vamos a dar por bueno el que, en estos momentos, se está produciendo un déficit y que, por lo tanto, ese déficit debe ser enjugado.

Hagamos una reflexión de lo que puede estar ocurriendo, en estos momentos, en Canarias.

En los últimos años, Canarias, como bien se ha dicho aquí, independientemente de como ha crecido o no "sectorialmente"..., la realidad es que, en los últimos cuatro años, Canarias ha tenido un crecimiento muy por encima de la media nacional y una evolución de la inflación -hablando claro, para que nos entendamos todos, para que nos entienda todo el mundo-, una evolución de precios por debajo, por debajo, no digo óptima, pero por debajo también de la media nacional. Fue siempre una constante por parte, incluso, del anterior Gobierno, el lograr, precisamente, el que en Canarias se creciera más y que realmente hubiera un control del coste de la vida, por decirlo de esa forma.

¿Qué ha ocurrido en estos momentos? Después de casi un año de Gobierno de la Derecha se ha producido una inflexión. Por primera vez en Canarias se produce un incremento de la inflación por encima, casi un punto, de la media nacional -dos coma seis frente a uno coma siete. Es evidente que -para que nos entendamos todos- esto supone en palabras coloquiales -como habla la gente de la calle-: las papas, el gofio, la leche; en definitiva, los garbanzos están empezando a costar más caros que al resto de la Península.

Una forma de poder controlar este tema, que duda cabe, es precisamente con un tema, como es el caso de los combustibles.

El Gobierno de Canarias, no el Gobierno de Madrid, el Gobierno de Canarias tiene un impuesto suyo,

propio, que le permite, desde una fiscalidad inicial que fue de veinte pesetas por litro o de veinte mil pesetas por metro cúbico, poder incrementar ese impuesto -el Gobierno de Canarias- sin tenerle que pedir permiso a nadie, sino por Decreto más treinta por ciento; es decir, puede llegar hasta veintiséis pesetas; o menos treinta por ciento, puede llegar hasta catorce pesetas. En estos momentos está en veintiuna peseta.

Es, a su vez, competencia del Gobierno de la Nación -en eso no hay la menor duda-, competencia del Gobierno de la Nación, fijar los precios de los combustibles, no es competencia del Gobierno de Canarias. Pero sí se ha producido, como consecuencia, precisamente, incluso, de recursos de inconstitucionalidad, ganados por este Parlamento, en la fijación de precios en épocas pasadas. El Gobierno de Canarias tiene que ser escuchado, el Gobierno de Canarias puede dar su parecer; y como consecuencia de actuaciones serias pasadas, el Gobierno de Canarias, prácticamente, si no de hecho, prácticamente, por consenso, porque se había ganado un prestigio, porque la Comunidad Autónoma se había ganado un prestigio, se aceptaba, prácticamente, la propuesta de precios que proponía.

Lo que no es de recibo, en estos momentos, es estar en una situación de ambigüedad, porque aquí el que se está perjudicando o el que pueda perder credibilidad no es, en estos momentos, el Gobierno -que eso es otro tema-, sino es la propia Comunidad Autónoma de Canarias, que había empezado a poder decir esta boca es mía en materia de combustibles.

Hay que decir, también, que en Canarias ha habido épocas en las que se ha bajado el precio de los combustibles, como consecuencia de que somos -por decirlo así-, somos diferentes, y en la Península han subido o no han bajado. Es decir, no tenemos por qué estar diciéndole al pueblo canario que se nos está produciendo una discriminación, porque en la Península bajan los precios de los combustibles y en Canarias no bajan o tienen que subir; también, hay que decirle que, cuando han tenido que bajar, los han bajado, y en la Península no han subido.

¿Pero, qué es lo que ocurre? Que estamos ante, ni siquiera podríamos llamarlo una ambigüedad calculada, ni siquiera eso, sino ante una tremenda irresponsa-

bilidad y ante una tremenda dejación de un prestigio que se estaba ganando la Comunidad Autónoma de Canarias, que era el poder decir: asumo mis responsabilidades, asumo mis riesgos.

Qué duda cabe que podríamos decir que esta disminución, que proponemos nosotros, del impuesto sobre los combustibles, va a suponer una minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma. Eso es evidente. Y nos hubiéramos pensado, ¡créanlo ustedes, Señorías!, nos hubiéramos pensando, muy mucho, el presentar esta Proposición no de Ley, si no ocurriese que la ocasión, a su vez, la pintan calva, como se dice, y es que en estos momentos, también, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene unos ingresos atípicos, ya lo ha anunciado así la Consejería de Hacienda, donde tiene y ha anunciado, incluso, que va a presentar en su momento, presentará el correspondiente Proyecto de Ley, como consecuencia de las liquidaciones de los ingresos procedentes del Estado.

Por lo tanto, el Gobierno de Canarias puede cumplir con sus objetivos presupuestarios, aprobados por esta Cámara con suficiente mayoría, sin necesidad de tener que recurrir a otro tipo de operaciones que no son convenientes. Pueden cumplirse los objetivos bajando el impuesto de la gasolina, porque hay ingresos suficientes, que no estaban previstos, que se han producido por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo tanto, es única y exclusivamente responsabilidad del Gobierno de Canarias el que el precio de la gasolina en Canarias -como consecuencia de que no quiere bajar su impuesto, que es del Gobierno de la Comunidad Autónoma-, es únicamente responsabilidad, digo, de este Gobierno, el que el precio de la gasolina en Canarias pueda subir, cuando en la Península ha bajado. Tienen un margen, todavía, de siete pesetas y todavía le sobran catorce de impuestos. Es una medida económica que, a su vez, puede permitir el controlar el disparo de los precios que se está produciendo en esta Comunidad Autónoma, como consecuencia, repito, de la llegada de este Gobierno de la Derecha.

Por lo tanto, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista va tendente, precisamente, a que se asuma esa responsabilidad, y si no, que se diga aquí: ¿por qué no se asume esa responsabilidad?; que

se le explique al pueblo de Canarias: ¿por qué no se quiere asumir esa responsabilidad?; ¿por qué no se quiere decir una propuesta concreta de precios para Canarias por parte de este Gobierno?; ¿por qué, por primera vez, vamos a producir una inflexión en nuestro prestigio como Comunidad Autónoma, que ya lo teníamos ganado, digo, con todo e, incluso, con fuerzas presentes en este día, en esta Cámara, también; que ¿por qué vamos nosotros a perder esa credibilidad?

Sean responsables, tomen una decisión. La nuestra es que bajen el impuesto, ustedes tomen otra. Pero, en cualquier caso, digan cuál es su propuesta, digan cuál es su propuesta. En definitiva, en cualquier caso, gobiernen, tomen decisiones, y no estén lanzando palos de ciegos, porque el pueblo canario realmente es sabio, y el pueblo canario sabe, realmente, que es lo que se está cocinando aquí en estos momentos. Sean responsables, sean valientes, tomen una decisión; la nuestra es: bajen el impuesto de la gasolina y, entonces, en Canarias no subirá el precio de la gasolina. ¿Por qué? Porque es su única responsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En tiempo, se ha recibido una enmienda del Grupo CDS. Por lo tanto, tiene la palabra, por el grupo CDS, el señor Bonis.

El señor señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que es conveniente hacer un ejercicio de memoria y retornar o retomar el debate que mantuvo esta Cámara, con ocasión de la discusión de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Ya, entonces, aquí se dijo que se preveía un déficit, en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete y en la liquidación del impuesto de los combustibles, de tres mil millones de pesetas.

También, durante ese Presupuesto, se dejó patente que tal circunstancia y la motivación de reducir la tarifa del impuesto se debía a conseguir un ajuste realista de las previsiones de recaudación en el entonces estado

del mercado de los productos petrolíferos y de la cotización del dólar. Entonces, tuvimos que defender planteamientos que, por parte de los Grupos de la Oposición, nos achacaban de inadmisibles pérdidas para las arcas de la Comunidad, lo que, sin duda, suponía unas previsiones realistas de aquello que se podía recaudar. Ahora, retrocediendo sobre aquellos planteamientos, se nos dice que debemos disminuir las tarifas del impuesto sobre los combustibles, con el objeto de que los precios de la gasolina en el mercado no suban.

Nosotros creemos la necesidad del impuesto, y creemos que hay que mantener la capacidad recaudatoria; que el recoger esta teoría puede suponer una necesidad de ajuste en los gastos; que puede suponer una modificación de las previsiones; y que, sin duda, esa es la vía más sencilla para solucionar el problema del déficit de la cuenta de compensación de CEPESA.

El señor Santana aquí ha planteado una cuestión que conviene dejar bien clara, que es la incidencia de estos precios en los Índices de Precios al Consumo. Y digo esto, porque parece que ha quedado en el ambiente que puede ser culpa de la gestión del Gobierno canario el desarrollo futuro de esos precios. Pues, bien, señor Santana, yo le voy a decir una cosa: la incidencia de una subida de los precios petrolíferos, de la gasolina en concreto, sobre el Índice de Precios al Consumo, es mínima, tan mínima que sólo se puede achacar a un..., por efecto de recaudación directa, y que no iría más allá del cero coma uno, cero coma dos puntos de la inflación.

En Canarias sufrimos una inflación estructural, muy por encima de la inflación tenida el año pasado. Se puede calcular que tenemos una inflación estructural por encima de los cinco puntos, incluso hay estudios que dicen que está por encima de los seis; que, sin duda, está motivada por la fuerte tasa de crecimiento de la demanda interna -si mal no recuerdo por encima de los siete puntos en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete-, porque se ha disparado el consumo privado y porque, como usted bien sabe, es necesario aplicar políticas monetarias que corrijan esa situación. Y esos mecanismos, únicamente, están en manos del Gobierno del Estado. Dejemos bien claro que la política y la actividad que pueda desarrollar el Gobierno de Canarias tiene que ver muy poco con el desarrollo del In-

dice de Precios al Consumo.

Nosotros creemos que hay más salidas que reducir exclusivamente la tarifa del impuesto. Creemos que se pueden aplicar -y así lo viene haciendo el Gobierno en las negociaciones que ha mantenido hasta Madrid-, que se puede aplicar una política de subvenciones que corrija ese déficit, que corrija ese déficit en la cuenta de compensación con CEPESA. Y le voy a decir por qué:

En primer lugar, porque este mecanismo no sería nuevo. Recuerden que en mil novecientos ochenta y dos, ya se aplicaba, con respecto al mercado de los productos petrolíferos en Canarias, una política de subvenciones que, en aquel entonces, me parece que supuso entre los setecientos y mil quinientos millones de pesetas de subvenciones, que se recibieron del Estado para compensar los déficits.

Tenemos que tener muy presente que una reducción de la tarifa supone, sin duda, una merma de las inversiones en la Comunidad Autónoma, por un lado; supone que el crédito extraordinario, que proviene de la liquidación del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, en cuanto a la participación en impuestos estatales, no lo podríamos dedicar íntegramente a la inversión; no lo podríamos dedicar íntegramente a desarrollar programas muy ambiciosos como el de la vivienda -que ustedes saben que el Gobierno tiene previsto poner en marcha-; y, en definitiva, no conseguiríamos corregir los déficits estructurales propios de las transferencias mal dotadas.

Yo quiero hacer un recordatorio aquí sobre el artículo quince de la LOFCA, donde se prevé corregir desequilibrios en los déficits de servicios transferidos, y es una obligación del Gobierno de Canarias -y por eso, lo apoya nuestro Grupo Parlamentario- luchar y negociar para que se vayan corrigiendo esos déficits.

Mire usted, hay muchos argumentos para defender ese tipo de negociación y para pedir que se aplique una política de subvenciones:

En primer lugar, la Comunidad Autónoma ya hizo un esfuerzo importante, al reducir la tarifa del impuesto, para acoplarse a previsiones realistas.

En segundo lugar, existen razones históricas de tipo económico y agravio comparativo, en las cuales yo creo que no es necesario entrar, pero están en la mente de todos.

En tercer lugar, el transporte en Canarias se basa, casi exclusivamente, en los productos petrolíferos y carecemos de alternativas para la utilización de otro tipo de energías; pero, no sólo el transporte, sino, como usted bien sabe, señor Santana, el agua, o, como usted bien sabe, la energía eléctrica.

La Comunidad Autónoma ha tenido que absorber una minoración de ingresos sobre los previstos en el ejercicio anterior de tres mil millones; hecho éste muy importante, que ya supone una nueva dificultad para llevar adelante la política de inversiones. Y, por fin, no se olvide de una cosa: la bajada del combustible en la Península va a suponer una menor recaudación; que Canarias, sin lograr un beneficio directo, va a verse perjudicada, porque recibirá menos dinero en las transferencias de los impuestos estatales.

En definitiva, yo creo que hay argumentos suficientes como para pedir que el Gobierno de la Nación, que es el competente en la subida de precios petrolíferos -como usted nos recordaba-, asuma también una serie de cuestiones, como es la cantidad de déficit estructurales que tenemos, las transferencias mal dotadas, y de las cuales la Administración Central es consciente, y el esfuerzo que ha hecho la Comunidad por corregir el déficit.

Nosotros, con nuestra enmienda, planteamos, en la línea de lo que he expuesto, dos disyuntivas: una, no reducir los impuestos, no reducir la tarifa del impuesto y que se aplique una política de subvenciones; y otra, reducir la tarifa del impuesto y que esa minoración de ingresos quede cubierta por el Estado a través de subvenciones, lo cual puede considerarse que es lo mismo, pero pudiera dar lugar a matices diferentes.

Yo creo que las pretensiones del Gobierno, las pretensiones del Gobierno del Estado, las pretensiones de Madrid no están acordes con todos los argumentos que aquí se han planteado, ni siquiera con los argumentos que usted ha expuesto. Por las noticias que tenemos, Madrid quiere subir cinco pesetas, ¡cinco pese-

tas!, tanto la gasolina, como el gas-oil, como el butano y como el fuel de potabilizadoras; y -como usted bien sabe-, el Gobierno no tiene competencias sobre el butano, ni sobre el fuel de potabilizadoras.

Nosotros tenemos unos cálculos diferentes. Nosotros creemos que, ya puestos en la tesitura de tener que subir el combustible, dos pesetas serían suficientes para compensar la cuenta de compensación con CEPSA. Y que, por lo tanto, vemos -voy a decir- unas ciertas maniobras que no comprendemos muy bien; igual que no comprendemos cómo ustedes han podido plantear aquí esta Proposición no de Ley, quizá defendiendo no sé qué intereses.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Señor Presidente. Buenos días.

Bien. Ante la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, planteando la reducción de la tarifa del Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo, como una de las medidas posibles y necesarias para evitar el incremento de los precios de los combustibles en Canarias, al contrario de lo que ocurre en el territorio peninsular que, como consecuencia del mercado internacional, pues, se va a producir una bajada, el Grupo Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria manifiesta lo siguiente:

Realmente estamos ante un tema tremendamente polémico, en el que cada posición puede tener sus razonamientos, todos posiblemente legítimos, pero en el que existe un abanico limitado de posibilidades, de opciones; todas ampliamente conocidas y, ante las cuales, cada Grupo, tenemos que situarnos y manifestar nuestro posicionamiento. Y es evidente que, al margen de demagogias que no conducen a nada o de estrategias políticas de desgaste, estamos ante cuatro posibilidades desde nuestro punto de vista.

Primero. La liberalización total de los precios de los combustibles derivados del petróleo, cuestión que,

por otra parte, tendrá que ocurrir en el noventa y dos con la integración plena en la CEE.

Segundo. La subida de los precios de los combustibles en Canarias, mientras que en la Península van a bajar.

Tres. El mantenimiento de los precios actuales independientemente de la actitud ante el déficit, que acumula CEPESA.

Y cuatro. La cuarta posición es la bajada de los actuales precios de los combustibles; cuestión que también es posible, incluso, disminuyendo el impuesto sobre los carburantes y dejando de percibir los presupuestos que están consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Pues, bien, ante estas cuatro posibilidades, nosotros creemos que es importante tener en cuenta una serie de datos que están ahí.

Por una parte, la coyuntura actual del mercado de crudos y de cotización del dólar, claramente favorable en estos momentos, y que aconseja la modificación a la baja de los precios de los combustibles en el territorio peninsular.

Otro dato es que el precio de los costes de la gasolina, teniendo en cuenta el coste del barril de crudo, la cotización del dólar, los gastos de refino, etcétera, sitúa el precio del litro de gasolina en Canarias en torno a las treinta pesetas.

La existencia del impuesto sobre los carburantes, que grava a CEPESA en veintiuna pesetas por litro de gasolina, sitúa el precio de coste de la gasolina en Canarias en cincuenta y una pesetas, en torno a las cincuenta y una pesetas, mientras el precio de venta al público, en estos momentos, es de cuarenta y siete pesetas aproximadamente; lo cual produce un déficit en la cuenta corriente, o de resultados, de CEPESA.

Otro dato importante es la existencia, en los primeros meses del año, de un déficit de CEPESA de setecientos millones, y que según las cifras del Ministerio a finales de año estaría en torno a los tres mil cuatrocientos millones de pesetas; déficit que el Gobierno

Central, en principio, parece que no está dispuesto ni a asumir ni a dejar que se incremente, que se produzca.

En quinto lugar, otro dato, que nosotros consideramos que es importante tener en cuenta, es la consignación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de una partida de ingresos en concepto de recaudación, por la aplicación del impuesto sobre los carburantes, de unos quince mil millones de pesetas; unido, además, al dato de un aumento de las transferencias previstas por la Administración Central en torno a los ocho o nueve mil millones de pesetas.

Y el dato más importante, que, por lo menos desde nuestro punto de vista, tendríamos que tener en cuenta, es que la Comunidad Autónoma Canaria, en este momento, es la más inflacionista de todo el Estado, con un dos coma seis por ciento en marzo, mientras que la media estatal la sitúa en torno al uno coma siete por ciento.

Por tanto, es evidente que una decisión, que implique la subida de los precios de los combustibles en Canarias, traería, como consecuencia, un aumento de la inflación; cuestión que a nosotros nos parece absolutamente injustificable en estos momentos.

Por tanto, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, nosotros manifestamos lo siguiente -en cuanto a la postura del Gobierno Central-:

Bueno, pues, en principio, a nivel público, podría parecer justificable que no se quiera aumentar el déficit de CEPESA, sobre todo cuando el precio de coste del litro de gasolina está por debajo, el precio de coste está por debajo del precio de venta al público. Ahora bien, a nosotros nos parece realmente lamentable y absurdo el hecho de que el Gobierno Central no sea sensible a la situación de Canarias y que tenga que mantener una actitud, ¡eh!, y que tenga que mantener una actitud, de falta de solidaridad, sobre todo por el hecho de ser nuestra Comunidad Autónoma la Región más inflacionista, con unos índices de paro de los más altos del Estado y con unos costes estructurales por el hecho de la insularidad, que no soportan otras Comunidades Autónomas. Por tanto, un aumento del precio de los combustibles sería, en estos momentos, realmente caótico para la economía canaria; por lo cual, cree-

mos que hay que adoptar las decisiones adecuadas y necesarias para impedirlo.

En segundo lugar, nuestra valoración de la postura del Gobierno Autónomo, del Gobierno canario. Ustedes dicen: estamos en contra de que suban los precios de los combustibles en Canarias, sobre todo cuando van a bajar en la Península; no estamos dispuestos a bajar el impuesto sobre los carburantes, que supone disminuir los ingresos, previstos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en unos quince mil millones; y que el coste político de la subida de los precios de la gasolina lo asuma Madrid, y no Canarias, que es quien tiene la competencia.

Nosotros creemos que esta posición política -solamente esta posición política, porque es que no se ha presionado, desde nuestro punto de vista, claro, suficientemente a Madrid, al Gobierno Central, para que ellos asuman el déficit de CEPSA-, creemos que esta posición política es inconsecuente. Si quieren evitar la subida de los combustibles, la decisión no depende exclusivamente de Madrid, también depende de ustedes. También depende de que se pudiera bajar el impuesto de los carburantes, que grava cada litro de gasolina en veintiuna pesetas, para enjugar esas cuatro o cinco pesetas de déficit en cada litro. Ustedes, además, ocultan el exceso de ingresos en torno a los siete u ocho mil millones de pesetas, que se va a producir, procedente de la Administración Central, por el aumento de la recaudación en los tributos no cedidos. También podría valer esta cantidad como "colchón" para evitar el déficit.

Nosotros creemos que hay una especie de "victimismo" calculado: Madrid tiene la culpa de todo, Madrid no es solidario con Canarias, a los canarios se nos margina desde el Gobierno Central. Y yo evidentemente, evidentemente, no voy a hacer aquí ningún tipo de defensa del Gobierno Central, ni de su política. En muchísimas ocasiones ya nos hemos manifestado en contra, en muchísimas ocasiones, del Gobierno Central -ustedes posiblemente no, ustedes posiblemente no- con la dureza que es necesario hacerlo y, entre otras razones, porque ya el Gobierno Central tiene aquí sus propios defensores y sus propios valedores. Sí queremos denunciar esta estrategia calculada del discurso de este Gobierno, del Gobierno canario, que trata de echar la culpa de todos los males que ocurren en Cana-

rias a Madrid, al Gobierno Central, cuando ustedes también están tomando decisiones que favorecen, descaradamente, los intereses más reaccionarios y caciquiles de Canarias; y están actuando como un barco sin rumbo, sin cohesión interna, sin objetivos, con bandazos increíbles, con declaraciones absurdas de todo tipo y que forman una cadena de despropósitos, de desgobierno y de demagogia.

Señores del Gobierno, si ustedes quieren defender los intereses de los canarios y evitar que nuestra calidad de vida continúe degradándose, con la subida del precio de los combustibles, adopten, también, posturas de fuerza; no solamente de boquilla, no solamente a nivel de prensa, sino posturas serias, posturas de fuerza con respecto al Gobierno Central.

Por tanto, para ir terminando, la posición de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria en este tema es:

Nosotros nos oponemos a una liberalización de los precios de los combustibles, derivados del petróleo, por las claras consecuencias inflacionistas que ello traería consigo para la sociedad canaria.

Nuestra oposición también es radical, es radical a la subida del precio actual de los combustibles en Canarias. Hay soluciones para evitarlo; lo que es preciso es tener voluntad política y buscar fórmulas, tanto por el propio Gobierno de Canarias como, sobre todo, por el Gobierno Central.

Y nosotros, como solución, aportamos: bajar el impuesto de los carburantes, con un carácter temporal, en un porcentaje tal que permita enjugar el déficit con CEPSA y al mismo tiempo, al mismo tiempo, negociar con dureza, con las presiones que sean necesarias, con las presiones que sean necesarias, con la Administración Central aquellos déficit estructurales que, como consecuencia de la bajada de este impuesto de los combustibles en Canarias, impliquen o afecten a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenos días.

La intervención que va a hacer el Portavoz de Izquierda Canaria Unida, va a ser una intervención acusadora de la serie de despropósitos y demagogias absolutamente generalizadas, que con respecto al tema de la gasolina se están produciendo fuera de esta Cámara y en esta Cámara.

Quiero decir que el Gobierno, ustedes, cuando han estado deshojando la margarita -señor Fernández, Consejero de Industria- de si subo, no subo, subo, no subo, y al final encontraron el abracadabra diciendo: si hay que subir, yo no subo; que suba Madrid; si hay que bajar, para eso estamos. Yo creo que planteamientos implícitos y explícitos, que están en esa situación, lo único que hacen es que el Gobierno de Canarias y las demandas objetivas de Canarias sean realmente trivializadas por cómo se plantean y por la demagogia con que se hacen.

Yo quiero denunciar aquí también al sector económico interesado en todos los procesos de los precios de la gasolina y, fundamentalmente, a aquellos interesados en la disminución de su precio que comienza, fundamentalmente, por ser los importadores de vehículos y todo el sector comercial que está a su alrededor; y que comienza -y es lo que denunciarnos- a destilar la idea de que Madrid está masacrando a Canarias con impuestos y que, por lo tanto: ¿cómo es posible que bajen allá y suban aquí, si son los mismos?; y están destilando la demagogia de hacer creer que el esquema de definición de precios de los carburantes es igual en Madrid que en Canarias, y es mentira.

Tercero. Yo creo que esta iniciativa del Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista de Canarias, que el Gobierno tiene que hacer lo mismo que el de Madrid, bajar la gasolina, o, como mínimo, no subirla y, por lo tanto, bajar el impuesto, porque se argumenta que el Índice de Precios al Consumo tiene la diferencia que tiene; yo quiero decir que éste es un planteamiento, en primer lugar, coyuntural. Y en segundo lugar, que quienes por razones profesionales, por ejemplo,

tenemos que estar preocupados de cuáles son los esquemas del IPC, y de que está subiendo más -y es cierto-, lo que decimos es que intentar disminuir el IPC por la vía de la disminución del precio de la gasolina puede ser algo así como intentar apagar el fuego echando gasolina.

Es decir, si vemos, por ejemplo, que cuarenta y siete pesetas/litro...; creo que, salvo Kuwait, probablemente sea el área del mundo, donde la gasolina está súper más barata y que esto, por ejemplo, entre otras cosas, explica que la matriculación de vehículos sea del nivel que es; que el desastre de todos nuestros esquemas urbanos sean los que sean; y que en un montón de ocasiones hemos estado aquí tratando el tema del transporte público. Y ese es un tema con el cual no se puede hacer demagogia. Ustedes perdonen, pero yo creo que es imprescindible decir tres, seis, ocho cifras, para saber de qué estamos hablando. Península hoy, después de la bajada de los combustibles, Canarias hoy, tal como estamos. Precio refinería, igual: veinte pesetas; costes de distribución, mayorista, o minorista: aproximadamente las diez pesetas; por lo tanto, puestos en surtidor -y me refiero a la gasolina, porque sería absurdo hablar de los quince productos-, puestos en surtidor, aproximadamente las treinta y tres pesetas. Precio venta al público en la Península: setenta y cuatro pesetas. Impuestos peninsulares, cuarenta y cuatro pesetas; en Canarias, veinte. Coste gasolina diez; mayoristas-minoristas, treinta; -precio, en este momento, cuarenta y siete-; pero, a esas treinta hay que sumarle: veintiuna pesetas, presupuestos, y una-diez, de las juntas administrativas, veintidós. Por lo tanto, veinte más diez, más veintidós hacen cincuenta y dos. En este momento el precio de venta al público es cuarenta y siete; pérdidas de CEPESA, cinco.

Esas son las cifras. Entonces, yo quiero decir, porque me parece fundamental, que recordemos que entre cuarenta y siete -lo que hoy existe en Canarias- y setenta y cuatro -el precio que existe en la Península-, los canarios estamos pagando menos de los dos tercios de lo que paga cualquier peninsular -sesenta y tres, cincuenta y uno por ciento-; que el coste real -cincuenta y dos- en Canarias, con setenta y cuatro en la Península; el mismo, ya es el setenta lo que estamos pagando. Pero algo mucho más importante: esas veintidós pesetas que aquí, en Canarias, hemos establecido por una Ley,

que afortunadamente fuimos los Socialistas, los compañeros de Asamblea Majorera y nosotros defensores de ella, que era la Ley Especial de los Impuestos sobre los Carburantes, es un impuesto que llega todo a nuestro Gobierno. Es la única Comunidad Autónoma que no tiene que pagar al erario del Estado; y las cuarenta y cuatro pesetas, en las dieciséis Comunidades Autónomas, los ciudadanos de esas Comunidades Autónomas las pagan al Estado; aquí no se le paga una peseta y se paga todo al Gobierno de Canarias.

El que no quiera entender los datos, que estamos diciendo, y son siete cifras..., a partir de ahí la demagogia, la que ustedes quieren.

Por ejemplo, el señor Consejero de Industria dice: ¿que yo baje el impuesto? No, porque mi Consejero de Hacienda me dice: es que la mitad de mis inversiones proceden de ahí; no. ¿Que yo suba el precio? Ni borracho; esa es una competencia del Estado. Que lo tiene que subir, es su problema. Pero, los dieciséis mil millones, ¿a dónde van? A ustedes. Ustedes son los que se benefician y ustedes son los que quieren que por razón de birlibirloque, -vaya usted a saber por qué- la Derecha..., quiere hundir económicamente una empresa, por ejemplo; o, que haga lo que, en este momento, ha presentado el CDS como una enmienda de adición a la propuesta que ha realizado el SOE, y es que ese déficit vaya a ser subvencionado por el Gobierno Central, como si el Gobierno Central tuviese aquí vela en este entierro. Al Gobierno Central, a ver si nos enteramos -y perdonen que parezca aquí un maestro de escuela-, al Gobierno Central hay que decirle las cosas en verdad; y cuando la sociedad canaria tiene hechos diferenciales y costes supletorios, hay que decirlos con todo rigor y con toda dureza, pero no intentar trapichear, diciendo cosas que no son; diciendo que, en este sentido como, formalmente, quien define los precios es Madrid, hasta que en el nuevo Régimen Económico y Fiscal lo traigamos para acá -y espero que ustedes también estén por esa vía-, en este momento, nosotros no incurrimos en el coste político, que incurra Madrid. Con lo cual, estamos dejando la sensación de que el hecho de que allá baje la gasolina y aquí suba la gasolina, es un auténtico trato discriminatorio del Estado con Canarias; y eso, dicho por alguien que en esta tribuna y por una organización política, que en esta tribuna, plantea los planteamientos que hace, es absolutamente demagógico. El Estado

no recibe un céntimo por la gasolina en Canarias, la reciben ustedes. Ustedes son los que tienen la espita para proponer subidas y bajadas; ustedes son los que se están beneficiando, exclusivamente, de toda la imposición sobre la gasolina: dieciséis mil millones; y que ahora dicen que cómo van a prescindir de ellos, si es la mitad de sus inversiones.

Yo creo que cuando estamos tratando estos temas y lo hacemos de forma parcial, de forma coyuntural, estamos olvidando cosas importantes para Canarias; y que estos días son de una absoluta potencia en cuanto a los problemas que a todos nos preocupan. Si el Partido Socialista consigue que se disminuya el impuesto, en el fondo es que los recursos públicos de Canarias verían una auténtica disminución. Y, hoy en día, la sociedad canaria está demandando que haya, por ejemplo, un montón de servicios públicos en condiciones. Y a veces, se dice: ¡hombre!, no hay recursos públicos, ¡qué más quisiéramos nosotros que tener recursos públicos para acelerar y desarrollar! (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Fijense ustedes, hasta la Universidad -y quiero decirlo con toda claridad-; si los sesenta Diputados de esta Cámara quisiéramos desde hoy mismo, en tanto que competencias autonómicas, en cuanto a Parlamento con transferencias y con recursos, si quisiéramos -y el impuesto sobre los carburantes puede ser un esquema, no hace falta esperar incluso a toda la modificación de la Ley-, si quisiéramos nosotros aquí, podríamos perfectamente "allegar" recursos para que tuviésemos en Canarias, por ejemplo, dos Universidades dignas, dos Universidades modernas, dos Universidades en condiciones; y digo esto, porque esa es la contrapartida de los ingresos. Y que cuando estamos hablando del sistema fiscal, aunque sea del impuesto sobre los carburantes, no podemos trivializar, "banalizar", la discusión, y que cada cual diga cualquier barbaridad; y que diga: como yo grite más, más me hacen razón. ¡Mentira!

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: El que grita más, si dice tonterías, se le toma el pelo; el que dice las cosas con seriedad, con razón, con argumentos, poniendo los acentos cuando haya que ponerlos, pero poniendo las verdades donde haya que ponerlas... Somos una comu-

nidad presentable ante el mundo y no una panda de irresponsables que han dicho la serie de despropósitos que, con respecto al tema de la gasolina, hemos escuchado y leído aquí y fuera de aquí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular, por favor.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Bien. El tema de la subida o no de los carburantes -tema ya conocido por todos, preocupante por otra parte y del que se han hecho eco los medios de comunicación en los últimos tiempos- no es, señores Diputados, más que el reflejo de lo que en parte se ha dicho aquí en la mañana de hoy. Es decir, la palabra solidaridad, la palabra del hecho insular diferenciador, está en la Constitución, pero, a veces, se ignora cuando esas cargas exigen para un Gobierno -en este caso el Gobierno de la Nación- asumirlas como debe de hacerlo, al igual que las asume la colectividad en Canarias para el resto del territorio nacional.

Yo no voy a entrar ahora, ni mi Grupo, en una discusión acerca de dónde puede estar, en este momento, la razón respecto a la subida o no subida, desde el punto de vista técnico, de los carburantes. Yo sí quiero defender aquí, y lo hago, al Gobierno. No admito, bajo ningún concepto, las acusaciones hechas de indefinición. No admito que se diga que la demagogia es la que ha invadido en este tema a la prensa. Este tema, señor Viéitez -a mí me consta, y me consta seriamente- ha sido estudiado en profundidad por el Gobierno. El Gobierno tiene, cuanto menos, las mismas o más preocupaciones que usted sobre este asunto, al igual que el resto de los ciudadanos, a quienes les afecta ni más ni menos que la subida o no de los carburantes; y el Gobierno, que lo ha estudiado, ha tomado la determinación concreta y específica, que significó su posición, que ha hecho valer a Madrid y al Gobierno de la Nación. Esta posición -porque yo no quiero aquí hacer elucubraciones teóricas, aún cuando mi Grupo tiene su posición al respecto-, esta posición, quiero transmitirla, transmitirla, aquí a esta Cámara, es la posición real del Gobierno -me limito a leerla para ser preciso y exacto. Es una posición ante la propuesta de modificación de

los precios de los combustibles en las Islas Canarias, y esa propuesta o posición se elevó ya, como concreta realidad del Gobierno de Canarias, a las instancias del Gobierno Central. Pues, bien, concretamente el acuerdo o la posición del Gobierno es el siguiente:

Como consecuencia de la publicación de los Índices de Precios al Consumo del primer trimestre del presente año -dice el Gobierno en su comunicación-, en el que se reflejó un índice superior a las previsiones del Gobierno del Estado, dio lugar a inmediatos anuncios del Ministerio de Economía, en el sentido de reducir el precio de los combustibles en el área del monopolio, con lo que se contribuye a frenar el crecimiento del IPC en España, siendo la Comunidad Autónoma de Canarias la que estaba a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas en el desfase, habido en dicho IPC en el mismo período. El Gobierno de Canarias entiende -dice dicha posición o comunicado- que la elevación de los precios de los combustibles, en este momento, produciría una aceleración en la elevación del IPC en las Islas, aún mayor que el que venía registrando, dado el alto grado de dependencia directa que la economía canaria tiene respecto a los combustibles; por razón de la incidencia de los mismos en todos los transportes en las Islas. Fundamental, creo yo, esta observación.

Segundo. Ante la inoportunidad del momento por razones claras de tipo económico -continúa la posición del Gobierno-, se complementan con razones históricas -y esto también es innegable y de agravio comparativo- que sienten los ciudadanos de Canarias. Por ello el Gobierno Autónomo había elevado a la consideración del Ministerio de Industria y Energía una propuesta concreta de aplazamiento que consiste en lo siguiente:

Liberalización del fuel de potabilizadoras, con una subvención a la producción de agua por este sistema, por parte del Ministerio de Industria, de cuatrocientos millones de pesetas, con lo cual se disminuía, de la cuenta de compensación, unos sesenta millones de pesetas.

Segundo. El Gobierno de Canarias subvencionaría con cuatrocientos millones de pesetas el precio del gasbutano para lo que resta del año, lo cual se traduciría en unos cincuenta millones de pesetas menos en dicha

cuenta de compensación.

Tercero. El Gobierno del Estado asumiría la subvención de cuatrocientos millones de pesetas a dicha cuenta de compensación, por el concepto de ayuda al transporte en Canarias, y en todo caso, como compensación a los costes financieros que supusieron el mantener un promedio de cinco mil quinientos millones de pesetas de superávit, durante dos años, en dicha cuenta de compensación.

Cuarto. Aplazar la modificación de los precios de los combustibles al mes de septiembre, para cuya fecha el Gobierno de Canarias tendría una situación más clara del desarrollo de sus Presupuestos y se podría estudiar la posibilidad de absorber la subida con nuestros propios recursos. El Ministerio de Industria fue debidamente informado de que el Gobierno de Canarias ya había asumido, desde enero, la reducción del impuesto sobre los combustibles en Canarias en cuatro pesetas/litro para la gasolina, una peseta/litro para el gas-oil, además de la supresión del impuesto para el gas-oil eléctrico; y que, en estos momentos tenía enormes dificultades económicas para acometer otra reducción, dado que a la reducción anterior había que añadir el déficit de tres mil millones de pesetas, como consecuencia del compromiso de gastos e inversiones realizadas con anteriores presupuestos con cargo a ingreso, sobre el concepto de combustibles que no se produjeron.

Pues bien, Señorías, con los cálculos realizados por la Consejería de Industria y la compañía CEPSA, se había obtenido la producción de un déficit mensual de unos doscientos treinta y cuatro millones de pesetas; y que el déficit acumulado al treinta de abril pasado era de unos setecientos millones de pesetas. Con estas cifras y las condiciones expuestas con anterioridad, podríamos llegar al treinta de septiembre con un déficit en torno a mil millones de pesetas.

Tenemos que resaltar -comunica el Gobierno- que las condiciones expuestas fueron realizadas antes de la última reunión de la OPEP -en la segunda quincena del mes de abril- y que luego se produjo, como es sabido, un descenso en los mercados internacionales del crudo, lo cual vendría a confirmar la posibilidad de aceptar la propuesta planteada. El Gobierno de Canarias se ratificó, entonces, en la necesidad de aplazar la modifica-

ción de los precios de los combustibles, al menos, al mes de septiembre, y entiende, y así lo comunicó, que ello es perfectamente factible con una voluntad política por parte del Gobierno del Estado que acierte a interpretar la realidad económica y social de Canarias, cuando, por otra parte, el coste solicitado no es sino una justa compensación a las circunstancias especiales de las Islas.

Por otro lado -y termina así el acuerdo del Gobierno-, el Gobierno de Canarias quiere reseñar que la bajada de los combustibles en el resto de España, si bien supone un beneficio directo para los consumidores en las áreas afectadas, es también cierto que supondrá una merma de los fondos de transferencias, que pudieran corresponder a Canarias en el reparto de la liquidación de Presupuestos del Estado sin beneficiarnos, sin beneficiarnos, de dicha reducción, como es lógico.

Y, por último, terminaba el acuerdo del Gobierno, comunicando al Gobierno del Estado que la Comunidad Autónoma de Canarias, no sólo es la que tuvo un incremento del IPC mayor de España, sino que la relación de creación de empleo, correspondiente al pasado mes de abril, fue también la Comunidad Autónoma, la única que no creó empleo neto en el mismo período.

Por lo tanto, el Gobierno de Canarias terminaba su comunicado, diciéndole que sí se oponía totalmente a la subida de los precios de los combustibles de las Islas, en estos momentos.

Y es aquí donde procede, señor Viéitez, señora y señores Diputados, la aplicación de ese principio de solidaridad al que sí contribuye Canarias con ese hecho diferenciador. No se trata de que el Estado tenga o no tenga participación; el Estado lo que sí tiene es el deber constitucionalmente imperativo de atender las necesidades de quien se encuentra alejado por dos mil kilómetros, de quien no tiene otros medios de comunicación que las propias carreteras -y nosotros contribuimos al déficit y a los gastos, por ejemplo, de RENFE-; el Gobierno del Estado sí tiene que ser solidario en ese presupuesto que establece la Constitución. Y nosotros entendemos que la enmienda de adición, que hoy se propone, no es sino decirle al Estado que acometa con ese "diferencial" la inflación con el resto de España,

siempre que ese déficit de recaudación sea subvencionado por el Gobierno Central; porque lo que no puede hacer ni este Gobierno, ni ninguno es no atender los compromisos presupuestarios que aquí se aprobaron y que cualquiera de la sociedad canaria puede mañana demandar en su legítimo derecho.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay Sabina.

El señor **UCELAY SABINA**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo tenía auténtica curiosidad por conocer las diferentes tomas de posición de los grupos políticos en torno a la Proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista, y evidentemente se ha producido un abanico de posiciones: las que van desde un planteamiento de dureza a Madrid; las que apoyan o facilitan la actuación del Gobierno de Madrid, y las que realmente plantean, en cierta medida, un sentido coherente, como es el caso del Partido Comunista que ha mantenido realmente sus criterios en posicionamientos anteriores.

Por todo ello, lo que nosotros pensamos es que la objetividad no es precisamente lo que ha caracterizado a este debate. Resulta curioso el contemplar como el debate sobre los precios de los carburantes es una constante en nuestro devenir político, desde que se produjo la subida y/o la crisis del petróleo hasta la fecha. Esto es un calvario que los Gobiernos y la Oposición tenemos que pasar cada determinado número de tiempo, dependiendo de factores que nos son absolutamente exógenos, como pueden ser la cotización del dólar o los precios del crudo.

Pero, lo cierto es que la Proposición de Ley, en la opinión de mi Grupo Parlamentario -perdón, no de Ley- no es oportuna; y no es oportuna, porque, en sentido estricto, tenemos la necesidad de negociar con Madrid, que, en definitiva, se diga lo que se diga aquí, es a quien corresponde la fijación de los precios con carácter formal. Y por todo ello, esta negociación implica al mismo tiempo una estrategia. Nosotros creemos que

hay una costumbre que se está instalando en nuestro Parlamento, y es que cuando negociamos con otras instancias, tanto sea el Gobierno Central como sea la Comunidad, nos precipitamos y por apuntarnos el tanto político o lo que consideramos que puede ser un tanto político, rompemos esa estrategia y producimos una división en lo que deben ser los planteamientos de Canarias. Las cosas yo creo que se pueden plantear, pero en el momento estratégico oportuno; ese es nuestro criterio y, luego, al final, intentaré volver a él para definir la posición de nuestro Grupo Parlamentario.

Realmente se ha hecho una exposición por parte de todos los portavoces larga, detallada y cuantitativa, que a mí no me gustaría repetir y reiterar aquí, pero sí me parece que debemos hacer una serie de reflexiones. Es absolutamente cierto que Canarias tiene un régimen específico para lo bueno y para lo malo; yo creo que hasta ahora para lo bueno, puesto que evidentemente siempre hemos mantenido un diferencial importante con relación a los precios de los carburantes en Península; y es cierto que tenemos probablemente un coste del combustible de los más baratos, que en este momento puedan existir en todo el mundo. Ocurre, sin embargo, que, ajustándome a la Proposición no de Ley -porque parece que hemos hablado todo de política energética o de precios de carburantes, pero no nos hemos centrado en la Proposición no de Ley que ha presentado el Partido Socialista-, que realmente el problema que existe en este momento es: de dónde se van a arbitrar los fondos necesarios -es una parte importante de la Proposición no de Ley- para poder compensar la disminución que se solicita del impuesto.

Nosotros estamos de acuerdo en que el impuesto disminuya; lo estaremos siempre. La cuestión importante es: ¿de dónde disminuye?; ¿qué partidas presupuestarias y qué inversiones son las que se hacen desaparecer del Presupuesto? Eso sí que nos gustaría que nos lo explicaran. El argumento que plantea el PSOE, que a nosotros, por supuesto, nos asombra que sea este Partido el que haya presentado la Proposición no de Ley, puesto que fue el propio Partido en el Gobierno el que planteó el impuesto, que ahora, cambiando de criterio, plantee la reducción del Impuesto y lo haga en base a las liquidaciones presupuestarias; es decir, tanto del Presupuesto de la propia Comunidad Autónoma, como de las liquidaciones que nos provengan de los

fondos transferidos de Madrid. Yo creo que la cuestión podría quedar absolutamente debatida y terminada si planteamos que tales fondos, en este momento, no existen. Es decir, esos fondos o bien han sido consignados presupuestariamente, en lo que se refiere a la liquidación del Presupuesto por un montante que ustedes conocen de aproximadamente dos mil novecientos millones de pesetas, o bien que los que corresponden a las transferencias procedentes de Madrid estaban también consignados presupuestariamente por valor de más de mil ochocientos..., que nos resulta un líquido total de mil ochocientos millones de pesetas. La suma de los montantes más los excedentes de tesorería van a producir al final de la jornada algo más de tres mil millones de pesetas que el Gobierno, ya en la reunión de su Consejo, ha asignado para diferentes partidas presupuestarias. Por tanto, al no existir la posibilidad de arbitrar los fondos necesarios y que esas liquidaciones del Presupuesto a las que apela el PSOE, para poder compensar la bajada del impuesto, debería dar por terminado este debate.

Y dicho esto, creo que también hay que reflexionar sobre el problema que significa la negociación con el Gobierno Central. Realmente creo que es una cuestión de números que aquí exhaustivamente se ha venido planteando por los distintos portavoces. Pero sí queda perfectamente claro, o, por lo menos, esto es lo que entiende el Gobierno, que los precios que plantea el Gobierno de Madrid como subida, como incremento no se corresponden a esa realidad; es decir, de las cinco, cinco y cuatro pesetas, de las distintas gasolinas y del fuel y de... perdón, y de gasóleo, no responden a una estructura de costes de acuerdo con los precios actuales. Es decir, a la Comunidad Autónoma, al Gobierno Autónomo, estos precios le resultan inferiores, con cotizaciones del dólar de dieciséis dólares, perdón, del barril de dieciséis dólares y la cotización del dólar actual.

Por tanto, en primer lugar, hay que discutir, y esto es necesario -no se trata de "victimismo-" , discutir con Madrid porque a nosotros técnicamente no nos resultan estos números..., y las subidas tendrían que ser, para compensar el déficit de CEPESA, muy inferiores, es decir, del orden del cincuenta por ciento.

Aparte de esto, entendemos también que se pro-

duce un efecto inducido -que aquí ha sido explicado-, y es el que Canarias está participando de las reducciones que Madrid produce en Península. Es decir, se ha planteado que la baja del coste de los productos petrolíferos es la que ha incidido en el precio final, y esto no es cierto. Lo que se ha producido es una decisión del Gobierno de Madrid que con cargo a la renta de petróleos ha disminuido, no por disminución del coste, sino por voluntad política y sobre impuestos, en los precios de los carburantes en Península. Como quiera que Canarias participa a través de los impuestos no cedidos en ello, es evidente que nos sentiremos o estaremos perjudicados en esa recaudación. Este es otro tema a negociar, independientemente de que yo..., personalmente, tengo muy pocas esperanzas de que desde Madrid se acepte, dado el "status" de Canarias, el contribuir a financiar, en cualquier caso, un déficit que se pueda producir en la Administración Canaria o en la Comunidad Canaria, como consecuencia de un acto político voluntario de disminución de los impuestos que en este momento existen.

Por todo ello, sin querer entrar otra vez en términos cuantitativos, porque lo han hecho los anteriores portavoces, pensamos que la Proposición de Ley es inoportuna; que la Proposición de Ley..., que la Proposición no de Ley debe esperar a que culminen las negociaciones del Gobierno Autónomo con Madrid, y a la vista de todo ello, posteriormente, adoptar las decisiones oportunas. Porque, evidentemente, para resolver el problema del incremento del coste de los combustibles con nuestro propio dinero, siempre tenemos tiempo. Esto no nos lo resuelve en absoluto Madrid.

Y otra cuestión, que creo que es fundamental, es despejar determinadas incógnitas o determinadas afirmaciones que aquí se han hecho hoy y que yo me he quedado francamente asombrado. Ligar el precio de los carburantes al Índice de Precios al Consumo es correcto; pero, evidentemente, se ha manifestado que eso es el "chocolate del loro", en términos cuantitativos. Ahora bien, lo que es cierto es que el Gobierno de Canarias no tiene ningún instrumento en su mano, sólido o de política económica consistente, capaz de poder intervenir en la regulación de los Índices de Precios al Consumo; no puede hacer política monetaria de ningún tipo; no puede actuar con los instrumentos de política económica que los gobiernos aplican en estos ca-

sos. Y, por tanto, plantearlo en estos términos desgraciadamente para Canarias es radical y definitivamente absurdo.

Por todo ello, ni el Gobierno Autónomo tiene la culpa del Índice de Precios al Consumo, ni el Gobierno Autónomo tiene dieciséis mil millones, como aquí se ha dicho, que son para él; están consignados en los Presupuestos y tienen una consignación de gastos determinados. Por tanto, la adopción -en este caso-, y definido perfectamente que no existe ningún volumen de remanentes de liquidaciones presupuestarias que permita abordar la contraprestación a la disminución del impuesto de los carburantes..., se trataría de presentar otra Proposición no de Ley, por quien quiera hacerlo, definiendo y determinando qué partidas presupuestarias de gastos tienen que ser eliminadas del Presupuesto.

Por todo ello..., nosotros, resumo la posición que adoptamos. Es que, primero, hay que resolver la negociación en cuanto a cantidades y en cuanto a subvenciones con el Gobierno Central; y, posteriormente, y una vez definida esta posición, entonces actuar con los mecanismos y posibilidades que tiene la propia Comunidad Autónoma, y tomar la decisión política de disminuir o no disminuir el Impuesto sobre Carburantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor proponente. El señor Santana tiene la palabra.

El señor **SANTANA ARENCIBIA**: Señor Presidente. Señorías.

Voy a comenzar contestando a los señores intervinientes empezando por las Agrupaciones Independientes de Canarias, basándome precisamente en que estimo que son los que más se han ceñido a la Proposición no de Ley; porque de las otras posiciones todavía no me he enterado qué posturas han tomado, y así lo recalca también el propio Portavoz. Creo que como ha sido el que más se ha ceñido a la propia Proposición, pues, debo contestarle..., quiero contestarle, por lo menos, en primer lugar.

Efectivamente, nos reconoce que esto es un régimen específico; que lo que ocurre aquí en Canarias no tiene por qué ocurrir en la España peninsular; y que es un problema de estrategias y, por lo tanto, la considera oportuna (*sic.*) Bueno, respetamos su decisión. Pero lo que sí está claro es que, en mi intervención anterior, le dije perfectamente de dónde podría usted compensar los ingresos; usted dice que no. Bueno, esa es su opinión también. Pero también le voy a decir una cosa: deben ustedes coger y volver a crear otra vez esa Consejería de "desmentidos", porque hasta la propia Consejería, en su momento, habló de ese superávit. Y de hecho sabe usted que sí existe.

De todas maneras, dice que a usted le asombra que nosotros pidamos una reducción del Impuesto, cuando fuimos nosotros los que hicimos la Ley, cuando gobernábamos en la pasada Legislatura. Pues mire: ¡no le asombre tanto!, porque la propia Ley que nosotros hicimos preveía -como le dije- que se podía subir el impuesto en más treinta por ciento. Le vuelvo a recalcar que si le sube usted un treinta por ciento, de las veinte pesetas iniciales, se va a veintiséis; o que lo reduzca un treinta por ciento, y se va usted a catorce. Por lo tanto, no le asombre que lo propongamos, porque ya eso lo decíamos antes, y somos congruentes.

Usted dice que no tiene nada que ver el IPC con la subida de los precios de los combustibles. Bien; también es su opinión, o que es el "chocolate del loro", etcétera, etcétera.

Yo luego le voy... -esto les sirve para todos, porque todos han dicho prácticamente lo mismo, pero esto les sirve para todos. ¿Sabe usted lo que dice el hombre de la calle? Cuando sube la gasolina, va usted al día siguiente a cualquier sitio y le suben hasta el cortado: "subió la gasolina". Eso es lo que importa. Cada vez que hay una subida de gasolina, sube hasta el cortado. Y eso lo sabe el más elemental de los canarios, el de menor formación económica que usted pueda encontrar; y eso es lo que importa.

Desde el punto de vista de la intervención del señor Antonio González Viéitez, de ICU, le digo que, probablemente, si nosotros tuviéramos en estos momentos responsabilidades de Gobierno, probablemente no

tomaríamos la decisión de reducir el Impuesto. Pero es que, en estos momentos, también hay un problema de estrategias, y le voy a decir a usted por qué. Mire, el problema fundamental que está ocurriendo aquí, en este momento -y usted lo sabe- es que está gobernando la Derecha. Y a mí, que a mí me vengan a decir -que me vengan a decir- que hay carencias estructurales, ¡claro que las hay!; que hacen falta viviendas, ¡claro que las hay!, pero, ¿dónde están consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma? ¿Para qué quiero yo darle dinero?, ¿solamente para que se hagan las subvenciones que se han hecho? -¡que usted mismo ha criticado!

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, ciñase usted a la aceptación o no de la enmienda; que está usted en esta fase, ya la otra fase ha pasado.

Muchas gracias.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Gracias, señor Presidente.

Por lo tanto, ésa es nuestra postura. Nosotros creemos que es una solución. En cualquier caso, lo que nosotros queremos: que el Gobierno se defina. ¿Cuál es la política realmente del Gobierno en este tema?, porque no ha dicho nada.

Por cierto, con respecto al Grupo de Alianza Popular, voy a tener que empezar a leerme más los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre todo, en el apartado de nombramientos; porque no sabía que habían nombrado a Don Angel Isidro Guimerá Portavoz del Gobierno, porque nos ha leído el comunicado del Gobierno. Entonces, voy a tener que ser más puntilloso a la hora de leerme los Boletines que puntualmente me envíen, porque no aporta nada, nos lee un comunicado del Gobierno. Le felicito por el nombramiento.

Por último, llegamos a la "joya" de enmienda que se ha presentado por parte del Grupo del CDS. Mire, normalmente se puede calificar una cosa, pero en este momento el calificativo de esa enmienda seguro que está en el diccionario, lo que ocurre es que la cortesía parlamentaria me impide decir cuál es la palabra correcta. Mire usted, usted se apunta a decirnos que el

déficit que se produzca como consecuencia de la recaudación, que lo dé el Gobierno; ¡oiga! es su impuesto -le vuelvo a repetir-, ¡métselo en la cabeza! Dígale a la gente, claramente, que el impuesto es de la Comunidad Autónoma. Y esto no es de recibo, usted lo sabe; no es de recibo venir a decir que si usted reduce el impuesto, a su vez, el déficit que se produzca por ello lo compense el Gobierno Central. Es su impuesto, usted puede subirlo o usted puede bajarlo. Nosotros le proponemos que para que la gasolina en Canarias no suba, baje el impuesto, que es su competencia; ahí tiene usted competencia. ¿Usted tiene otra política? Hágala, pero también dígala, porque es que resulta que no la conocemos.

En definitiva, la gasolina en Canarias subirá, porque el Gobierno de Madrid tomará la decisión oportuna, evidentemente, porque es su competencia. Pero subirá lo que vaya a subir como consecuencia de que el Gobierno de Canarias no quiere, a su vez, tomar sus competencias, en las cuales está, por ejemplo, reducir el impuesto, porque puede compensar perfectamente esa subida con la reducción del impuesto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

(El señor Consejero de Industria y Energía, Fernández González, solicita hacer uso de la palabra.)

¿Señor Consejero? Bien.

Tiene la palabra el señor Fernández, Consejero...

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Gracias, señor Presidente.

Realmente no pensaba hacer una intervención, porque creía que los Grupos Parlamentarios iban a aportar suficientes argumentos para obrar en consecuencia con esta Proposición no de Ley. Pero, dadas algunas manifestaciones que se han hecho, pues, voy a hacer una intervención para hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, felicitar al señor Santana el que haya aprendido ya a acostumbrarse a ir haciendo Oposi-

ción, ya que nos ha alabado que en la anterior Legislatura teníamos continuamente en jaque al Gobierno para que nos informase, a la Oposición de entonces, de la política de combustibles que estaba haciendo. Ustedes no lo han querido hacer, no lo han hecho; es un problema de ustedes. ¿Que de aquí en adelante lo van a hacer? Por parte del Gobierno estamos en disposición de hacer cualquier tipo de aclaraciones cuando ustedes nos lo soliciten, porque tenemos, posiblemente, argumentos para hacerlo y datos para, también, darle satisfacción a esa medida de ustedes de hacer Oposición.

Señor Santana, cuando se habla de ambigüedad, primero, en este país se corre el peligro de que cuando se escupe para arriba, puede que nos caiga en la cara; y cuando se habla de ambigüedad, hay que recordar que cuando ustedes inventaron el impuesto de los combustibles, hablaban de que no iba a repercutir, y reiteradamente, en los consumidores canarios. Eso era un invento que se habían sacado ustedes de la manga; un invento económico digno de las mejores universidades de Economía de los Estados Unidos. Pero no es así, ustedes hablaron primero de que iban a poner un impuesto de recaudación de cinco mil millones, después de diez mil, después pasaron a veinte mil millones, después hicieron enmiendas por cuarenta mil millones de pesetas -que figuran-; y porque las leyes se lo impedían -la Ley del REF concretamente-, dieron marcha atrás y lo dejaron en veinte mil millones de pesetas de recaudación. Después, a la primera de tres, en enero del ochenta y siete, subieron, otra vez, a veinticinco mil millones de pesetas, o sea, a veinticinco pesetas de recaudación por el impuesto. Si ustedes tenían tanto interés en que no se subiese el IPC en Canarias..., eso es una relación cronológica y que está, por supuesto, en cualquier..., que tenga los datos suficientes almacenados de la evolución ambigua que ustedes tuvieron en la política de combustibles.

¿Qué ustedes dicen que Canarias ya puede decir que esta boca es mía en política de combustibles -como usted ha dicho? Evidentemente. Ahora Canarias está diciendo -ahora porque estamos llevando una negociación continua, constante y reiterada con el Gobierno de Madrid- cuál es la verdadera política de combustibles a acometer en Canarias. Pero no ocurre ahora lo que ocurrió en otros tiempos: que a ciertos señores los dejaron con ciertas partes al aire. Ahora no. ...*(Ininteli-*

gible.) lo van a hacer, pero con nuestra oposición total y rotunda de que no es conveniente modificar los precios de los combustibles, en estos momentos, por las razones que ya hemos expuesto. Pero no estamos dando razones ambiguas, razones sin argumentos que justifiquen un posicionamiento; las razones han sido bien claras, perfectamente claras. El Gobierno del Estado tiene que asumir, de una vez, que tiene que financiar el agua que se potabiliza en Canarias usando fuel, porque el agua que se potabiliza usando electricidad, ya está compensada la electricidad a través de la compensación nacional, pero con fuel no; y tiene que asumirlo el Gobierno del Estado. Y si aquí nosotros no hacemos esa "tiña" en esa reivindicación, pues, mal nos va a ir. Pero voy más allá: es que el fuel se esta facturando actualmente a las potabilizadoras con los precios más altos del mercado internacional. Y cuando el Gobierno Central tenía gran interés en liberalizar los precios de los combustibles en Canarias por encima de todo, hace dos meses, le hemos dicho que el único combustible en condiciones de liberalizarse, en estos momentos, es el fuel de potabilizadoras, porque hay una verdadera competencia internacional en el mercado; y a eso se niega, entonces, el Gobierno de Madrid. ¿Coherencia? ¿Dónde está esa coherencia. ¿Intereses? ¿Dónde están esos intereses; por qué no se defienden verdaderamente esos intereses de los que estamos hablando.

Cuando ustedes hablan de defensa de los intereses de Canarias y de que no se dispare el déficit, ustedes no lo pensaron muy bien; cuando por culpa de ustedes, en concordancia con el Gobierno de Madrid, sometieron a los consumidores canarios a tener que desembolsar de nuestros bolsillos a otras cuentas -que no eran las nuestras-, del orden, término medio, de cinco mil quinientos millones de pesetas durante dos años; porque ustedes fueron lo suficientemente ineficaces para..., cuando se produjo la bajada de los crudos en la primera parte del año ochenta y seis, esperaron a bajar los precios de los combustibles a agosto del ochenta y seis. Ustedes no fueron entonces tan alarmantes en cuanto se estaba produciendo un déficit..., un superávit en CEPESA del orden de los diez mil millones de pesetas. Ahora están alarmadísimos, porque tienen un déficit de setecientos millones de pesetas. ¿Dónde está la coherencia y la defensa de los intereses de Canarias?

Señor Santana, hemos dicho reiteradamente en

nuestra exposición que no estamos tampoco pidiendo grandes subvenciones, sino que la culpa de que haya sucedido ese superávit de cinco mil quinientos millones durante dos años, la tuvo el Gobierno de Madrid por no haber dado, por Decreto, -como es que tiene que hacerlo- la bajada de los combustibles en su momento y en su tiempo. Y si usted, señor, se equivocó en sus previsiones, ahora, por lo menos -y no es mucho lo que estamos pidiendo- denos cuatrocientos millones de pesetas para compensar esa cuenta, ese déficit actualmente; y que Canarias no tenga que asumir en su IPC actual un nuevo incremento de los precios de los combustibles. Creo que es coherente.

Y cuando aquí estamos hablando de esos cuatrocientos, incluso de los quince mil millones de pesetas que pudiéramos haber recaudado, no es nada para las fuertes fuentes de recaudación que tiene el Gobierno del Estado, cuando en combustibles a nivel nacional, y solamente por el impuesto del monopolio, que tenía presupuestados ochenta mil millones de pesetas, llevan recaudados del orden de ciento sesenta mil millones de pesetas. Por eso ellos han podido bajar en la Península, cargando solamente el impuesto del monopolio.

Y el impuesto del Estado, señor Viéitez, no es de..., o señor Carmelo -no sé quién fue-, perdón, no es de cuarenta y cuatro pesetas por litro, es de cincuenta y cuatro pesetas por litro; el Impuesto Especial, más el IVA, más el impuesto del monopolio, son cincuenta y cuatro pesetas -no me diga que no, señor Viéitez, que el Impuesto Especial son treinta y siete pesetas, el IVA son doce pesetas y el impuesto del monopolio son de cuatro a cinco pesetas, porque es variable-. Eso en bolsa. Muy bien, lo tengo aquí en el dato, dicho por el mismo Ministerio. Si usted me lo niega, pues, ¡siga usted negando!, ¿qué voy a decirle? *(Dirigiéndose al señor González Viéitez.)*

Por otra parte, en la reducción de impuesto, en todo caso, señor Santana, podríamos acometer la absorción de la gasolina y el gasoil, pero, ¿qué me dice del fuel de potabilizadoras donde no tenemos impuestos?; y ¿qué me dice del gas-butano, donde tampoco tenemos impuesto? Y también se está subiendo en sesenta y cinco pesetas la pretensión del Gobierno de Madrid en la propuesta que tiene actualmente ¿Qué hacemos aquí? ¿Buscamos, entonces, subvenciones, es-

tas todavía más en los déficit presupuestarios, que ya tenemos, para subvencionar estas partidas? Este es. Nosotros, entre todas las formas, aplazábamos la subida al mes de septiembre por una razón lógica: en el mes de septiembre tenemos, por lo menos, un seguimiento más cercano, ya que se está terminando el año, de la evolución de los Presupuestos; tenemos unas previsiones más exactas de si los ingresos se han producido cómo se había previsto, y si los gastos serán disminuidos más que el curso que se había previsto. Tendríamos, entonces, una bolsa clara de asumir, a lo mejor, el total de la posible subida o variación en el mes de septiembre; lo hubiéramos podido hacer con coherencia ¿Hacerlo ahora? Puede ser que se tenga que hacer. No lo sé, no lo sé. Pero sería un poco más loco hacerlo ahora, cuando todavía no están plenamente desarrollados los Presupuestos y podemos avocar a la Comunidad Autónoma a tener que emitir Deuda Pública y comprometer próximos años para poder asumir esta subvención.

¿Que por qué no bajamos más el impuesto? Señor, yo creo que hemos reiterado que hemos bajado este año del orden de los tres mil quinientos millones de pesetas ya por voluntad propia; sin instancias de ustedes ni de nadie -lo hemos hecho nosotros-; sin instancias de ustedes ni de nadie, hemos quitado el impuesto sobre el gas-oil eléctrico, que ustedes lo habían puesto y nosotros lo quitamos; lo hemos hecho. Y esto es que ya hemos hecho un sacrificio, al margen de que hemos tenido que asumir el verdadero sacrificio también de la equivocación de ustedes: que no solamente no utilizaron el impuesto de los combustibles, como era el mandato de la Ley, como política energética, no lo utilizaron, porque ustedes comprometieron todos los recursos que habían previsto y los comprometieron...; que hubiera sido, si solamente hubieran comprometido lo que se recaudaba; bueno, hasta ahí podríamos llegar; pero se llenaron las ganas de hacer realizaciones en épocas electorales, como el pasado año, y comprometieron tres mil millones de pesetas más de lo que realmente se recaudó. Y eso tenemos que pagarlo ahora, porque no podemos ahora dejar ciertas realizaciones sin poderlas realizar, por compromisos que ustedes ya habían realizado, con ingresos que ustedes no obtuvieron y que calcularon mal. Y ésa es la realidad, ésa es la realidad.

Debido a todo ello, no estamos pidiendo peras al

olmo. Lo que estamos pidiendo simplemente es un aplazamiento de la variación de los precios al mes de septiembre para hacer las cosas con mayor coherencia; porque, además, en las previsiones que hacía el Ministro, en las previsiones que hacía el Ministro, que hablaba de dieciséis dólares el barril, ¡eh!, cuando realmente se está bajando por debajo de los catorce en los mercados de Oriente Medio, y en esas previsiones el Ministro se cura en salud, porque no quiere que le pongan más la cara acalorada en Canarias. El se cura en salud y la propuesta de subida es superior a lo que realmente se necesita para equilibrar los precios en estos momentos. Y esto es, que el déficit, que actualmente se está acumulando en CEPESA, es del orden de los doscientos treinta millones de pesetas mensuales, y lo que propone el Ministro de subida es del orden de trescientos cincuenta millones de pesetas mensuales, cien millones más de lo que realmente se requiere para equilibrar los precios. Se quiere llegar a cero por la vía rápida. Esta es la realidad y éstas son las cifras, y ésta la discusión.

¿Qué no hemos sido reiterados con Madrid? Pues, yo no quisiera hablarles a ustedes de teléfonos, de visitas, de dos horas con el Ministro, de discutir con el señor Maravall, etcétera, etcétera, poniendo las cartas sobre la mesa en las realidades de Canarias, y diciéndole al señor Ministro que un barco para ir a La Palma, cargado de mercancía o a el Hierro, cuesta, solamente el barco, sesenta mil pesetas; y que ese mismo camión, -ese mismo camión- para ir a cualquier otra provincia no tiene nada más que coger una autopista. Esa es la diferenciación con Canarias.

He tratado de convencer al Ministro de la realidad de Canarias, que aunque es canario, no lo parece en absoluto, porque salió de Arucas y se va, cuando viene a Canarias, se va a Playa del Inglés, y no conoce más de Canarias. Lamentablemente es así y yo he querido llevarle el mensaje de Canarias a él y a todos los que me encuentro por delante. Ahora y en los meses que me quedan o años que me quedan, o lo que pueda estar en este Gobierno, seguiré insistiendo en esas reivindicaciones que, por otra parte, no son sino reivindicaciones legítimas previstas en la propia Constitución, cuando reconoce el hecho insular canario, y que todos nosotros lo padecemos cada día, cuando se nos avería el "Jet-Foil", o cuando no va el barco a cada una de nuestras Islas; éstas son dos de nuestras realidades. Pero us-

tedes son los mayores colaboracionistas del Gobierno Central; y ustedes pretenden ponernos contra la pared haciendo una Proposición no de Ley en unos momentos en que el Gobierno de Madrid se debate en el "sí" o en el "no", para ponernos contra las cuerdas y ante el electorado canario de que no se bajan..., los combustibles se van a subir por culpa del Gobierno de Canarias.

Estamos haciendo una lucha, reivindicando lo que pertenece a Canarias y lo que consideramos con cifras y hechos por parte de este Gobierno. Y ustedes van a ponerse rápidamente de defensores, para que nosotros digamos que bajamos el impuesto, y Madrid ya no tenga este problema de enfrentamiento frente a su decisión, que ineludiblemente tiene que tener.

Y le voy a decir más, le voy a decir más: si el Gobierno de Madrid no acepta nuestra sugerencia, en cuanto a la política de combustibles, le vamos a decir muy claro que, sobre ese Decreto -que está ahí donde dice que la política de combustibles será consultada con el Gobierno de Canarias- que consulte a su gente del PSOE o a quien quiera en Canarias, pero que no se molesten más en consultarnos a nosotros para después tomarnos el pelo. O nos consultan en política energética y, cual es, con datos y cifras, o que no se nos consulte y se nos tome el pelo; para algo estamos; y si no, es para hacer y perder el tiempo, ni ellos ni nosotros estamos en condiciones de hacer esa posición. Y esto se lo vamos a decir así de claro, porque las medidas legales son para que sirvan; para que no sirvan y hacer luego lo que les dé la gana, con eso, por supuesto, con este Gobierno, no lo van a conseguir. Esas son medidas demagógicas con caras a otros gobiernos, pero no con el que estamos actualmente sosteniendo.

Yo quería..., yo con esto creo que, aparte de las interpretaciones que hayamos podido decir y de que se haya seguido sacando lo que hemos dicho en las intervenciones de prensa, unas declaraciones más o menos, el tema está claro. Desde el mes de agosto se está hablando de la subida de los combustibles, de la bajada de los combustibles, de enero, de diciembre... Lo que está claro es, lo que está claro, es que por unas causas o por otras, hemos llegado a mayo, y se termina mayo, por lo menos, o casi se termina mayo y todavía no se han subido los combustibles en Canarias. Y eso ha sido, precisamente por esa lucha, y eso ha sido precisamente

por esa insistencia, y eso ha sido precisamente por ese negociar. Por lo menos hemos llegado hasta mayo, de aquí para adelante ya veremos lo que va a pasar. Eso significa hacer una defensa clara de lo que son los intereses de Canarias, y vamos a seguir en esa línea.

Y señor Santana, díganos todas las veces que usted quiera, aquí, que somos demagógicos; pero, por supuesto, con estos números y estas cifras seguiremos siendo demagógicos si ello implica la defensa de todos nuestros intereses de Canarias, una y otra vez.

Gracias, por su atención, a todos.

(El señor Consejero de Hacienda -Hernández González- solicita hacer uso de la palabra, al igual que el proponente, señor Santana Arencibia.)

El señor PRESIDENTE: Un momento... *(dirigiéndose al señor Santana Arencibia)* ¿Dígame usted?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: En primer lugar, no quisiera dejar de hacer un comentario: que oyendo esta mañana lo expuesto por el Partido Socialista y teniendo en cuenta que, ante la propuesta de enmienda a la totalidad a los Presupuestos presentada por Izquierda Canaria Unida, propuso y aprobó que se subiera a diecinueve mil millones- este cambio de mentalidad me recuerda la que decían que dice la Biblia, la que pasó Saulo que fue derribado por un rayo y cambió su mentalidad; y en este momento parece que es "un viento que sopla". Yendo a la... -y, desde luego, desde Madrid-

Quisiera precisar las cifras; las cifras que no sé de dónde se ha dicho aquí que la Consejería de Hacienda ha publicado que sobran cifras. La Consejería de Hacienda ha dicho claramente cuáles son las cifras. Y las voy a decir aquí otra vez, puesto que hasta ahora, en este Parlamento, no se nos había demandado.

La recaudación que con cargo a la participación de los tributos cedidos del Estado, que ha llegado a esta Comunidad, del año ochenta y siete, fueron cincuenta y cinco mil -les ahorro las cifras de millones- con un incremento, respecto a la previsión que había hecho el Gobierno anterior, de cuatro mil setecientos sesenta y

tres. Si ustedes tienen en cuenta que ya este Gobierno -y ustedes lo aprobaron en el Presupuesto- había previsto dos mil novecientos cuarenta y uno, solamente hay un excedente de mil ochocientos veintidós millones. A usted le he oído decir, señor Santana, que si fuera para viviendas estaría usted de aprobarlo; pues va a ser para viviendas y va a ser para estas cosas.

El Gobierno ha aprobado ayer el Anteproyecto; y los mil ochocientos veintidós millones, junto con una cantidad procedente de fondos de la liquidación de dicho Presupuesto, están metidos en un anteproyecto; un suplemento de crédito que vendrá a este Parlamento ha sido ya remitido por el Gobierno, al Parlamento; y están totalmente comprometidos. No existe absolutamente ni una sola peseta disponible para esto.

La reducción; significa una reducción líquida de los ingresos y, por lo tanto, este tema creo que, a través de las manifestaciones que se han hecho aquí esta mañana, me gustaba puntualizarlo. La Consejería de Hacienda no ha hecho en absoluto declaración de esos supuestos ingresos en cantidades importantes, porque son falsos. La única cantidad, que en ese momento estaba sin comprometer, es mil ochocientos veintidós millones; y cuando llegue a este Parlamento el Anteproyecto, verán ustedes que su destino ha sido obligado, precisamente, por fallos en las incorporaciones que hicieron el año ochenta y siete.

El señor PRESIDENTE: El señor Santana ha sido contradicho y tiene un turno...

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente.

Brevemente, porque creo que he sido contradicho en mis manifestaciones, y porque conviene, también, hacer algunas puntualizaciones a cosas que se han verificado ahora, finalizando el debate.

Mire, señor Consejero de Hacienda, le vuelvo a repetir lo mismo. Usted dice que no. Yo aquí no dispongo ahora de la documentación, tengo la memoria suficientemente fresca como para recordarlo. Pero usted ha hecho esas declaraciones. Vuelvo a repetirle que, evidentemente, vuelve a funcionar la "consejería de desmentidos" de este Gobierno, que parecía que ya había desaparecido.

Señor Consejero de Industria, mire: en todo lo que sea reivindicar ante Madrid coherentemente, serenamente y sin quedar la Comunidad Autónoma menoscabada en su prestigio y en su poder de negociación, tendrá usted al Partido Socialista detrás. Yo no tengo por qué venir aquí a defender al Gobierno Socialista, ni a ningún Gobierno de Madrid, ¡créalolo!, ni ninguno de mis compañeros. Y cuando hemos tenido responsabilidad de Gobierno y hemos tenido que, por ejemplo, presentar recursos de inconstitucionalidad contra decisiones de Madrid, lo hemos hecho, y nadie nos ha dictado que no lo hagamos. Somos responsables en administrar nuestra Comunidad Autónoma, cuando hemos tenido responsabilidades de Gobierno. No venga usted aquí, ahora, en plan "victimista" diciendo que nosotros aceptamos los dictados de Madrid. Cuando nosotros venimos a esta Cámara, nos reunimos en el edificio parlamentario y decidimos autónomamente cuál va a ser nuestra posición en todas las Proposiciones de Ley que se discuten en esta Cámara; no llamamos a ningún teléfono de Madrid; no llamamos a ningún prefijo nuyee uno delante. Aquí sí se llama con muchos prefijos nuyee dos dos.

Usted habla de que no querría, entonces..., si reducen el impuesto, que tendría que emitir Deuda Pública. Mire, no; es que eso no se nos ocurre a nosotros, sabemos que no se puede emitir Deuda Pública. Léase los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sabrá usted que para ese tipo de cosas no se puede emitir Deuda Pública. La Deuda Pública está autorizada hasta cinco mil millones con el doce y medio por ciento para el Anexo dos, que es la autopista A-uno, la autopista de Tías, etcétera, etcétera, y nada más. Por lo tanto, no hemos cometido ese error y usted, como miembro del Gobierno, no debería cometer esos errores o esos patinazos tan fuertes.

Por último, me habla usted de coherencia. Mire: no es usted el más indicado, al menos conmigo, para hablarme de coherencia.

Mire, cuando nosotros gobernábamos, muchas veces compareció el Gobierno, a petición de los Grupos, porque es, además, lógico que los Grupos lo pidan, pero también compareció muchas veces el Gobierno, a petición propia, para informar de la política de carbu-

rantes. Y en el primer año, hubo más de tres Comisiones -en el primer año del Gobierno Socialista-, más de tres Comisiones, que fueron de la Comisión de Industria y Energía, donde se dio cuenta de la evolución de los precios de los combustibles. El problema es que nosotros estamos viendo que este Gobierno, que dice que quiere informar tanto, si no lo traemos..., no hay ni una Comisión aquí en este Parlamento -y a las pruebas me remito, estadísticamente, saque usted las cuentas para que usted vea.

Por último, me habla usted de coherencia. Mire, estas palabras: Quiero recordar a esta Cámara que, estudiadas convenientemente dichas razones, volvemos a matizar, en este caso, que es una vulneración clara, clara, de nuestro Régimen Económico y Fiscal, y por mucho que insista el señor Consejero que en Canarias..., evidentemente, el Gobierno Autónomo de la Comunidad puede "ta, ta, ta, ta..."; esto es una vulneración del Régimen Económico-Fiscal -es que usted hablaba así con el "ta, ta, ta, ta", es que éste es el "Diario de Sesiones". Usted se oponía además, -fíjese que congruencia-, usted que se oponía, diciendo que se vulneraba el Régimen Económico-Fiscal, a este impuesto de combustibles; mire los avatares del tiempo que ahora resulta que lo tiene que defender; eso sí que es congruencia.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Hacienda -González Hernández- solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por favor... Un minuto, por favor.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* es decir, yo he sido contradicho en las cifras, diciendo de la Consejería de Hacienda... Niego totalmente que la Consejería de Hacienda... Si se refiere usted a unas supuestas declaraciones del Interventor General del Estado, dependiente del Gobierno Central, donde pretendió vender a la Comunidad Autónoma Canaria dos veces la misma cantidad, porque no había contado -y ustedes lo saben- que sólo se transfiere el noventa y cinco por ciento de la participación; y que, a fin de año, se nos da el cinco que no había dado; y se quería hacer

crear a la opinión pública canaria que dos veces se iba a ingresar esa cantidad; quítele usted nada menos que dos mil seiscientos millones, que nos había retenido a lo largo del año, y le sale a usted la cifra. Yo no tengo ninguna responsabilidad sobre lo que pueda aclarar el Interventor General del Estado que, evidentemente, es un funcionario del Gobierno Central, dependiente del señor Ministro de Economía y Hacienda.

Quiero decirle que las cifras están aquí, es decir, le doy a usted el documento oficial del Estado, o sea, que cuando usted acabe, se lo entrego para que lo vea usted, que estamos diciendo la verdad, y siempre la hemos dicho.

(El señor Consejero de Industria y Energía -Fernández González- indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Un minuto solamente, por favor.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González) (Desde su escaño): Señor Santana, por supuesto, no voy a negar ni una sola de las palabras que he dicho en los debates de los combustibles en la anterior Legislatura, y me ratifico.

En las palabras que usted acaba de leer, vamos a no seguir, vamos a dejar las cosas como están ¿No significa eso que no me retracto de esas palabras?

Y lo demás queda en el aire como pregunta. Y sabemos por dónde vamos, y sabemos por dónde vamos.

El tema del impuesto de los combustibles, cuando ustedes lo crearon, el tema era bastante cuestionado desde el punto de vista del REF, y lo sigue siendo; pero ustedes lo crearon.

Segundo. Nuestra posición a que no se pusiera el impuesto de los combustibles, en el momento que ustedes lo hicieron, estaba perfectamente justificado con la argumentación de que algunos de letras de aquí, pues, no entienden bien el tema de la evolución económica, pero, en fin... -y se ríen. Pero está bien. Lo que quiero decirle es que nosotros no teníamos cara para ir a Madrid a negociar algo tan pendiente e importante

como la Ley del Régimen Económico y Fiscal, teniendo ya aquí un impuesto propio, como bien ha dicho el señor Viéitez, solamente en Canarias, del orden que estamos hablando, para luego reivindicar lo que pretendemos reivindicar para que se reconozca en el REF, y ya que nos echen en cara que ya tenemos el impuesto de los combustibles, y que ya es bastante. Después del REF, era la oportunidad quizás de crear el impuesto en la medida que fuese necesario; ésa era la argumentación que empleábamos entonces y de la cual no nos retractamos. Está creado, lo comprometieron y ahora no se puede quitar; ésa es la causa.

Y, por último, señor Presidente, quiero decir a esta Cámara que yo me enteré de la Proposición no de Ley del Partido Socialista en el despacho del señor Maravall, en Madrid.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno. Entiende esta Presidencia que no se ha admitido la enmienda, y que, por lo tanto, se va a sacar a votación... (Rumores en la Sala.) Por favor. ¡Por favor! Se entiende que no se ha aceptado la enmienda por parte del proponente; y, por lo tanto, se va a sacar a votación tal como fue presentada. Por favor.

Diría, entonces, de la siguiente manera: "Instar al Gobierno de Canarias para que, de forma inmediata, proceda a reducir las tarifas del Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, al menos hasta un nivel que evite la subida de los precios de la gasolina y gasoil en las Islas, y colabore a impedir que se siga incrementando el diferencial de inflación con el resto del Estado."

Los que estén a favor..., por favor...

(El señor Bonis Alvarez solicita hacer uso de la palabra.)

Dígame.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: En eso no, no ha lugar.

Por favor, no ha lugar.

Por favor. Entonces, por favor, los que estén a favor de la Proposición no de Ley que acabo, en este momento, de leer, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. Abstenciones. *(Pausa.)*

Queda rechazada la Proposición no de Ley por diecinueve votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE CRITERIOS DE APLICACION PARA CANARIAS DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES Y SU REGLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero, mejor dicho, a la Proposición número tres, que se ha recibido en la Mesa el siguiente comunicado:

"El Grupo Parlamentario AIC solicita de la Mesa del Parlamento que el debate de la Proposición no de Ley sobre criterios de aplicación para Canarias de la Ley cincuenta/mil novecientos ochenta y cinco, de veintisiete de diciembre, de Incentivos Regionales y su Reglamento, presentada por el mismo, sea aplazada."

La Mesa ha aceptado el aplazamiento.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y ORDENACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

El señor PRESIDENTE: Y, por lo tanto, pasamos a la Proposición no de Ley número cuatro: del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre relaciones laborales en el sector de la construcción y ordenación de la actividad económica.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

(Rumores en la Sala.)

¡Señorías,Señorías!, por favor, existe un Diputado en el atril *(Pausa.)* Quiero decir que sigue el Pleno y que, por lo tanto, se sientan o salen.

Por favor, Señoría, perdón, tiene usted la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Intervenimos en este momento para plantear una Proposición no de Ley, que tiene bastante que ver con alguno de los asuntos que tratamos esta mañana aquí, concretamente con la Proposición no de Ley sobre el tema de los Espacios Naturales, pero vista desde una perspectiva, ya no desde el patrimonio natural, sino de una perspectiva de la sociedad canaria y, básicamente, de los trabajadores canarios y también de lo que puede ser la ordenación de la actividad económica en el Archipiélago.

Hoy en día, las últimas cifras que tenemos para la referencia que, para cualquiera preocupado de las actividades sociales de su pueblo, existen, nos dicen algo que en principio es totalmente contradictorio. Por ejemplo: el nivel de crecimiento de la economía canaria es el mayor de España y el nivel de paro de la economía canaria, que debería de ser el menor de España, es prácticamente el mayor de España, también con alguna diferencia, de los mayores de España. Esto, en principio, cualquier persona debería hacerse la siguiente reflexión: ¿cómo es posible? Porque, a partir de ahí, se suele decir lo siguiente: cifras macroeconómicas, ¿funcionan? La economía canaria funciona. Cifras sociales: la economía canaria no sirve. Y, hoy en día, accedemos a una situación doble, donde la economía funciona, pero no sirve, al menos para la inmensa mayoría de los ciudadanos de Canarias. Sirve, sin duda, para determinados sectores que están "haciendo el agosto" -que en su vida habían hecho- y que intentaré explicar a continuación.

Pero, al mismo tiempo, hay una contradicción adicional, y es la que se produce entre las cifras de paro que acabamos de comentar y que se está produciendo inmigración de trabajadores de fuera del territorio canario en unas condiciones, con unas características que, realmente, los Diputados que son, por ejemplo, de la Is-

la de Lanzarote, o los Diputados, que sean de la Isla de Fuerteventura, conocen perfectamente y son capaces de entender hasta dónde ha profundizado, en la sensibilidad de esos pueblos, este fenómeno ¿Por qué? Porque, ¿cuál es el tipo de trabajo que se demanda, donde, hoy en día, el "boom" de la construcción está haciendo las cosas que todos sabemos que está haciendo?

Y se lo voy a contar, si ustedes me lo permiten, Señorías, a partir de la conversación de un paisano de Lanzarote que, hasta cierto punto, expresa la totalidad de los problemas que allí se encuentran. Ese paisano, natural de la Isla, quiso trabajar un día, donde vio que existían carteles para buscar trabajadores en la Costa de Tegüise, en la costa Este de Lanzarote, e inmediatamente le preguntan si forma parte de una cuadrilla; y este buen hombre de Lanzarote dice que no forma parte de ninguna cuadrilla, que él es él. Le preguntan que cuántas horas está dispuesto a trabajar; y le dice: ¡hombre!, las del convenio. Dice: mire usted, aquí trabajamos doce horas mínimo. Le preguntan que qué piensa hacer los sábados y los domingos; dice: ¡hombre!, -en términos coloquiales- voy a ir con la señora a La Caleta a bañarme. Dice: mire usted, es que los sábados y los domingos aquí trabajamos. Y, ¿dónde va usted a vivir?; ¡Hombre!, yo hice una casita arriba en Tegüise los sábados y los domingos, y allí suelo yo vivir. No, no, aquí se vive en estos barracones a pie de obra.

Quiero decir esto, porque ese tipo de oferta de trabajo no es la respuesta, la solución y la "angustia" que tiene cualquier ciudadano que quiere vivir o, perdón, que quiere trabajar para vivir. Y que ese esquema es un esquema que desgraciadamente los canarios lo tenemos dentro de nuestra piel, porque nosotros hemos emigrado, muchos de nosotros, a Venezuela o a Cuba, prácticamente con la imagen de hacer la pella, buscar una salida, venir a casa y hacer una finca; comprar una tienda o comprar una guagua para hacer el transporte. Pero, hoy en día, en la sociedad canaria, cuando tenemos el veintitrés por ciento de parados, el que exista una situación fuera del Estado de Derecho, que no solamente se refiere al tema de la mano de obra, sino que se refiere al tema de nuestros recursos naturales...; ustedes saben que, por ejemplo, lo que ocurrió en su día con la entrada a El riachuelo en la Isla de La Palma, cuando se hacían todas las fincas en las costas, es que, en aquel momento, se produjo una es-

pecie de explosión de una bomba inmensa y hay un agujero que parece... hay gente que dice: "si ésta es la Caldera de Taburiente" -cuando entramos por El riachuelo arriba...-; o en la Isla, hasta en la Isla de El Hierro, donde zonas de arriba, de la Meseta de arriba, están agujereadas, porque hay gente que ha cogido los terrenos para hacer fincas abajo. Hoy en día, la arena para la construcción, ustedes saben que se está trayendo hasta de Africa, salvo en Gran Canaria, por ejemplo, cuando encontraron en Bañaderos, que es la zona costera norte, y, en este momento, tienen "bañaderos" como si fuera una zona de Vietnam en mil novecientos setenta y tres. Está prácticamente destrozándose el medio-ambiente, el medio natural, los chiquillos están a punto de caerse... ¿Por qué? Porque hoy la esencia de la especulación de los bienes y de estos recursos es estar a tiempo, y estar antes que el otro. De forma que si mis apartamentos, que si mi hotel, que mis "bungalows" están antes que el del vecino, los contrato mejor, y soy capaz de tener una anualidad más de la "banda de acá".

Cuando nosotros hemos denunciado esta situación y que el Estado de Derecho no cuenta para los trabajadores que están trabajando en esos ámbitos, hemos tenido la inmediata réplica de la patronal de la construcción que ha dicho que lo que hace Izquierda Canaria Unida no es otra cosa que dramatizar o llevar al límite los posibles elementos de veracidad que pudieran existir. Yo les digo a ustedes, señores Diputados, que vayan a ver cómo la gente vive en esos barracones, cómo trabaja doce y catorce horas al día, cómo trabaja sábados y domingos, cómo no está sujeta a otra cosa que al trabajo a destajo, donde obtienen unos recursos de dinero impresionantes; pero donde la gente deja la piel, la esperanza y no otra cosa que la imagen de que aquello es California en la época del oro y que allí quien podía llegar y que podía volver se hacía... Y Canarias, los canarios no nos podemos permitir el lujo de que uno de nuestros elementos más escasos: el empleo, el trabajo, sea dilapidado en cortos periodos de tiempo, como se está realizando.

Fijense ustedes lo que dice el proyecto del Plan Insular de Lanzarote: que el Gobierno de Canarias y especialmente su Vicepresidente -¡lástima que ahora no esté aquí- acaba de estar expresando como la "quintaesencia" de lo mejor que se puede hacer, del control,

de cómo estamos metiendo en vereda a esa especie de vorágine que está destruyendo y llevando las cosas como si estuviésemos, prácticamente, en un pequeño barquito de papel en medio de un remolino en el desierto; del año ochenta y siete al año noventa y cinco - es lo que nos plantea el Plan- dice que las inversiones, básicamente turísticas, tienen que llegar a ciento - aproximadamente- ochenta mil millones de pesetas en pesetas del ochenta y siete, en nueve años; y que las públicas, las públicas tendrán que ser, como mínimo, de sesenta y cinco mil millones de pesetas

Alguien ha dicho, del Gobierno, que por cada plaza hotelera hacen falta prácticamente tres millones de infraestructuras acopladas. ¿Cuál es la perspectiva de este freno inmenso que se ha dado a Lanzarote? En la actualidad, Lanzarote tiene -año ochenta y siete, de acuerdo con estos datos- treinta y seis mil plazas turísticas; año noventa y cinco -ahora han dicho que es el dos mil-, ochenta mil plazas turísticas. Esto significa un incremento del ciento veintidós por ciento: cuarenta y cuatro mil camas turísticas en el período correspondiente. Y, entonces, quien aspira a encontrar, dentro del Plan, un elemento de freno, se ve sorprendido, porque estas cifras no son otra cosa que la tendencia en curva logarítmica que se está produciendo en las anteriores ocasiones. Es decir, se prevé que se construya lo que en cualquier caso la propia lógica de las cosas dice que se va a construir; y, por supuesto, ustedes saben que todo el mundo dice que se van a construir las seiscientas mil y que después, a la hora de la verdad, el ritmo es el que la propia posibilidad física de producir las cosas... Por lo tanto, se genera un esquema. Y ahora va el dato más preocupante: ¿qué pasa con la población, por ejemplo, de la Isla de Lanzarote? En la actualidad, población inmigrante, mil novecientos ochenta y siete, es en números redondos, y en porcentaje..., son seis mil cero ochenta y tres, -tengo anotado-; en porcentaje el diez por ciento sobre la población de Lanzarote. Cuando se prevé que en mil novecientos noventa y cinco se hagan estas infraestructuras, se haga esta oferta hotelera, el nueve por ciento, casi diez, pasa prácticamente al veintitrés por ciento.

Y cuando, hoy en día, en Lanzarote -antes lo comentábamos y los Diputados de Lanzarote conocen perfectamente de qué estamos hablando- cuando hay un rechazo importante...; si a estas cifras unen ustedes

los turistas medio-diarios, es que, por supuesto, ya son muchísimos más los que "no" que los que "sí"; en el año, no solamente en el año noventa y cinco, sino, prácticamente, incluso podríamos decir casi en la actualidad, casi, llegarán probablemente en el año noventa a ser los mismos.

Y, entonces, el Estatuto de Autonomía de Canarias, nos faculta a nosotros, nos da competencia para que ordenemos -nosotros aquí de forma de legislar y que el Gobierno lleve a la práctica- que ordenemos la actividad económica del Archipiélago, los Planes de Ordenación insular incluidos, de forma que realmente el conjunto de los resultados que se obtengan beneficien a los trabajadores, al medio-ambiente, al futuro a largo plazo de Canarias. Y que no sea exactamente esto, como está pasando, como va a ocurrir, salvo que tomemos las medidas, la segunda edición corregida y aumentada del primer "boom" turístico mil novecientos sesenta y cinco-mil novecientos setenta y cinco; y que la mayor parte de los que estamos hoy aquí recordamos, porque tenemos calva, canas, o lo que ustedes quieran, o simplemente edad y recordamos exactamente lo que pasó; y ahora se está produciendo, corregido, aumentado y multiplicado por quince todo ese tipo de fenómenos.

¿Qué es lo que se plantea? Dos cosas. La primera, que el Parlamento de Canarias, en tanto que no es competente con respecto a esta materia, inste al Gobierno del Estado para que establezca las medidas de emergencia necesarias para que el Estado de Derecho, en materia de ordenación laboral y en materia de legislación laboral, se cumpla.

Ante esto hay una enmienda, presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social, justamente con respecto a este tema, que amplía la legislación en materia de relaciones laborales e incluye Seguridad e Higiene. Yo quiero felicitar al Portavoz que firma este tema, no solamente por la aportación que tiene, sino por algo que también es importante, y es el respeto que se tiene a las iniciativas de los otros Grupos Políticos; y el Centro Democrático y Social, al menos en el día de hoy, ha tenido la delicadeza continua -estaremos de acuerdo o no estaremos de acuerdo. A lo mejor después decimos: bueno, si me las votas en bloque, yo... ¡avisáme!, porque quito la mía; de acuerdo. Pero hay aquí

una preocupación constructiva y, desde luego, Izquierda Canaria Unida acepta la enmienda presentada por el CDS; y que, al mismo tiempo, el segundo punto de la correspondiente Proposición no de Ley lo mantiene en tanto que hay un esquema -y si me permite un segundo, señor Presidente-, es decir, el marco municipal, donde hoy están las competencias urbanísticas, es un disparate. Cuando se intenta subir, y los planes de ordenación intentan que se sea a nivel insular, tiene dificultades notabilísimas.

En Canarias, o tenemos una respuesta como pueblo "siete Islas un pueblo" ante lo que representa el inmenso tirón que... -combínenlo ustedes con mil novecientos noventa y dos, etcétera-, es decir, vayamos a ordenar, de acuerdo con lo que podemos hacer, con lo que tenemos derecho a hacer, algo que, por ejemplo, vaya por un plan de ordenación regional; y que veamos, miremos, hasta qué punto nos interesa que vengan inmigrantes trabajadores en esas condiciones; hasta qué punto nos interesa que nosotros tasemos la puesta del empleo en todos y cada uno de los años. Es algo que, desde luego, hoy en día, yo estoy convencido de que podríamos hacer en términos de absoluta racionalidad; pero que a poco que se nos vayan las cosas de las manos, a lo mejor la racionalidad ya no es posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se ha presentado una enmienda del CDS, y tiene en este momento la palabra.

El señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: El Grupo CDS -Señorías- ha presentado una enmienda a esta Proposición no de Ley del Grupo de Izquierda Canaria Unida, deslindando y haciendo un planteamiento, realmente genérico y que afecta a toda la Comunidad Autónoma y que no queda reconducida a ninguna Isla en concreto. Si bien se ha planteado y parece que se ha incidido más en el ejemplo de la Isla de Lanzarote, nosotros tenemos que entender que también existen situaciones análogas, idénticas, en otras Islas correspondientes a la Provincia de enfrente; y, por lo tanto, como somos Diputados regionales, hacemos el planteamiento desde el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Yo no voy a entrar en el análisis de la Exposición de Motivos, que compartimos en el espíritu, tal vez no en cada uno de los apartados de la misma.

Y, obviamente, nos encontramos con un tema de "cotitularidad": ¿qué pertenece a la Administración Central y en qué medida esta Comunidad Autónoma puede ser "co-responsable"?

Desde el punto de vista de la Administración Central, tenemos que decir que, en principio, parece, genéricamente, que no hay nada transferido; que, por lo tanto, no podemos entrar en el ámbito de esa inspección y vigilancia. Pero hay un convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo y el Gobierno Central, en el año ochenta y seis -para entrar en vigor el uno de julio del ochenta y siete-, donde establece una especie de asesoramiento y asistencia muy concreto, en cuanto no al aspecto realmente represor -por emplear una expresión, que yo tengo que decir que por desgracia en el ámbito laboral no existe. Y me hubiera gustado que hoy estuviésemos en el Parlamento de Madrid, y tal vez dentro de esas medidas de emergencia, empezáramos a plantear una reforma y hacer efectivo -lo digo retornando a viejas épocas profesionales- el párrafo segundo, del artículo cuatrocientos noventa y nueve, del Código Penal, que jamás ha sido aplicado, y para una vez que se aplica, los responsables no visitan las prisiones. Tal vez esa sería la primera medida de emergencia clara e inmediata, pero no nos corresponde a nosotros. Nosotros sólo podemos operar con lo que tenemos en las manos, y sería que, frente a la plantilla de Inspectores de Trabajo que existe en la Comunidad Autónoma Canaria, resulta marcadamente inviable. Por ejemplo: han tenido un conjunto de servicios cumplimentados, unos siete mil cincuenta y seis -hablo con datos que obran en mi poder-, y con accidentes de trabajo muy graves, es decir, con resultado de muerte, trescientos treinta y cuatro. Y eso no se ha investigado hasta poder depurar la responsabilidad de quién fuera o quién no hubiera adoptado esas medidas; y, probablemente, sea debido al propio volumen que impide que se dé el cumplimiento posterior: poner esa denuncia en manos del ministerio fiscal y que se acuse y que se lleve a los responsables y que se les depuren las responsabilidades.

Por eso, es por lo que nuestra enmienda conlleva... Y hay un error..., dos errores mecanográficos. Uno donde habla de aumentar la plantilla. Según los datos que yo puedo operar, con la estadística general, el número cuantificado exacto sería duplicar la plantilla de funcionarios de inspección de trabajo, el mínimo deseable, para poder operar; hay otras cosas en las que no voy a entrar, pero sería el mínimo deseable.

Hemos planteado un segundo aspecto -donde quizás retornábamos a unas épocas predemocráticas, empleando la terminología de una ordenanza del año setenta y uno-: lo del tema de la Seguridad e Higiene en el trabajo. Nosotros lo hemos intentado desglosar del concepto de relación laboral amplio, y lo hemos concretado, porque nos encontramos con un tema abismal: los barracones. Hay que hablarlo en un sentido genérico; lo he planteado desde ese tema, porque creo que todo trabajador, en el momento que está desarrollando su prestación y requiere una asistencia para poder vivir, debería de tener derecho a una vivienda digna, y no a plantearnos en esa expresión de "cuadrilla" -que parece estar refiriendo al concepto de tres malhechores armados, que dice el Código Penal-, porque se le dan unas condiciones mucho más precarias para su propio descanso "del guerrero", después de un período de trabajo no siempre bien pagado.

Por eso, son los dos aspectos. Quizás sería más aceptable, incluso, no Higiene, sino Seguridad Social, que parece el concepto adecuado. Se lo apunto por si lo acepta "in voce".

Con respecto a los planes insulares, que sería el apartado segundo..., yo aquí no voy a plantear ahora si la planteo o la retiro. Yo creo que aquí hay que tener una auténtica sensibilidad, no hay que tener absentismo sobre el tema. El párrafo segundo..., nos están pidiendo un desarrollo de las competencias autonómicas, pero nos están pidiendo que se ordene la actividad económica y, en especial, los planes de ordenación, de forma que se impida -con el sinónimo- el remolino del sector de la construcción -sería el sinónimo o la expresión que el señor proponente me expone. Pero yo, con los datos que tengo en mi poder, creo que eso ya se está realizando; y a mí me parece que hay que ser un poco coherente, lo que está en acción no debe de ser reiterativo. Y así creo, si los datos no son equivocados,

que el catorce de mayo se ha entregado, por ejemplo, a la Dirección General de Urbanismo el Plan Insular de Gran Canaria; que, con respecto a la Isla de La Palma y La Gomera, se está intentando la contratación de equipos redactores; que, con respecto a la Isla de El Hierro, próximamente, se me dice, será sometido a la participación pública; y que, con respecto a la Isla de Tenerife, en breves días ya será entregado. Por lo tanto, creo que tal vez sea una redundancia el estarlo exigiendo aquí, porque ya ha empezado en el hacer.

Y por esa razón, es por lo que mi Grupo va a sostener, con este aspecto, al estarse desarrollando, su votación en contra.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Mixto, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para adherirnos, en nombre de los asamblearios del Grupo Mixto y creo que también del Grupo Mixto entero, a la Proposición no de Ley de Izquierda Canaria Unida.

Hace un par de semanas, la Comisión Ejecutiva Insular del INEM dio a conocer en Lanzarote un paro registrado de cerca de cinco mil trabajadores sin empleo, correspondientes, en primer lugar, al sector de servicios y, en segundo, al sector de la construcción. Nuestro propio Vicepresidente Autonómico reveló públicamente, hace dos o tres días, que la llegada masiva de trabajadores foráneos superaba, en ocasiones, a la población autóctona. Esta inmigración masiva de mano de obra contradice la lógica del paro -que, además, es paro creciente entre la población canaria- y no tiene otra explicación a mi alcance que la que está apuntada en la Exposición de Motivos de la actual Proposición de Ley.

Los trabajadores canarios, asentados en su propia tierra, desean un trabajo estable y civilizado que se beneficie de las conquistas laborales sancionadas por la Ley, en cuanto a horario y en cuanto a calidad de vida. Nadie podría tachar de indolentes a los trabajadores

que no acepten campañas salvajes a destajo, con el desarraigo familiar que significa vivir en barracones o campamentos tercermundistas. Tanto más, si se considera el carácter eventual de estos puestos de trabajo.

Ya el comunicado del INEM detecta un aumento en el paro de la construcción, y si queremos al menos retrasar la galopante destrucción de nuestros espacios naturales, este paro no decrecerá en un futuro próximo.

No se nos oculta que la solución a este problema es espinosa y que no pasa por la xenofobia más primaria, por la discriminación sin más contra el obrero visitante. Este obrero inmigrado no viene a divertirse, y su grado de necesidad nos inspira parecido respeto al que sentimos por los cientos de miles de emigrantes canarios que trabajan en lejanos países.

Ocurre, sin embargo, que nuestras Islas, sobre todo las Orientales ofrecen hoy un mercado de trabajo provisional a un sector de trabajadores temporeros, endémicos en toda la mitad sur de la Península española; más de un millón de labradores sin tierra, de labriegos sin cosechas, que han buscado siempre las cosechas ajenas más distantes, ya sea las aceitunas del Sur, las naranjas de Levante o los cereales de la Meseta, y están habituados a trabajos de urgencia. Por tradición, las leyes laborales han sido tolerantes con estas contrataciones temporales, por exigencias del mismo calendario agrícola que maneja productos perecederos. Pero no hay por qué considerar, creo yo, a las "cosechas" turísticas merecedoras del mismo tratamiento que a los productos perecederos del campo. Es la voracidad especulativa lo que impone ritmos desenfrenados a la construcción, y creemos de urgente iniciativa aplicar cierta selectividad a esta invasión de mano de obra, al menos, mediante el estricto cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, en materia sanitaria, según ha precisado la enmienda últimamente leída. En una palabra: humanizando un trabajo a la medida del hombre trabajador canario.

Otro asunto, no menos importante, aborda la Proposición de Ley en su segundo párrafo, cuando habla de la ordenación de la actividad económica del Archipiélago y, especialmente, de los planes de ordenación insular.

El Plan Insular de Lanzarote, cuya redacción definitiva se prevé hipotéticamente para dentro de un semestre, detectando ya algunos problemas de saturación, ha dispuesto un aplazamiento alentador de esas ocho mil camas previstas para mil novecientos noventa y cinco. Un raro aplazamiento, lejano, casi podríamos decir, a término, puesto que pospone la implantación de esta cifra importante de camas hasta final de siglo, hasta el año dos mil; para dentro de doce años, una larguísima medida benefactora, sin duda, que exigiría un seguimiento por relevos, salvo la insospechada longevidad del actual Pacto de Gobierno. Serían precisos, precisas, creo yo, más cercanas medidas restrictivas contra la petrificación especulativa de nuestro paisaje. Medidas que erradicaran los negocios que se gestan en torno a los cambios de calificación del suelo y, a veces, con la sospechosa concordancia entre los intereses públicos y los intereses privados. Pero quizás estemos rebasando los límites lanzaroteños y majoreros que parecen centrar la atención de esta Proposición no de Ley, aunque no en exclusiva. No generalicemos demasiado hoy, pero convengamos, con el proponente de Izquierda Canaria Unida, que urge terminar y aplicar sin compases de espera - esos compases de espera, últimamente, elogiados-, ni con descendencias particulares, los planes insulares que moderen tanta degradación laboral, tanta degradación medio-ambiental.

Corroboraba esta urgencia la Proposición, presentada a esta Cámara por el Grupo Mixto, sobre el desarrollo de la Ley doce/ochenta y siete del diecinueve de julio, sobre Espacios Naturales. Proposición no de Ley que en paz descanse, víctima de esta epidemia de dilaciones, suspensiones o reformas legales realizadas en cadena a petición de extraños beneficiarios o misteriosos allegados.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Mi Grupo va a apoyar al menos la primera parte

de esta Proposición no de Ley, porque cree en justicia que usted, señor González Viéitez y su Grupo, Izquierda Canaria Unida, tienen, tienen razón. Y tienen razón, porque quienes de una forma o de otra, de una manera más cercana o más directa o menos... , en función de nuestra propia actividad, hemos tenido oportunidad de conocer o de acercarnos a situaciones donde se producen estos fenómenos, hemos comprobado -y al menos lo he hecho- que son ciertos; y son ciertos, incluso, a pesar de que usted hace aquí un relato un tanto, demasiado expresivo en cuanto a la forma -que no cabe duda que resume una incontinencia o contenida indignación-, más que en cuanto a la forma, señor Viéitez, en cuanto al fondo. Es verdad, es verdad, señores Diputados. Hoy, en mil novecientos ochenta y ocho se producen hechos como éste; esto avergonzaría lógicamente no ya a la Comunidad Canaria, sino a cualquier Comunidad que sintonice con lo que hoy puede representar el mundo actual. No se puede permitir -y existen este tipo de barracones, este tipo de contrataciones laborales que sobrepasan con mucho las horas- estas actividades totalmente al margen de la Ley. A mí me consta, si no yo difícilmente, difícilmente lo creería, pero sé que éstos son fenómenos que, naturalmente, tienen su causa en otros más importantes, quizás en otros muchos más graves: ahí -como antes decía el señor Lezcano, como usted decía señor González Viéitez-, en ese gran gigante de la especulación. Yo, mi Grupo o lo que representa mi Grupo siempre estará en contra de esa especulación, de ese gigante que no tiene piedad, que no tiene idea de la justicia y que, solamente, lo único que sabe es caminar sin saber lo que a sus pies puede arrastrar o puede llevar. Y ese no es un planteamiento ni siquiera romántico, señor González Viéitez, esa es la realidad de un mundo en el que estamos.

Mi Grupo por supuesto que defiende una libertad de mercado; mi Grupo, por supuesto, que defenderá siempre la iniciativa privada; mi Grupo defenderá y lo defendemos, porque creo que son las ideas válidas no aquí, sino en el mundo occidental, defenderá todo tipo de iniciativas, donde el hombre pueda desarrollarse, donde el hombre pueda ofrecer riquezas, donde el hombre sea también, junto con la riqueza, co-partícipe de las preocupaciones sociales, y en esa línea estaremos. Pero en lo mismo que estamos en ese frente, estaremos en contra de esa especulación; estaremos en

contra de volver la espalda a la realidad social; estaremos en contra de situaciones tercermundistas, absurdas, incomprensibles en el mundo de hoy como las que usted plantea aquí y desgraciadamente existen. Por eso, señor Viéitez, con la tranquilidad del deber y la conciencia, que representa en mi Grupo, cumplir con lo que cree que es justo, yo le digo en nombre del mismo que vamos a apoyar su Proposición no de Ley, la primera parte de su Proposición no de Ley. Ojalá en esta Legislatura, tengamos la oportunidad de decir en esta Cámara que este hecho ya es historia; que esto que usted dice aquí ya ha pasado al recuerdo. Y no apoyaremos, no obstante, el segundo párrafo, porque sí entendemos, también, con los debidos respetos, que el Gobierno, en aras del cumplimiento de su deber, sí está ordenando, señor Viéitez, sí está ordenando, en la medida de lo posible -y créame que yo soy consciente de ello-, la actividad económica del Archipiélago, en especial, con los Planes de Ordenación Insular.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para hacer un comentario a la Proposición no de Ley que nos trae a esta tribuna.

Quisiera empezar refiriéndome a una época, no tan lejana, que tuve la oportunidad de vivir, en la que el sur de Tenerife, como otras zonas del Archipiélago Canario, se encontraba en una situación de marginación. Una tierra que sólo existía en algunos mapas; una tierra que sólo estudiaban los poderosos, y que para viajar a Santa Cruz había que salir a la una de la mañana para llegar con las primeras luces del día. Afortunadamente esto ha cambiado y ha cambiado quizás de forma desmesurada, pero ha cambiado. La gente del sur de Tenerife y de otras zonas del Archipiélago tiene la oportunidad de acceder a la cultura, de acceder a la capital, de acceder a cualquier medio que necesite para su desarrollo en la vida.

Por todo ello, quisiera decir aquí que no es tan malo el turismo como lo pintamos; o sea, nosotros pintamos el turismo como el coco que va a acabar con la vida de los habitantes de las Islas Canarias; no es tan malo. El turismo ha tenido sus virtudes; lo único que hay que hacer es encauzarlo de tal manera que no termine con el medio-ambiente; que no termine con los medios de vida de las personas que no están acostumbradas a vivir con ese ritmo, tan desmesurado, de vida.

Por todo ello, y en base a esto, tenemos que tener muy en cuenta que una iniciativa de este calibre no se puede, no se puede aportar mediante una Proposición no de Ley, en la que pudiera con párrafos un tanto, un tanto demagógicos y un tanto ambiguos, producirse un miedo en la inversión, una retirada de los inversores y una catástrofe económica para el Archipiélago, porque no cabe duda que es la principal actividad económica que, actualmente, se maneja en el Archipiélago.

Por todo ello, y aun, y aun, reconociendo que es cierto que existen, que existen, esas bolsas de marginación en las zonas de la construcción tanto en el sur de Tenerife, como en Lanzarote, como en Fuerteventura, pensamos que tanto el Sindicato del Partido proponente, Comisiones Obreras -que también es nombrado en la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley-, como todos nosotros, incluso como cualquier ciudadano, estamos en la obligación, en la obligación moral y legal, de poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo todas las ilegalidades y todas las infracciones que se hagan actualmente a la Normativa laboral.

Por ello, pensamos que podemos apoyar la primera parte de su Proposición no de Ley, en el sentido de la enmienda que se le ha aceptado al CDS, sustituyendo la palabra "duplicar" por la palabra "aumentar" los inspectores de trabajo. Y, al mismo tiempo, nos mostramos totalmente contrarios al segundo párrafo de dicha Proposición no de Ley, en el sentido de que ya, por parte de los Cabildos Insulares y por el Gobierno Autónomo, se está ordenando el sector; no es una materia que se ha dejado de lado, y que próximamente empezará a producir sus frutos.

En cuanto al tema de la vorágine, el texto, y leo textualmente, dice: "de forma que se impida la actual

vorágine del sector de la construcción en su dimensión turística". Yo, ante esto, me pregunto sinceramente, me pregunto: esta vorágine, ¿de dónde viene? Viene -no es de un año para acá, después de que está el nuevo Gobierno funcionando-, viene de hace diez años, doce, trece, catorce años. Pero hay que tener en cuenta que el último Consejero de Política Territorial del Gobierno Autónomo era un Consejero muy cercano a las ideas del Partido Comunista y ese Consejero aprobó los planes parciales que actualmente se vienen desarrollando; y esos planes parciales son a los que ahora se les llama "vorágine", antes no eran vorágine y ahora sí es vorágine. Lo que yo no entiendo es por qué se plantea el tema de la vorágine ahora, y no se planteó en su momento, cuando se aprobaron esos planes parciales, porque esos planes hay que aprobarlos en la Consejería de Política Territorial y, sin embargo, pasaron y se aprobaron.

Por todo ello, reiterar nuestro apoyo a la primera parte de la Proposición no de Ley y sentirlo mucho, pero no podemos votar a favor de la segunda parte, dado que nos parece fuera de lugar; y, además de esto, una Proposición de esta simpleza no puede entrar a regular el ordenamiento turístico de las Islas.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías.

Estamos ante la consideración de una Proposición no de Ley que lleva el título "sobre relaciones laborales en el sector de la construcción y ordenación de la actividad económica". Título que luego no se corresponde realmente con el texto que se somete a votación y que, a pesar de ello, el Grupo Socialista va a apoyar, va a apoyar, pero, al mismo tiempo, haciendo una serie de reflexiones sobre la motivación de esta Proposición y sobre, luego, lo que se propone como tal; porque hemos oído aquí diversas manifestaciones, y se lee en la argumentación, o en la Exposición de Motivos de esta Proposición, se leen afirmaciones como que se vive fuera del Estado de Derecho; se ha hablado de "cuadrillas" en un término penal. Yo quisiera añadirle la ver-

tiente laboral de los contratos de Grupo, de contratos de equipo que está perfectamente regulado en la legislación laboral y, por consiguiente, no tiene ningún sentido peyorativo el término "cuadrilla" lo mismo sea en el sector de la construcción, que en la agricultura, que en los puertos.

Y, luego, se habla, en el primer punto, de interesar o instar al Gobierno de Canarias que interese al Gobierno del Estado. Ya se ha hecho alguna referencia al tema de las transferencias en materia laboral, en materia de gestión. Pero, además aquí, y gracias a ese convenio de colaboración del año ochenta y seis, nos encontramos con una permanente presencia en el ejercicio de las competencias, transferidas por parte de la Comunidad Autónoma, del Cuerpo de Inspectores de Trabajo, que no es como el Cuerpo de Inspectores de Hacienda que siguen dependiendo de la Delegación Especial en Canarias, sino que, manteniendo su vinculación como cuerpo nacional y su adscripción a la Administración periférica del Estado...; sin embargo, además, están con un permanente protagonismo en el ejercicio -por parte de la Comunidad Autónoma, por parte del Gobierno de Canarias- de las competencias en materia laboral. Por consiguiente no es correcto instar al Gobierno de la Nación para que se garantice la aplicación por los Servicios de la Inspección de Trabajo de la legislación laboral y de la Seguridad Social -como bien ha corregido el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social-, dado que la Seguridad e Higiene es relación laboral.

En consecuencia, cuando hablamos de esta responsabilidad en materia de Inspección de Trabajo, estamos hablando de la responsabilidad del Gobierno de Canarias. Pero también estamos hablando de otro tipo de responsabilidades, porque es cómodo hacer el análisis y la descripción de la situación de explotación que se pueda dar en determinadas actividades económicas, laborales, en el Archipiélago. Pero también hay que decir que la responsabilidad corresponde a los sindicatos; porque dice el Estatuto de los Trabajadores -el artículo sesenta y cuatro- que es competencia -vigilar y controlar la aplicación, el respeto, por parte de las empresas, de la legislación laboral y Seguridad Social-, es competencia de los comités de empresa y de los delegados de personal. Y yo supongo que los sindicatos presentes en el sector de la construcción seguirán muy

de cerca la actuación y la celebración de elecciones de delegados, conforme a las previsiones específicas que existen, también, en el Estatuto, en el sector de la construcción en función de que hay fijos de obra, de que hay muchos eventuales, y todo eso está previsto y se practica a la hora de elegir a los representantes de los trabajadores.

Y cuando denunciamos y nos llevamos las manos a la cabeza acerca de la existencia de doce horas como jornada diaria de trabajo, no queremos asumir la responsabilidad de que no hay posible inspección, salvo que pongamos un inspector en cada centro de trabajo, y durante la jornada diaria laboral, que impida -si no hay una denuncia y si no hay una colaboración, por parte de los propios trabajadores y por parte de los representantes legales de los trabajadores-, para impedir ese abuso en materia de jornada, y seamos realistas. Y si en España se sigue considerando una broma el artículo treinta y cinco del Estatuto de los Trabajadores, donde se habla de las horas extraordinarias -y ahí se fija en que sólo se pueden hacer ochenta horas extraordinarias al año-, supongo que a algunos les sonará ahora a una sinfonía celestial. La realidad de que luego se sobrepasa ese límite de ochenta horas, no es sólo por la escasez de inspectores y controladores de trabajo, sino también por el silencio de aquellos que son víctimas y, al mismo tiempo, son beneficiarios en virtud del complemento retributivo, del recargo retributivo que se percibe, conforme a la legislación, por la realización de esas horas extraordinarias por encima, al margen de lo que establezca como límite la legislación. Por esto, insisto, que sería una visión limitada estar aquí echando la culpa al Cuerpo de Inspectores o diciendo que, porque hay pocos inspectores, por esto, se realizaran horas extraordinarias por encima del límite de la jornada legal y del límite del Estatuto de los Trabajadores.

Y además, en este punto primero, por qué razón sólo instar a que, por los Servicios de la Inspección de Trabajo, se aplique la legislación vigente en materia de trabajo; y qué pasa en el sector del Transporte, por ejemplo; cuál es la jornada diaria real del Transporte discrecional en Canarias; por qué se habla, exclusivamente, en esta Proposición del sector construcción. Y podríamos ir recorriendo otros sectores donde nos encontraríamos con situaciones similares. E, insisto, que si no es con el protagonismo de los sindicatos, que lo tie-

no reconocido en la Ley: que la Ley Orgánica de Libertad Sindical del año ochenta y cinco ha creado las secciones sindicales y los delegados sindicales también para eso...; si esos instrumentos luego no se utilizan, no se echen las culpas exclusivamente sobre el Cuerpo de la Inspección de Trabajo.

Pero, además, conforme a la enmienda presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social, en solicitud de una ampliación de la plantilla, me gustaría, también, facilitarles los datos acerca de la evolución de esta plantilla de inspectores de trabajo en estos últimos años. En el año ochenta y cinco se fijó la plantilla orgánica del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y de los Controladores, que es un nuevo Cuerpo surgido en estos últimos años. Y en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, la plantilla orgánica es de once inspectores y ocho controladores, anteriormente el número de inspectores estaba, giraba en torno a cinco o seis, es decir, se ha duplicado; en la Provincia de Las Palmas la plantilla orgánica, también fijada en el año ochenta y cinco, es de diez inspectores y diez controladores. Y en estos momentos se está estudiando por la Dirección Provincial, por la Delegación Provincial de Trabajo, la ampliación, nuevas solicitudes de ampliación, de esta plantilla. Por consiguiente hay una sensibilidad que viene además acompañada del establecimiento de todo tipo de desplazamientos a las Islas, donde no residen los inspectores, sin límite -como había antes- de cantidades para dietas y que imposibilitaban la práctica; de que los inspectores salieran de las capitales de la provincia, y que ni Lanzarote ni La Palma recibiesen con la frecuencia necesaria estas visitas a las empresas; y eso afortunadamente, igualmente, se suprimió. Se amplió, sin límite, la cantidad destinada a retribuir las dietas correspondientes a estas inspecciones fuera de la sede.

El segundo punto tiene también una redacción donde apela al artículo veintinueve de nuestro Estatuto en sus apartados: once, doce, trece y catorce, que hacen referencia a la ordenación de la actividad económica en lo relacionado con obras públicas, transportes por carreteras; aparte, el turismo, el medio-ambiente, la ordenación del territorio. Me parece que bastaría con mencionar los apartados once y catorce del Estatuto para que fuese más correcta la redacción de este apartado dos, porque, ahí, lo que se está pidiendo no es la ordenación de toda la actividad económica del Ar-

chipiélago, sino que luego se circunscribe exclusivamente al sector de la construcción, y en particular, en su dimensión turística. Ahí compartimos la necesidad de esta ordenación, no sólo limitada a la construcción turística, sino general de la actividad económica. Se nos criticó mucho el incumplimiento -en los Discursos de In-vestidura, por quién hoy es Presidente del Gobierno-, de no haber cumplido en la elaboración de un plan de desarrollo regional. Ahora nos estamos enterando de que está haciendo un PNIC y que se están asumiendo nuevos compromisos con el Banco Europeo de Inversiones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y aquí no tiene ninguna información la Cámara, hasta este momento, de por dónde van los tiros; se habla de miles y miles de millones para la carretera, para las viviendas sin que sepamos cómo se enmarca eso dentro de un plan de desarrollo.

En consecuencia no vamos ahora a subrayar, también, las contradicciones del actual nuevo Gobierno en ese punto de carencia de un plan de ordenación económica general, e insistir en que este punto segundo de la Proposición no debería haberse quedado limitado con esa perspectiva un poco, como ha señalado algún otro Portavoz, de persecución hacia el sector de la construcción turística, porque hay que tener en cuenta que el sector de la construcción, en su conjunto, emplea el diez por ciento de la población activa del Archipiélago y emplea tanto como todo el Sector Industrial. Habría que estar luego viendo cuántos están relacionados con el motor impulsor de la actividad económica, que es el sector turístico y entonces justificar si, o aclarar, si, o que nos oponemos a que el motor del desarrollo económico canario deje de ser, o siga siendo, perdón, el sector turístico y queremos que sea otro, o por el contrario, estamos diciendo: frenemos el crecimiento del sector de la construcción turística con las contrapartidas de la pérdida de empleo que eso debe traer aparejado.

Estas contradicciones que se contienen tanto en la fundamentación como en la redacción de las Proposiciones, de la Proposición no de Ley, no impiden que por encima de esas incorrecciones técnicas el Grupo Socialista apoye la iniciativa de ICU.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El proponente tiene la palabra para sintetizar su posición definitiva.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Presidente y Diputados.

Este Portavoz quiere, sin ir más allá en esta intervención relativamente corta, explicar o intentar explicar por qué hemos sido tan específicamente concretos en el tema del sector al cual nos estamos refiriendo y de la actividad productiva a la cual nos estamos refiriendo; porque es cierto que es solamente una parte del todo. Es evidente. Pero por la percepción que nosotros hemos tenido, es que, uno, es la parte más significativa en términos absolutos, en términos relativos, en términos de poder, en términos de presencia; y dos, es en el sector donde realmente se está produciendo más lo que un poco, a veces -si ustedes recuerdan lo que decía Oscar Wilde en el "Retrato de Dorian Gray"-, lo que somos capaces de percibir en el hecho de las cosas y vemos socavones en la realidad; en la realidad humana, en la realidad humana, es más difícil verlos, porque están, como Dorian Gray, allá al fondo del pasillo en aquel retrato que solamente él veía -y como todos ustedes recuerdan perfectamente. Digo esto, porque efectivamente es parcial; pero intenta dos cosas, y el punto uno y el punto dos tienen que ver.

Yo agradezco profundamente, en primer lugar, el silencio de los Diputados, que no me griten mucho para que pueda yo hablar; y en segundo lugar, por ejemplo, intervenciones como las de Alianza Popular e, incluso, las de las AIC que han distinguido entre el punto uno y el punto dos. Y a mí simplemente me parece importante el que, por razones estrictamente políticas e ideológicas, se coincida en el punto uno, y a lo mejor, no se coincida en el punto dos. Quiero con esto decir que la posición de las AIC y la posición de Alianza Popular en el punto segundo demuestran fundamentalmente, y en el punto primero, algo que creo yo que responde, en principio, a una posición estrictamente política en Alianza Popular y, fundamentalmente, de intereses, a mi juicio, y con todos los respetos; en las Agrupaciones Independientes de Canarias, y que la expresión es la que aquí esta mañana hemos visto.

Porque el punto uno y el punto dos son efecto y causa. Todos sabemos que el punto dos es la conse-

cuencia de; y que, cuando vemos los barracones y denunciamos los barracones, es fruto de todo un proceso, en el cual los pobres trabajadores que están ahí dejándose la piel, son los primeros que sufren las condiciones de todo eso; y que es un mecanismo especulativo fundamentalmente el que coloca los recursos y el que coloca los intereses, el que hace que eso sea una vorágine. Y que, por lo tanto, el punto número dos, a nuestro modo de ver, es que si somos capaces... Y aquí hay una cosa importante que Izquierda Canaria Unida quiere explicar, es decir, esta no es una Proposición "antituristicista"; es más, yo diría que es la más inteligentemente turística que se pueda hacer.

El turismo no es para entender que lo que debemos hacer con el turismo, es lo que hasta ahora estamos haciendo -y ojos para ver todos nosotros tenemos-, sino lo que es fundamental, es decir, qué persigue el turista, aparte de las bellezas naturales, mientras no se las "machaquemos"; chico, pues, un servicio de calidad, y un servicio de calidad, hoy por hoy, estamos poniendo todos los datos para no dárselo, para no dárselo. Y aquel que vea estrictamente en la punta de su nariz, estará diciendo que bastante tiene con poner la cama y no sé qué y cemento delante; pero aquél..., y por eso hay las contradicciones que todos ustedes conocen entre los empresarios turísticos y hoteleros y los empresarios de la construcción.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que sintetice su postura.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Gracias, señor Presidente. Sí, inmediatamente lo hago.

Por lo tanto, yo hago una propuesta, y es que, para votar por separado los dos puntos, yo aceptaría la enmienda que me ha planteado el CDS e, incluso, pediría algo, que -si no me equivoco y si hay consenso de todos los portavoces- se pudiera incorporar, y son dos pequeños datos que simplemente -si usted me lo permite señor Presidente- le preguntaría al interviniente del PSOE, al Portavoz del PSOE, al Portavoz del CDS, que sería: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo para que se interese el Gobierno Central y asimismo, por ejemplo, para intentar solventar el tema, que la responsabilidad es compartida, e incorporar el tema, que si no me equivoco que era Seguridad Social de la Empresa y Seguridad e Higiene, Seguridad Social

e Higiene , o Seguridad Social..., entonces si es posible hacer una pregunta, señor Presidente... Hay dos pequeñas modificaciones en el punto primero que, si ustedes son tan amables, yo se las leo, incorporando las del Partido Socialista y el CDS y si estamos todos de acuerdo, a lo mejor podemos votar ésa, que ahora paso yo a leer, sería -sobre el texto del CDS-:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo para que éste interese al Gobierno Central y asimismo, adoptar, no que adopte, sino adoptar las medidas de emergencia a que hubiere lugar y entre otras, aumentar la plantilla de inspectores de trabajo, adscritos a los servicios de Inspección de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar la efectividad de la legislación vigente en materia de relaciones laborales y Seguridad Social en el trabajo".

Yo... -no sé si eso lo hace el señor Presidente del Parlamento, o lo hago yo, digamos con la venia de los portavoces. Esta sería, si fuese así aceptada, la propuesta del punto uno; la propuesta del punto dos se mantendría la que nosotros hemos planteado para votar por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Hay entonces...,

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Hay, entonces, una enmienda "in voce".

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): Simplemente, señor Presidente, con la venia, quería aclararle al Portavoz del Partido Socialista que, en relación a lo que hablaba de la supuesta falta de información, el Gobierno, en la reunión de Lanzarote, ha acordado enviar a este Parlamento algunos Proyectos de Ley. Un Proyecto de Ley que precisamente va a solicitar la autorización para el endeudamiento por el BEI, porque usted sabe que es perfectamente obligatorio; y también un anteproyecto para, concretamente, la autorización para un suplemento de crédito; y también vendrá a este Parlamento la autorización para poder establecer créditos hipotecarios sobre el programa de vivienda, y tendrá toda..., absoluta información. Ninguna información se ha

mantenido, y en este momento, en este Parlamento, recibirá inmediatamente los Proyectos de Ley para su discusión inmediata.

El señor PRESIDENTE: Quedamos entonces en las siguientes enmiendas "in voce" sobre la enmienda que había preparado el CDS. Por favor, atiendan, porque si no hay consenso, no se puede realizar.

Primero es aceptar esta modificación "in voce", independientemente de la votación posterior, ¡eh! Diría así..., señores portavoces, por favor, a ver si están ustedes de acuerdo con lo que yo he recogido.

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Autónomo para que éste interese del Gobierno Central, y asimismo adoptar de emergencia a que hubiera lugar..., adoptar las medidas de emergencia a que hubiere lugar, y, entre otras, el aumento..., el aumentar la plantilla de Inspectores de Trabajo adscritos a los Servicios de Inspección de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar la efectividad de la legislación vigente en materia de relaciones laborales y Seguridad Social...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*):
¿Nos da un receso de un minuto? Es que la redacción está un poco...

El señor PRESIDENTE: Bien, de acuerdo, de acuerdo; un minuto, sí, sí.

(Se interrumpe la Sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, las modificaciones de la enmienda entonces "in voce" quedarían de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno, y asimismo, no, no..., vamos a ver..., al Gobierno Autónomo y al Gobierno Central que adopten las medidas de emergencia a que hubiere lugar, y entre

otras, aumentar la plantilla de inspectores de trabajo adscritos a los Servicios de Inspección de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar la efectividad de la legislación vigente en materia de relaciones laborales y Seguridad Social".

Y el punto segundo queda distinto..., igual como hasta ahora, y se va a votar aparte. ¿De acuerdo?

Entonces...

Por favor, entonces, vamos a votar el primer punto tal como lo hemos leído y modificado "in voce" sobre la enmienda del CDS.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Me parece que no hay ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Bien. El punto primero queda aprobado por unanimidad.

El punto segundo, que es tal como viene en la Proposición no de Ley, diría lo siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de acuerdo con las competencias previstas en el artículo veintinueve punto once, doce, trece y catorce del Estatuto de Autonomía, ordene la actividad económica del Archipiélago, en especial los planes de ordenación insular de forma que se impida la actual vorágine del sector construcción en su dimensión turística".

Los que estén a favor de este punto segundo, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

¿Hay alguna abstención?, ¿alguna abstención? ¿Abstención? (Pausa.)

Queda rechazado el punto segundo por veinticuatro a favor, treinta en contra.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROGRAMA CANARIO DE EMPLEO.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, entonces, al punto segundo del Orden del Día: Interpelación del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Programa Canario de Empleo.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista, el señor Brito.

El señor **BRITO SOTO**: Señor Presidente. Señorías.

Iniciar mi intervención, que va a ir referida, en su aspecto fundamental, a lo que es el actualmente denominado Programa Canario de Empleo y anteriormente denominado Programa Urgente de Empleo, iniciarla, digo, con algunos datos básicos -muy breve por otra parte- que sirvan para enmarcar un poco la intervención que voy a tener.

Los dos datos básicos posiblemente, en unión de algunos otros que ahora no vienen al caso, para deslindar las características de la política económica que se practica en un determinado espacio económico y los datos de la estructura económica, de la situación económica que se vive en un determinado momento, son, no cabe duda, el índice de inflación de una parte, y el índice de desempleo de otra parte. Y no cabe duda que -ya esta mañana algún compañero hizo alguna alusión al respecto- que veníamos con una situación de inflación determinada, la norma, se decía, estábamos trabajando dos puntos por debajo de la media de inflación nacional; veníamos, por tanto, con un diferencial de inflación favorable a Canarias hasta el año ochenta y siete. Y los datos indican que, en el año ochenta y ocho, puede quebrarse peligrosamente esa tendencia.

Veníamos con unos datos de desempleo de características tales -yo no los tengo ahora mismo en la cabeza totalmente- pero de características tales como que en el año ochenta y siete, creo recordar que se crearon, se incrementó la población activa en, aproximadamente, en Canarias, en aproximadamente unas treinta

y una mil, treinta y dos mil personas; y que hubo una reducción real del índice de desempleo en aproximadamente uno coma uno punto, si no me falla la memoria.

En fin, había una tendencia positiva en materia de inflación, una tendencia positiva en materia de empleo. El último dato de empleo que hemos conocido, el del mes de abril, es ciertamente espectacular: la Comunidad Autónoma de Canarias es la única Comunidad Autónoma de toda España que incrementa su nivel de desempleo, y entonces se alarma uno en términos de política económica que se esté practicando y en términos de situación económica.

Y tengo que decir que, para poner las cosas en su sitio -cuando aquellos diferenciales positivos para Canarias se estaban dando en el ochenta y seis y en el ochenta y siete-, salí aquí en diversas ocasiones y dije: buena parte, seguramente la gran mayoría de los datos o de los elementos, que influyen sobre esa situación, no dependen del Gobierno de Canarias, pero alguna parte de responsabilidad tendrá en ellos el Gobierno de Canarias, tiene en ellos, seguro, el Gobierno de Canarias. Ahora vuelvo a decir lo mismo: buena parte de los datos que motivan esa quiebra en la situación positiva de inflación que llevábamos y buena parte de los datos que motivan esa quiebra en la situación positiva de empleo que llevábamos, no dependen de este Gobierno, pero alguna parte tiene, sin duda, este Gobierno de responsabilidad en el tema. Y, ¡ah!, respecto a esa parte, señalo la alarma, desde luego, que comienza a producirse en la situación del ochenta y ocho.

Yo creo que en materia -y paso ya al tema de política de empleo-, señor Consejero, hay que iniciar un esfuerzo superior al que este Gobierno está planteando. Mire usted, algunos datos muy leves respecto a cada uno de ellos -cuando tenga posibilidades de tiempo, voy a tratar de ir incidiendo ya en esta Cámara, pero algunos se los enuncio ya. Los Decretos de subvención, por ejemplo, de cooperativismo no han salido por parte de esos Decretos; sólo ha salido un Decreto escuálido referido, creo recordar, a las subvenciones de lo que se llama el subsidio..., en fin, un Decreto concreto referido a un subsidio mínimo que se da a los cooperativistas y, además, limitado exclusivamente a las cooperativas que se creen en el año ochenta y ocho. Pero las

subvenciones financieras, las subvenciones directas, las subvenciones por creación de empleo, en fin, toda una política en esa materia, que venía planteada, ha sido suspendida por este Gobierno o, por lo menos, aplazada.

Mire usted, los Decretos de subvención directa, que ustedes iniciaron, que ya venían algunos de ellos producidos, desde el año ochenta y cuatro, por el Gobierno anterior, referidos a la subvención directa empresarios por contratación, siguen sin salir este año.

Mire usted, hay una paralización clara de la política inversora de este Gobierno, y aquí, seguramente es donde está la mayor parte de responsabilidad, en orden a lo que está ocurriendo con esa quiebra en la evolución positiva en materia del desempleo en Canarias; ¡ojalá se corrija! -y se lo digo con absoluta honestidad. Yo no desearía, aunque viniera bien a mi Grupo desde la óptica de la Oposición, no desearía que continuara la actual parálisis en materia inversora; sería un desastre para Canarias. Tienen que renovar ustedes el esfuerzo inversor; tienen, tienen, que poner en aplicación un programa de inversiones, por otra parte, ampliado, porque han tenido más recursos respecto al año pasado, pero tienen que ponerlo en la práctica e impedir que la tendencia positiva, que se venía dando, se pueda quebrar.

Y en fin, y en última instancia -y ésta fue una crítica que ya elaboramos o que ya vertimos a la hora de criticar el Presupuesto-, no entendemos por qué se ha disminuido en términos reales el Programa Urgente de Empleo o Programa Canario de Empleo este año. Y no lo entendemos, porque realmente este año los ingresos de la Comunidad Autónoma han crecido prácticamente un veinticinco por ciento. Por otra parte, los -no los suyos señor Consejero- los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Programa Canario de Empleo originó, o Programa Urgente de Empleo del año pasado, originó el que a través del Fondo Social Europeo llegaron unos fondos a Canarias, añadidos ya, por primera vez, en el año ochenta y siete, y van a volver a llegar en el año ochenta y ocho, que yo ahora mismo sitúo aproximadamente en torno a los cuatrocientos mi-

llones de pesetas. Al menos esos cuatrocientos millones de pesetas debieron haber incrementado necesariamente el Programa Canario de Empleo, que llevaba una evolución positiva de ochocientos millones, mil seiscientos millones, dos mil millones, y ustedes lo paran este año en dos mil millones. Y lo paran, cuando por primera vez llega al Fondo Social Europeo a apoyar y lo paran cuando esta Comunidad Autónoma crece muy posiblemente como nunca, en materia de ingresos. Y aquí, en estos datos de falta de interés en la política de empleo, está buena parte o alguna parte, al menos, de las razones de que se haya quebrado la tendencia positiva en materia de empleo. Amén de otros datos, el dato del mes de abril -usted que debe conocer de política de empleo, pues, algo más o algo menos que yo, sabe también-: hay una estacionalidad en Canarias, donde vencen, por ejemplo, todas las zafras, las campañas, etcétera, en el mes de abril; y es cierto que ahí se suele manifestar ese dato. Pero ese dato el año anterior, por ejemplo, no originó una caída del empleo en el mes de abril, por lo menos que yo recuerde.

Hay, en definitiva, errores y yo no se los estoy atribuyendo en su totalidad a ustedes -y lo he dicho con claridad-, pero algunos están cometiendo; esos que están cometiendo, corrijánlos directamente al Programa Canario de Empleo o PUE.

Yo recuerdo, señor Consejero, porque en este Programa Canario de Empleo o PUE en su día tuve, pues, en unión de algunos otros Diputados de esta Cámara, una participación importante... -el origen fue una Proposición de Ley de los Grupos Socialista e Izquierda Canaria-, pues yo quise, cuando ustedes llegaron al Gobierno, que no se quebrara una tendencia que se había creado con ese programa, bueno, al menos ha sido mantenido, algo ya es positivo, pero que siguiera sirviendo, que siguiera sirviendo, en la misma forma en que venía sirviendo. Y, yo no sé si usted recuerda, en la Comisión en la que usted vino a presentar su parcela de los Presupuestos, que yo le dí algunas indicaciones -algunas de ellas, efectivamente están mantenidas en el Decreto, otras no lo están y son básicamente las que yo voy a traer hoy aquí, algunas de estas materias, como decía, otras no-, algunas indicaciones, porque eran datos fundamentales en la estructura del Programa y que si no se acogían, pues, se quebraba el Programa.

Se ha mantenido una parte; otros han quebrado, otros van a hacer quebrar el Programa; y voy efectivamente a irlos enumerando. ¿Cuáles, señor Consejero?

En primer lugar, y quizás el dato más grave de todos los que voy a aportar: no se tuvo en cuenta, perdón, no se tuvo en cuenta, en el Decreto ochenta y ocho del Programa Canario o Programa Urgente de Empleo, el fijar como requisito en su artículo uno que los trabajadores a contratar no sean perceptores del Seguro de Desempleo, que era uno de los temas clave de la estructura de los Decretos anteriores; porque, qué van ustedes a originar, que fue algo que ya ocurrió, o intentó ocurrir, en el ochenta y cuatro y que supimos frenar; qué va a ocurrir. Que el INEM, dado que se mete un mecanismo de contrataciones innominadas y, a la postre, es quien va a enviar a los trabajadores, va a meter tanto trabajadores no "subsidiados" como trabajadores "subsidiados"; y el que se meta a trabajadores "subsidiados" a trabajar en el Programa Canario de Empleo -y no me dirá usted que no se va a meter, porque no está dicho en el Decreto, y sí se podrán meter, sí se podrán meter-, va a originar las siguientes consecuencias, consecuencias, señor Consejero:

La primera de ellas, que un conjunto de transferencias de renta que se está produciendo desde los niveles centrales hasta Canarias, va a dejar de venir.

La segunda de ellas, que un mecanismo reproductor que estaba previsto en el Decreto, que ahora le explicaré, va a dejar de producirse ¿Cómo funcionaba el Decreto, o los Decretos anteriores, el Programa, en definitiva, Urgente de Empleo? Funcionaba de la siguiente forma: se establecía que tuviera una duración mínima, cuestión que ustedes sí han respetado, de al menos seis meses no por baladí; ustedes lo han puesto en ocho meses -ese dato es positivo, señor Consejero, pero en este otro han fallado-; de al menos seis meses, ¿para qué?. Pues, para que los trabajadores pudieran a su vez acogerse al seguro de desempleo y generar un mecanismo de auto-reproducción de empleo a través del mismo asunto. Por eso, era fundamental que, además de la duración, se estableciera también, se estableciera también, el dato de que no estuvieran "subsidiados", porque nada sacamos con sustituir rentas que podrían venir del Estado. Este elemento me parece crucial, me

parece crucial. Se ha quebrado el mecanismo auto-reproductor de que pasaban a trabajar, luego pasaban el seguro de desempleo y al año siguiente podían volver a pasar al Programa Urgente de Empleo; se ha quebrado, al menos, en la parte de los trabajadores que se acojan, que no sean, o que sean, perdón, trabajadores "subsidiados".

Segunda cuestión, se ha hecho una reserva, señor Consejero, de quinientos coma cinco millones de pesetas para... *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* -un poquitito más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, el tiempo es el tiempo. Dispone de diez minutos como tenía. ¿Ha acabado, señor Brito?

El señor **BRITO SOTO**: Muy bien. Estoy acabando. Acabo, señor Presidente. Acabo.

...para una distribución discrecional por parte de esa Consejería, y no entiendo por qué. Porque cuando va uno a ver los requisitos que se establecen para la distribución de esos quinientos coma cinco millones de pesetas, que se separan de los dos mil millones, ocurre que esos requisitos son los mismos que van a regular la distribución de los otros mil quinientos. A mí me gustaría que el Consejero me explicara qué motivo ha habido para separar estos quinientos millones. Y no quiero avanzar más en esta materia.

Tres. Se establece una cantidad prefijada de setecientas mil pesetas; y eso, ¿qué origina, señor Consejero? Pues eso origina setecientas mil pesetas-puestos de trabajo. Dos consecuencias. Primera consecuencia, los Ayuntamientos más pobres no van a tener posibilidad de acudir al fondo, ¿por qué? Porque ha habido una disminución de la subvención real en relación con el coste total de la obra, y le voy a poner un ejemplo de un Ayuntamiento que no es de los más pequeños, pero sí es posible que sea de los más pobres: El Ayuntamiento de Santa Cruz; si mis datos, los datos que me han dado no me fallan, que de esos ciento setenta y un millones quinientas mil pesetas que le correspondían, según el Decreto, ha renunciado a ciento dieciséis millones y sólo ha acogido cincuenta y pico millones. Los Ayuntamientos con peor... Es decir, esto viene a demostrar dos cosas: que las setecientas mil pesetas..., no es una buena

estructura para funcionar, para hacer funcionar este Decreto; que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está muy mal económicamente; son las dos situaciones que viene a demostrar este asunto. Pero viene a demostrar -lo que nos interesa ahora mismo aquí- que no es una buena técnica la de una cantidad fija. No lo es, porque los Ayuntamientos más pobres o más pequeños no se podrán acoger, y no lo es además por otra razón tan importante como ésta. No lo es, además, por la razón de que las setecientas mil pesetas cubren el setenta y cinco por ciento aproximadamente de un peón, de un trabajador no cualificado -convenio de la construcción-, cuando el Decreto Urgente de Empleo está pensado para contratar no sólo peones, sino trabajadores de distintas cualificaciones, de muy distintas cualificaciones; y si no se es flexible en razón de la distinta categoría profesional del trabajador ordenando la subvención en función de ello, sino estableciendo la subvención fija, condenamos a los Ayuntamientos a que sólo creen empleo por esta vía, por la vía de este Decreto en materia de peones no cualificados; y creo que eso no es una buena finalidad.

En fin, cuatro. Norma prevista en el ocho...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, vaya concluyendo. ¡Eh!

El señor **BRITO SOTO**: Se dice que en los casos de contratos..., que, en su caso, los contratos de trabajo podrán adoptar la modalidad de en prácticas o para la formación. A mí me parece que podrán adoptar la modalidad de contratos en prácticas o para la formación los que se desarrollen o se "implementen" conforme a este programa. Creo que ha sido otro de los graves errores, ¿por qué? Porque quiebra la finalidad del PUE; el PUE era..., al ser una subvención directa a Administraciones Públicas para que contrataran, no debiera ser un mecanismo que se pudiera coordinar con ninguna otra medida de política de empleo, entre otras cosas para poder evaluar su eficacia y para poder evaluar la eficacia de las otras medidas de Política de Empleo. Ahora no sabremos si realmente las medidas de contrato en prácticas y en formación son eficaces o lo que es eficaz es el PUE; no lo podremos saber, y todo lo que sea no evaluar en materia de política de empleo es malo. Y por otra parte, como usted sabe, los contratos de prácticas y formación tienen ya unas generosas subven-

ciones: setenta y cinco a cien por ciento de Seguridad Social -tengo los datos concretos, pero no los puedo expresar-, e incluso, el de prácticas, concretamente subvenciones directas de ciento veinte mil, doscientas cuarenta mil y doscientas ochenta mil pesetas en función de la duración del contrato. Con lo cual, además, habremos originado que la gran mayoría de los contratos en prácticas que se hagan en Canarias, sean contratos de seis a doce meses y no de más de veinticuatro meses. ¿Por qué?, porque tenderán a acumular la subvención que tienen de prácticas con la subvención que tienen del Decreto Canario de Empleo; en fin, otro grave error.

Y en fin, hay algunos más. Yo diría que en primera instancia... Pase usted ya a intervenir para no abusar más de la generosidad del señor Presidente que ciertamente la ha tenido. Y algunos otros problemas que me quedan planteados en mi segunda intervención podré planteárselos. Creo que ya de cualquier forma, hay materia suficiente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Que la segunda intervención sea de cinco minutos, entonces.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria): Señor Presidente. Señorías.

El problema del paro, no vamos a hablar sobre la importancia y lo dramático que resulta en Canarias. Efectivamente los datos que hay son que en este mes de abril ha habido un quiebro o una inversión en la relación del paro respecto a la media nacional, de tal manera que Canarias es una Comunidad Autónoma en la que ha subido el paro; pero lo cierto es, también, que en todas las veces anteriores teníamos menos paro que la media nacional. Es una circunstancia que ha ocurrido en este mes.

La política general del Gobierno para fomentar el empleo, para disminuir el paro, tiene varias líneas. Una de ellas se sale por completo de lo que es la función de la Consejería, puesto que está imbricada con el desarrollo económico en general y con la planificación económica y, por lo tanto, se trata, pues, de todo el tipo

de ayudas y de fomento de la industria y del comercio, de la agricultura, que son los que realmente van a crear riqueza y empleo permanente.

Circunscribiéndonos ya al problema de la Consejería, de las funciones que son propias de la Consejería de Sanidad y de Trabajo, hay dos grandes líneas de funcionamiento para el fomento del empleo: una de ellas se refiere a lo que podríamos denominar las acciones que están dentro del capítulo cuarto, es decir, de subvenciones directas a empresas, que es en opinión de los expertos de la Consejería, de la Viceconsejería de Trabajo, que es en esa vía donde se pueden obtener empleos permanentes con mayor eficacia. De tal manera que todas las ayudas que se puedan dar en forma de ayudas directas a la contratación para empresas, cooperativas, sociedades anónimas laborales son las que realmente van a producir un empleo más estable.

Dentro ya del objeto de la crítica de la Interpelación previa del Partido Socialista, está el propio Decreto de los famosos dos mil millones de pesetas del antiguo PUE. Ustedes saben mejor que yo, porque han estado de parlamentarios más tiempo, que el Plan Urgente de Empleo se creó en el año ochenta y cuatro por una Ley, aplicándose, luego, una disponibilidad de ochocientos millones de pesetas que se repitió el segundo año, luego aumentó a mil seiscientos millones y, finalmente, el último año, para el ochenta y siete, fue de dos mil millones.

El Gobierno de Canarias, el actual, en el momento de hacer los Presupuestos, dio unas cifras similares o mantuvo unas cifras similares, al igual que se había hecho anteriormente, es decir, que se mantuvieron los dos mil millones.

Donde hubo un aumento importante de financiación o de apoyo, mejor dicho, fue en lo referente al capítulo cuatro, porque, como repito, se pensaba que era más eficaz, y ahí hubo un aumento de cerca de quinientos millones de pesetas.

Y respecto al Decreto, el Decreto, consideramos que es un Decreto bien pensado. Tiene alguna novedad, yo no digo que no tenga algún defecto, porque todo lo puede tener, pero estamos muy satisfechos con la forma con que se ha llevado a cabo y con los resulta-

dos que va teniendo. El haber aplicado una cifra fija de setecientas mil pesetas a cada empleo o a cada plaza de empleo que se promueva, tiene la ventaja, a nuestro entender, de que favorece la contratación de las personas con menos cualificación, que es donde el paro incide con mucha mayor fuerza.

Evidentemente, hemos recibido noticias de que algunos Ayuntamientos tienen dificultades para encontrar la parte más cualificada de los programas que se han presentado, es decir, la que se refiere a los maestros-albañiles o a los obreros. Pero es que realmente en el momento de hacer el programa se tuvo en cuenta las cifras que daba el INEM, y decían que existía suficiente número de personas paradas con esas características y, a la hora de la verdad parece que eso no es así. Pero eso no es un defecto del programa ni de la financiación, sino depende de que, justamente por la coyuntura que tenemos ahora, no hay obreros en paro, por lo menos no en todos los Ayuntamientos, con esas características. Sin embargo, la experiencia de lo que se ha ido firmando, que se han firmado por cierto todos los convenios, indica que la gran mayoría de los Ayuntamientos, el setenta y cinco por ciento, ha logrado cumplimentar sus programas, los programas que..., o están, y el resto están en vías de resolverlo.

Nosotros pensamos que el planteamiento, que se ha hecho por parte de la Viceconsejería de Trabajo, ha permitido, quizás con un poco más de esfuerzo por parte de los Ayuntamientos, pero ha permitido que haya una gran contratación de un gran número de personas por el mismo dinero. Es decir, los dos mil millones de pesetas van a significar, según nuestros cálculos, el que se pueda contratar del orden de dos mil ochocientas personas, mientras que la vez pasada con esa misma cantidad se obtuvo aproximadamente el contrato de unas quinientas personas menos.

Por tanto, el programa es un programa que a la hora de aliviar necesidades, que es la función primaria de este programa...; y a mí me gustaría insistir en este punto, en que este programa no está destinado fundamentalmente a financiar obras para las Corporaciones Locales, sino a aliviar el problema del paro, y, justamente el problema del paro de las personas más necesitadas. Y eso, creo que lo consigue eficazmente con las normas que se le han puesto al programa.

Por otro lado, ha sido intención de la Viceconsejería de Trabajo, en el momento de diseñarlo, el ajustarse lo más posible a las características del Fondo Social Europeo. La razón es no perder la financiación tan importante como la que nos viene del Fondo Social Europeo. Y el Fondo Social Europeo pone como características también el que se contraten jóvenes de menos de veinticinco años sin limitación de tiempo de paro y también aquellas personas mayores de veinticinco años, las que lleven un año oficialmente en el paro. Y a eso nos hemos ajustado para evitar que ocurra lo que desgraciadamente ha ocurrido en el Programa Urgente de Empleo la vez pasada, que de un total de quinientos veinte millones de pesetas que se podían haber recibido como techo de la Comunidad Económica Europea, solamente se han podido aprovechar ciento setenta y ocho, según las últimas cifras que tenemos del saldo; es decir, que se han perdido trescientos y pico millones de pesetas, precisamente, por no haberse tenido en cuenta este dato, o esta exigencia, mejor dicho, de los Fondos Sociales Europeos.

En el punto de la objetividad, es decir, de la forma de repartir entre las Corporaciones Locales estos recursos, se ha dividido en el Proyecto o en el Decreto una cifra, la mayor de mil quinientos millones de pesetas, a distribuir, según las normas de, o según las listas de paro que ofreció el propio INEM, el propio INEM. Y salió en el propio Decreto una detallada documentación de lo que cada Ayuntamiento tenía como mínimo, siempre que presentara los programas adecuados, y no solamente la cantidad, sino también el número de personas que le correspondía contratar; eso creo yo que le da una gran objetividad al programa. Y luego se dejaron quinientos millones de pesetas como una especie de bolsa un poco flexible, pero a la que se le aplicaron criterios; unos criterios, criterios fundamentalmente basados en el Decreto anterior, porque se han aprovechado muchas cosas del Decreto anterior, y estaban, estaban claras. Eran..., los criterios que se aplicaron fueron: el volumen pedido por los propios Ayuntamientos o Corporaciones Locales, la posibilidad estimada de creación de empleo permanente y algún criterio más, como el interés social que pudiera tener el propio programa; sí, efectivamente.

Nosotros pensamos, en resumen, que este Progra-

ma ha sido un Programa bien diseñado, que la ejecución se ha llevado prácticamente al cien por cien. El reparto de los recursos de esos dos mil millones no ha tenido realmente en la práctica ningún problema, porque a todos los Ayuntamientos y Corporaciones Locales se les ha dado lo que habían solicitado, con excepción del Ayuntamiento de Las Palmas que había solicitado muchísimo más de lo que le correspondía, y se le pudo dar eso más, pero no se pudo complimentar los últimos treinta millones; de resto, todos los Ayuntamientos han recibido lo que habían solicitado. Por tanto, el grado de cumplimiento y de ejecución ha sido excelente y esperamos realmente que se puedan complimentar las dos mil ochocientas plazas o puestos de trabajo que era el objetivo primordial.

Hay un dato o una pregunta a la que creo que no he contestado que se refería al hecho de que algunos de los obreros, que algunas de las personas contratadas podían no estar en, recibiendo el subsidio de desempleo previamente. Bien, en la práctica, nosotros..., eso no se había puesto, porque el INEM envía los obreros por lista de antigüedad; de tal manera que, con toda probabilidad, esas personas no estaban cobrando, en la lista de desempleo, con una coincidencia muy grande, un grado de coincidencia muy grande.

Yo espero haber podido contestar a las preguntas de la Interpelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la réplica, el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Como me reconviene cariñosamente, señor Presidente, que no me pase mucho, prometo que no voy ni a llegar esta vez.

Mire, señor Consejero, -con el tono, desde luego, de cordialidad con el que usted me ha respondido, tono con el que igualmente yo me he dirigido a usted-, si yo tuviera que calificar lo que se ha producido aquí -en esta hora que empieza a ser relativamente intempestiva-, tendría que decir que yo hice o traté de hacer la intervención del óptimo y diseñarle las características del mejor Decreto de Empleo posible que co-

nozco. Y usted ha hecho la intervención del mal menor; usted ha dicho: ¡hombre!, no es el mejor Decreto de Empleo posible, pero, por lo menos, es un Decreto de empleo, y por lo menos, pues, se ha contratado por los Ayuntamientos y por lo menos...; es cierto. Yo ya le dije: ¡hombre!, hay una virtud en el Decreto de Empleo de este Gobierno, y es que existe, esa es una virtud; que exista, y que no se hayan cargado el programa, es seguramente la gran virtud, la gran virtud. Pero, desde luego, creo que es claro, de las intervenciones suya y mía, que el Decreto se podía haber mejorado.

Sí es serio, señor Consejero, que no se haya puesto límite a que los trabajadores no estuvieran percibiendo subsidio; sí es serio, porque rompe el mecanismo reproductor, como le expliqué de una parte, y, por otra parte, porque nos evita y pone a cargo de la Comunidad Autónoma unas rentas que, de otra forma, serían rentas que pagaría el Estado; y evidentemente eso, cuando hablamos de esas cosas, siempre estamos hablando de un asunto serio, siempre estamos hablando de un asunto serio.

Decía usted: el mejor mecanismo para crear empleo son las subvenciones directas a empresas, a cooperativas o ...*(Ininteligible.)*; yo no lo sé. Mire, en aquel momento, se sacó el Programa Urgente de Empleo y tuvo unas repercusiones en términos de empleo muy superior a un Decreto paralelo que había ese mismo año de subvenciones directas, muy superior las tuvo. La realidad es que en Canarias los Decretos de subvenciones directas de empleo-empresas no suelen tener tan gran incidencia, no suelen tenerla y, mucho menos si son Decretos especializados -no, yo le estoy hablando de una experiencia producida en el ochenta y cuatro-, si son Decretos que rigen, conforme a directrices del Fondo Social Europeo para determinado tipo de trabajadores, etcétera, etcétera. La realidad es que no suelen tener..., ¡ojalá la tengan!

De cualquier forma yo le animo a lo siguiente: si usted está convencido de eso que dice, de que a lo que hay que ir es a subvenciones directas a Cooperativas, empresas y ...*(Ininteligible.)*, saque ya su Decreto; saque el Decreto de subvención directa a empresas; saque los Decretos de subvenciones directas, financieras y no financieras, a cooperativas y de creación de empleo directo en cooperativas y ...*(Ininteligible.)* ¡Sáquelos!,

es que hay mucha gente en Canarias esperando esos Decretos para contratar, y se lo digo con conocimiento de causa.

Bien. Decía usted que ha posibilitado el Decreto con las setecientas mil pesetas contratar más trabajadores; sí, eso no lo dudo. Es obvio que eso es posible, pero crea un agravio comparativo muy serio con los Ayuntamientos de menor posibilidad y capacidad económica. Mire usted, si usted quiere ejecutar un Programa Urgente de Empleo que cree mucho, mucho, mucho empleo, más incluso del que ha creado, haga lo siguiente: diga que subvenciona sólo el cuarenta por ciento -vamos a suponer- y dígame a los Ayuntamientos de Adeje, del Puerto de la Cruz, de Arona, de, seguramente, de La Oliva, a los Ayuntamientos con potencial económico hoy, porque son Ayuntamientos turísticos, que sean ellos los que se acojan a esa subvención, porque serán los que tendrán posibilidades para complementar, porque tendrán más pesetas. Ese no puede ser el criterio rector, señor Consejero, por esa vía se llevan todas las pesetas en Canarias los catorce o doce Ayuntamientos turísticos, que están manejando un extraordinario volumen de dinero. Hay que combinar aquí el efecto cuantitativo-creación de empleo con un efecto de justicia distributiva indiscutible, y mucho más, en un programa de las características de la dimensión social que pretende ser este programa.

Mire, objetividad; yo no dudo, y se lo digo con sinceridad, señor Consejero, yo no dudo que el Decreto no haya sido utilizado en forma sectaria o partidista, creo que no lo ha sido, se lo digo con honestidad. Ahora, no meta usted, porque no tiene necesidad, esa tentación para el sectarismo o el partidismo que significa separar esos quinientos millones de pesetas sin definirles criterios distintos a los criterios generales, porque se pone usted en una situación de evidencia en la que no tiene necesidad de ponerse; porque estoy convencido -además porque he visto algunos de los datos de la aplicación práctica posterior- de que no ha habido sectarismo. Pero, hombre, no sitúe usted ahí esa tentación, porque yo cuando vi esto, dije: ¡Hombre!, quinientos millones que se los van a dar, pues, directamente a quien se los quieran dar, directamente a quienes se los quieran dar, porque no tenían ni un sólo criterio distinto de los criterios generales, y por consiguiente, no tenían ninguna justificación, la más mínima justifi-

c a c i ó n ,

de que se hubieran separado de los dos mil, sobre todo, cuando la práctica de los Decretos anteriores habían mantenido unitariamente la cifra de los dos mil.

En fin, algunas cosas más hay, señor Consejero. Por ejemplo, mire, y acabo, la cláusula -para no introducir más cosas-, la cláusula del artículo once-dos, que dice que hay que justificar -para recibir la segunda parte del dinero de este año, el segundo cincuenta por ciento-, hay que justificar las subvenciones, las subvenciones del año ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis y ochenta y siete. Señor Consejero, eso es, primero, es una norma coactiva que no viene al caso en este Decreto; y segundo, en todo caso, si hay que justificar esas subvenciones, que hay que justificarlas, que se haga por la vía de la aplicación del Decreto doscientos barra ochenta y cinco que regula el destino y el cumplimiento de las subvenciones de la Comunidad Autónoma. Pero usted ha situado, entre el pago del primer y el segundo cincuenta por ciento, un elemento coactivo, que desde luego desnaturaliza el Decreto y que lo coloca en unas condiciones, incluso desde el punto de vista del rigor técnico, extrañas.

Y una última acotación, y lo dejo. Señor Consejero, ejecutar este programa costaba, ejecutar este Decreto, costaba, en el año mil novecientos ochenta y siete, el cero coma cinco por ciento de su volumen, o sea, diez millones de pesetas. Yo no entiendo cómo puede haber pasado este año, cuando está ejecutando los mismos dos mil millones de pesetas, a veinte millones de pesetas, diecinueve coma siete concretamente, porque desde luego, no se han duplicado los costes de ejecución administrativa o la inflación en Canarias en el cien por cien. ¿No creen que se han pasado un poco en el costo definido de gestión?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De nada.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria): Yo agradezco al señor Brito los consejos que sé que son bien intencionados y que son, además, producto de la experiencia previa.

Hay varios puntos que ha presentado aquí, en esta segunda intervención; voy a intentar contestarlos.

Sobre el grado de coincidencia, hemos hablado con los del INEM, y el grado de coincidencia sobre la lista de obreros o de personal que ellos mandan y la no percepción del subsidio de empleo es muy grande y realmente no hay gran diferencia con que se haya puesto eso como requisito o que no se haya puesto. Siempre ellos envían a los obreros que están con un paro de más tiempo, antes, y eso coincide con la no percepción del subsidio de desempleo.

El Proyecto por lo demás..., tiene una gran importancia el hecho de que se ajuste a los Fondos Sociales Europeos, que es una cosa importantísima; de hecho si no ocurre eso, nos va a ocurrir lo que nos ha pasado -y eso también enlaza con una de las preguntas- sobre el costo de gestión del proyecto. Resulta que ha habido que aumentar el costo del proyecto, porque ha habido que dedicar una enorme cantidad de personas simultáneamente a tratar de desentrañar, a la hora de la petición del saldo para el Fondo Social Europeo, todos los datos que no aparecían en el Decreto anterior, que no se exigían en el Decreto anterior. De manera que ha habido que estudiar expediente por expediente, de las dos mil y pico personas contratadas para poder sacar de ellas, a aquellas que tengan derecho a la ayuda del Fondo Social Europeo, lo cual ha sido un trabajo inmenso y ha encarecido los costos de la gestión.

Me preguntaba sobre cuándo van a salir los Decretos de la ayuda a las empresas. Está hecho y está, ahora mismo, en informe jurídico y espero que salga a principios de este mes próximo.

El tema de los criterios por los cuáles se iba a repartir ese Fondo de quinientos millones de pesetas, yo le puedo asegurar a usted que no ha habido absolutamente ningún problema, entre otras cosas, porque se ha dado a todo el mundo lo que pedía.

Por otro lado la objetividad. Bueno es que no creemos que sea bueno, intrínsecamente bueno, el dar todo, según la lista de paro exclusivamente que era como se repartían los mil quinientos millones de pesetas, sino dejar un área en la que se pudieran contemplar

unos criterios claramente delimitados; están, están, claramente especificados..., -lo más seguro, léase el, el... están claramente especificados los criterios para poder tener en cuenta los otros factores que figuran también en el Decreto suyo anterior, es decir, el interés social, la posibilidad de creación de empleo estable, etcétera.

Por otro lado, a la hora de... No me gusta naturalmente echar las culpas sobre los Ayuntamientos, porque además no se trata de eso, ni sobre las Corporaciones Locales; naturalmente no se trata de eso. Pero lo que sí está claro es que el Programa que se ha elaborado no es un programa destinado fundamentalmente a financiar Ayuntamientos, sino a resolver situaciones de desempleo de necesidad; por lo cual hay una serie de obras que pueden plantear, o de programas, que pueden plantear los Ayuntamientos, que se pueden realizar con muy escasa mano de obra cualificada, y que de esa manera realmente ayuden a las personas más necesitadas que son de las que hay más paro; porque es que no hay casi paro, dado "el boom" de la construcción, en la parte especializada, de obreros especializados; en cambio, quedan sin protección aquellas personas con menos formación básica, y eso creo que lo cubre este objetivo, este programa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre un turno de fijación de posiciones en relación con la Interpelación.

El Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Señor Presidente.

Bueno. Vamos a, rápidamente, decir cuál es nuestra posición, entre otras cosas, por la hora.

Bien. Después de escuchar atentamente las argumentaciones realizadas en esta Interpelación, nosotros deseamos hacer las siguientes apreciaciones o puntuaciones:

Realmente, las acciones contra el paro que, desde el año ochenta y cuatro, se vienen realizando en nuestra Comunidad Autónoma, mediante una consignación presupuestaria en cada uno de los ejercicios, y destina-

das a paliar el paro escandaloso que sufre la Comunidad Autónoma Canaria y, al mismo tiempo, a través de los Convenios con los Cabildos y Ayuntamientos, a cubrir necesidades comunitarias y servicios sociales en cada uno de los municipios, han tenido, desde nuestro punto de vista, unos efectos bastante favorables, aunque hay que decir también que las dotaciones han sido realmente insuficientes.

Por un lado, permite la contratación de mano de obra desempleada con una oferta innominada y en la que la antigüedad en la situación de paro es un criterio fundamental para el acceso de estos trabajadores temporales, lo cual da salida a muchos trabajadores que, por la vía de los incentivos a las empresas, nunca van a tener acceso al empleo.

Y por otra parte, también, pues, vienen a responder a una serie de necesidades de tipo comunitario, de tipo social, que tienen hoy los Cabildos y que tienen sobre todo los Ayuntamientos, y que por la vía presupuestaria normal se ven imposibilitados para poder cubrirlos. Y yo creo que el Decreto, señor Consejero -usted ha dicho, solamente, que va a cubrir esencialmente a los trabajadores más necesitados-, el Decreto establece en su Exposición de Motivos que va a cubrir fundamentalmente estos trabajadores, pero también a cubrir las necesidades sociales, servicios de interés comunitario, etcétera. Por tanto, en la Normativa, a la hora de aplicarla, se tiene que tener muy en cuenta estas consideraciones.

Bien. Nosotros en el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ochenta y ocho, ya hicimos una dura crítica al Gobierno por la contradicción que supone el afirmar que el paro es uno de los primeros problemas que hoy tiene Canarias; y que, luego, no tenga, desde nuestro punto de vista, el correspondiente reflejo presupuestario. Y el Gobierno, en los Presupuestos del ochenta y ocho a este nivel, es decir, en el Plan de lucha contra el paro, se limitó a reproducir la misma cantidad, que existía el año anterior, de dos mil millones de pesetas; lo cual en términos reales supone una disminución, es decir, no supone un esfuerzo o aumentar el esfuerzo presupuestario.

Teniendo en cuenta que las estimaciones oficiales reflejan que Canarias es una de las Comunidades con

mayor índice de paro -más del veintidós por ciento, lo cual supone más de ciento veinte mil trabajadores canarios que están parados-, y que soportamos la inflación más alta de todo el Estado, es absolutamente insuficiente el destinar dos mil millones de pesetas para el Plan Canario de Empleo.

Bueno. Y en este contexto, en este contexto, yo sí que no me puedo callar, en estos momentos, y calificar o califico de vergonzosa la descarada campaña, la descarada campaña institucional, financiada, por supuesto, con dinero público, en la que ustedes -es una lástima que no esté aquí el señor Presidente del Gobierno-, en la que ustedes están afirmando que han creado dos mil puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma; no sólo es vergonzoso, sino que además no es cierto, no es cierto. Ustedes saben que no se han creado dos mil puestos de trabajo en esta Comunidad Autónoma, en esa oferta que han sacado, sino que la mitad de esos puestos están, prácticamente, cubiertos de forma temporal o de forma interina. Por tanto, maquillar la realidad de esta forma, a nosotros nos parece que de ninguna manera es justificable.

Bien. Y centrándonos en el Decreto quince/ochenta y ocho, que es el que regula en estos momentos el Plan Canario de Empleo, nosotros queremos hacer algunas consideraciones.

Por una parte, evidentemente, valorar positivamente la continuidad de este Decreto, pero creemos -y esto ya se le ha manifestado en muchísimas ocasiones al Consejero-, creemos que hay dos cuestiones, o, por lo menos queremos manifestar dos cuestiones que nos parecen negativas y que están impidiendo en estos momentos la eficacia de ese Decreto. Por una parte, lo que establece el artículo uno, donde necesariamente para poder acceder a este puesto de trabajo, por este Decreto, tienen que ser o bien menores, trabajadores menores de veinticinco años o mayores de veinticinco años, pero con un año ininterrumpido en una situación de paro, lo cual en estos momentos es inaplicable, porque hay muchos servicios sociales, muchas obras de interés comunitario, propuestas por los Ayuntamientos que mayoritariamente llevan personal no cualificado, mayoritariamente, pero que siempre necesitan una cantidad pequeña de personal cualificado, y que es imposible poder contratarlo por la vía del artículo uno, y eso

hace que hoy existan... Usted dice que el convenio está ejecutado al cien por cien...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO: Usted dice que el Convenio está ejecutado al cien por cien; yo lo dudo, porque hay muchísimos Ayuntamientos que han solicitado prórroga por la imposibilidad de poder cumplir el artículo uno.

Y en cuanto a las subvenciones de las setecientas mil pesetas con un mínimo de treinta y cuatro semanas de contratación, hombre, eso...; y que además usted ha afirmado que, como efecto positivo, ha generado quinientos puestos de trabajo más que el año anterior; pero, claro, eso es con dinero de los Ayuntamientos y de los Cabildos, no con el esfuerzo presupuestario de la Comunidad Autónoma, porque están obligando a que los Ayuntamientos...; y eso, pues, hace muy difícil en el futuro mantener esta Normativa; y no variarla, por lo menos, en estos dos puntos, hace muy difícil el que puedan continuar.

Para terminar, nosotros hacemos, simplemente, tres consideraciones finales.

Primero. La exigencia o la necesidad del aumento de la cantidad que se consigna en los Presupuestos para el próximo año, porque evidentemente esto es muy positivo para las Corporaciones Locales Canarias.

En segundo lugar, la variación del artículo uno, en cuanto a que dé posibilidad de poder contratar, contratar personal cualificado, que, en estos momentos, prácticamente es imposible poder contratar personal cualificado. Y que conste que siempre en los Servicios Sociales o en las obras de interés comunitario hace falta un mínimo de personal para poder llevarlas a cabo. Entonces, vemos importante variar ese artículo uno.

Y, luego, el artículo dos, donde se establece la necesidad de que los Ayuntamientos hagan una aportación; nosotros lo que planteamos es que, para posibilitar que muchos Ayuntamientos en Canarias puedan, no tengan que renunciar a estas obras, a estos convenios, la posibilidad de que esto sea opcional, ¡eh!, que

sea opcional, teniendo en cuenta las posibilidades de cada una de las Corporaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señores Diputados.

Brevemente, para adaptarme a los cinco minutos que me da el Reglamento en la actuación de esta tarde.

La primera impresión que uno saca de la lectura del Decreto quince barra ochenta y ocho -y el señor Consejero lo acaba de ratificar- es el poco convencimiento que el Gobierno tiene, a través de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, en este tipo de fomento del empleo.

El ha dicho que es conveniente subvencionar a las empresas, a las Cooperativas, a las Sociedades Agrarias y a las Sociedades Laborales, pero yo entiendo que con esta subvención a las Corporaciones Locales, si no se logran puestos fijos de trabajo -que sí se logran, y por experiencia lo puedo decir, sí se logran algunos-, al menos, se está paliando, enormemente, en aquellos sectores, donde el paro llega hasta el veinticinco por ciento de la población activa como el caso de Santa Cruz de La Palma, se está paliando durante seis meses de trabajo, antes, ahora ocho meses y medio, y luego la cobertura del paro tres meses más, una solución transitoria, pero efectiva con relación a un mayor porcentaje de trabajadores, que si no, sería la creación de un puesto de trabajo a una empresa determinada que costaría mucho más dinero.

Y, efectivamente, yo entiendo también, que ha habido una disminución en la aportación del Gobierno, desde el momento en que, en los dos mil millones de pesetas están añadidos los cuatrocientos o trescientos o quinientos -desconozco la cifra- del Fondo Social Europeo.

Conclusión de las cifras: es menor que la del año pasado, porque la disposición primera del Decreto dos

barra ochenta y siete de nueve de enero, del Gobierno anterior, establecía que si provenían Fondos Sociales Europeos se añadirían a los mil millones, con lo cual hubiesen sido dos mil y algo más; aquí se ha disminuido.

Por tanto la aportación, entendemos que es menor y en ese aspecto ha sufrido una merma la aportación del Gobierno al fomento del empleo en Canarias. Pero es que de las setecientas mil pesetas que se dan por trabajador, se ha prescindido de la categoría del trabajador, si es un peón, si es un oficial o si es un técnico. Y se ha tenido en cuenta más que el cubrir el setenta y cinco por ciento de un peón con la Seguridad Social, y el resto lo aporta el Ayuntamiento. Y eso no es así, porque cualquier obra por muy simple que sea -y la experiencia lo está demostrando- necesita una dirección técnica, necesita unos albañiles y necesita algunas veces un técnico de grado medio; y ¿qué es lo que está pasando? Pues está pasando que no podemos contratar, no podemos estar contratando de momento las obras que nos corresponderían, porque en el paro, concretamente en la Oficina de Santa Cruz de La Palma, hay veintiocho oficiales en paro, veintiocho oficiales, pero ninguno de ellos tiene un año de antigüedad en el paro. ¿Por qué sucede esto? Esto sucede simplemente, porque aún, tratándose del paro que existe en la Isla, esta gente, por su especialidad, es contratada con más frecuencia: tres meses, dos meses, cuatro meses, y nunca logran estar más de un año en el paro.

¿Qué es lo que ha hecho el INEM sabedor de esta realidad? El INEM, que también se aprovecha del Fondo Social Europeo, ha hecho lo siguiente: con respecto a los albañiles y a los oficiales no aplica el Fondo Social Europeo, para que nosotros podamos contratarlos..., aunque lleven un mes nada más de antigüedad, y de hecho con el convenio con el INEM no ha habido problemas; hemos contratado oficiales con antigüedad inferior al año. Pero esta rigidez, mostrada por el Decreto del Gobierno, nos está impidiendo a nosotros -y Santa Cruz de La Palma ha pedido la prórroga, pues, a ver cómo se resuelve el tema- nos ha impedido contratar albañiles, porque ninguno, a pesar de los veintiocho que están en la Oficina del Paro de Santa Cruz de La Palma, sin contar la de Los Llanos, ninguno lleva un año de antigüedad. Sin embargo, hemos tenido facilidades tremendas al contratarlos con el INEM, porque el INEM ha sabido prever este caso, y ha dicho: bueno, con respec-

to a los albañiles, aporto el Fondo completamente, para los peones no. Y eso sí es lo que podía haber dicho el Gobierno, haber dicho: los peones que, los albañiles que ustedes necesitan, lo aporto de mi Fondo propio y el resto sí van todos a peones; y efectivamente hay montones. Sobran peones que tengan más de un año y de dos; en La Palma hay montones, efectivamente. Pero eso es un defecto que está ocasionando muchos problemas al Ayuntamiento, y no es uno solo, son varios con los cuales yo he tenido la oportunidad de contactar en varias Islas diferentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor García Ramos.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente. Señorías.

Al leer, meditar y comprender los Decretos sobre el Programa Urgente de Empleo de mil novecientos ochenta y seis o del ochenta y cuatro, "versus" Partido Socialista, y el del Gobierno canario de mil novecientos ochenta y ocho, comienza -a mí me da la impresión, lo digo entrecomillado- como una comedia con falsos tintes de una supuesta gravedad. Y cuando se llega a un capítulo de conclusiones, se mezclan matices, quizás por incordiar un poco, y unas adjetivaciones más propias de un examinado que no desea dar un aprobado -menos sobresaliente, por supuesto-, cuando el interlocutor de mil novecientos ochenta y ocho, pues, ha agarrado un sillón por la vía democrática y el examinando contempla, algo con pataleo, la cuestión.

Si se ha tenido una experiencia de cuatro años, la vamos a aprovechar, mejorando detalles y enfoques, condenando predomios de cierto nepotismo -que lo hubo- en los repartos desde mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y siete, ambos inclusive; y proponiendo dentro de las limitaciones presupuestarias de una comunidad pobre, que está cansada de ciertas limosnas estatales, y que tiene que oxigenar

la mala política social y económica con el Archipiélago. El INEM -el nombre es horroroso, de verdad- se pone a repartir pequeñas prebendas como escondiendo, de hecho lo esconde, la cicatera política de empleo del Gobierno de la Nación, que de ochocientos mil puestos estables, no ha conseguido, ni siquiera, el aplauso de su propio Sindicato, que se está constituyendo en el auténtico fiscal del Gobierno.

Es una burda imitación de aquella política, pasada afortunadamente, de pobreza que tenía como eslogan: "Un hogar sin lumbre y una boca sin pan", (Sic) cuando en realidad, durante muchos años, el carburo, el "petromac" y las toneladas de trigo con espigas desmayadas eran las "patentes de corso" de toda aquella miseria, nos guste o no nos guste.

Salvando las distancias, pero acortando el concepto, el panorama actual tiene la similitud de que sigue ahí clavada la cifra de tres millones de parados, multiplicada por los beneficiarios de estos desempleados; y aquí en Canarias, Señorías, debemos andar por un veintiséis -punto más arriba, punta más abajo- por cien, y dentro de este drama, el incremento del paro juvenil que alcanza cotas de tercermundo.

Y esto es una de las consecuencias de la mala política social y económica; esto está ahí. Y por lo tanto, el empleo, desde mil novecientos ochenta y dos..., se han quedado todas las promesas en agua de borrajas; y eso es, puramente, demagogia política.

Para colmo de nuestro..., en nuestro terreno canario, los Cabildos y nuestros Ayuntamientos enflaquecen por falta de recursos estatales; esto está claro también.

Señorías, en mil novecientos ochenta y ocho se llama Programa Canario de Empleo -lo de "urgente" fue en mil novecientos ochenta y cuatro-, y fue una gran sensibilidad de los Partidos el hacerlo e implantarlo; ahora el Programa Canario de Empleo se llama así y punto. Semántica, sólo el estudio de la significación de las palabras y es el pariente materno de la etimología, que en definitiva es el origen de las palabras, razón de su existencia, significación y sus formas -no lo he tomado del diccionario-, ¡gramática pura!

Lo que no es bueno, ni políticamente rentable, es

la gramática parda, cuando se trata de ocultar la propia incapacidad de empleo a nivel nacional, y mucho más, (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) a nivel del Archipiélago canario.

Esta Interpelación es sólo -a mi juicio- una pequeña cortina de humo, justificada, porque al Gobierno hay que interpelarlo de vez en cuando. Pero lo que sí está claro para nosotros, es que el programa que ha propuesto la Consejería de Sanidad y este Gobierno es desapasionado; existe realmente y el objeto del mismo tiene prioridad sobre el sujeto político. Y, simplemente leyendo el reparto por las corporaciones locales, guarda el equilibrio necesario y la equidad que demandan las propias Corporaciones; unas en exceso y otras en defecto, pero sólo atribuibles a la diligencia en la presentación de proyectos en las disponibilidades económicas de cada corporación para el complemento de cada obra.

Lo que se dijo del Ayuntamiento de Santa Cruz es verdad...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: ... (Ininteligible.) Presidente.

...es verdad, pero ya contempla el propio Decreto que eso no se tira, eso no se va a perder; eso pasa al Cabildo de la Isla y si éste no fuera competente, todavía hay una distribución. Queden tranquilos, que el dinero se empleará.

Yo termino; tenía más cosas que decir, pero no tengo tiempo. En mil novecientos ochenta y ocho hay una dedicación hacia los empleados con menor cualificación, por ser el estrato social más desfavorecido. Se contempla, efectivamente, la adaptación al Programa Social Europeo, y esto es una realidad. ¡Oiga!, y si este año se pusieron dos mil millones de pesetas, también en el ochenta y cuatro y en el ochenta y cinco se pusieron cuatrocientos o seiscientos, se repetía la cifra y nadie se rasgó las vestiduras.

Para terminar, Señorías, apoyamos el Decreto del Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Programa Ca-

nario de Empleo, porque lo encontramos objetivo. Tiene fines sociales ; que los queramos esconder ya es otra historia, y proyectos de eficacia hacia las reales posibilidades de las Corporaciones Locales, dentro de las posibilidades de una Comunidad Autónoma pobre y casi abandonada por el Gobierno Central en materia de empleo.

El estigma que se vislumbra de posible emoción, no sólo es descalificable, sino que además no será aceptado por las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El CDS.

(El señor Brito Soto indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¿Decía...?

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, respecto de la calificación de la iniciativa parlamentaria, formulada por este Grupo, como "una cortina de humo" que se ha hecho, quisiera hacer algunas breves consideraciones.

El señor PRESIDENTE: Bien, si no le importa lo de-ja para el final, y ahora interviene el... *(Asentimiento.)*

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías. Muy brevemente.

Señor Consejero.

El Grupo Parlamentario CDS es conforme con el Decreto que su Consejería ha planteado como..., no por razones obvias, sino por una pluralidad de criterios. En primer lugar, porque se logra ver una tendencia propia de justicia social en cuanto que va encaminada a aquel personal que se encuentra en paro con menor cualificación profesional; y, que, además, con una segunda dimensión: jóvenes y desempleados de larga duración. Esto es loable, esto es acorde con el Discurso de Investidura que el Presidente del Gobierno realizó

en esta Cámara. Además, porque tiene un segundo criterio, que es el de la co-participación, no en cuanto a la titularidad, sino en cuanto a la distribución de los fondos con respecto a los entes locales, que no conlleva una discrecionalidad o arbitrariedad por parte de la Administración Autonómica, sino que permite que alguien, que conoce "in situ" su problemática, lleve a cabo ese desarrollo acorde.

Además, porque si nosotros identificamos con el mismo volumen de capital, con respecto a la etapa anterior, con esos dos mil millones, se puede observar que se ha pasado de dos mil trescientos puestos de trabajo a dos mil ochocientos; luego, ha habido un aumento, ha habido una auténtica racionalidad en cuanto a la distribución y en cuanto a la efectividad.

Pero, yo que soy genio y figura hasta la sepultura, sin embargo he de plantearle un aspecto con el que no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo... -y siempre se dice en el refranero español que "no hay peor cuña que la del mismo palo". Y después de un análisis cuantificado de cada uno de los Ayuntamientos de Canarias, he de observar que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que es un Ayuntamiento del CDS, ante una petición de cuatrocientos noventa y nueve millones, usted sólo le da cuatrocientos sesenta y nueve millones. Luego, además, no permite pasar a setecientos catorce puestos de trabajo, sino que nos los reduce a seiscientos setenta y uno. Si bien le apoyamos plenamente en ese Decreto, lo único que le pedimos es que en el futuro la igualdad sea para todos y que no nos planteee esa posibilidad de "sectorización" hacia un grupo político, que es el mismo que comparte su Consejería.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto; un minuto por alusiones al Partido, ¿eh?, exclusivamente un minuto, ¿eh?

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* intervención preparada, como claramente fue la intervención del señor García-Ramos, es que se pone uno a leer y se desconecta completamente de lo que ha pasado en esta Cámara.

En esta Cámara la iniciativa que nosotros planteamos, y creo que las intervenciones en general de todos los Grupos, han sido intervenciones constructivas respecto al Gobierno y a la Consejería, en relación con determinados defectos que apreciamos en el Decreto; y que nos parecía que, si se corregían, podían hacer funcionar mejor ese programa. Y el señor García-Ramos ha hecho una intervención, que traía efectivamente preparada, absolutamente desconectada de lo que era el contenido de lo que aquí se estaba abordando: que era un problema esencialmente técnico, abordando datos técnicos, de qué debió haberse hecho en este artículo, en este otro, en este sentido, en este otro; en orden a la mejor eficacia del programa.

Por tanto..., bueno, ese es el defecto, no hay "cortina de humo" en nuestra preocupación, porque ese programa funcione bien; lo que queremos es que funcione bien, señor García-Ramos, y usted ha demarrado claramente su intervención. Yo, dándole un calificativo, cariñoso, le diría, que su intervención ha sido demasiado "camp"; que usted ponga algo de novedad en el futuro en las intervenciones en esta materia. Y, finalmente, y respecto a la intervención última -y si me lo permite el señor Presidente- del señor Portavoz del CDS, indicar, bueno, que es un dato objetivo -y lo quiere el propio Decreto-, el que regula cómo se asignan las subvenciones. No le diga usted aquí al Consejero que le dé más dinero a un Ayuntamiento o a otro; ¡tiene que ser un dato objetivo!, y, justo, nuestra preocupación era que había indicios de que podía no serlo; no la ha sido, ¡no lo anime usted a que entre en un problema que él ha procurado evitar!

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría...!

(El señor Fernández del Torco solicita el uso de la palabra)

Por favor...

Bien, tiene usted derecho, sí, tiene usted derecho, sí.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO *(Desde su escaño)*: Yo, simplemente, le agradezco al señor, don Augusto Brito, todo tipo de consejos que suele darme, pero cada uno es titular de lo que expone y res-

ponsable de su contenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Consejero quiere intervenir?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria): Brevísimo, porque a las tres de la tarde la glucemia anda ya por los suelos.

Señor Portavoz del CDS, lo que ha ocurrido con el Ayuntamiento de Las Palmas es que tiene -permítame que mire- una asignación de trescientos treinta y dos millones de pesetas; había solicitado cuatrocientos sesenta, y como sobraba dinero, se le dio hasta cuatrocientos treinta, o sea, que yo creo que no ha salido precisamente perjudicado.

Y luego, pues, únicamente quería decir aquí... El Consejero de Hacienda me ha dado unos datos que no me atrevo ni a leer, porque son demasiados miles de millones. Pero lo que sí quería era resumir muy brevemente dos cosas:

Primero, que la política para obtener, verdaderamente, un empleo estable es un buen desarrollo económico y un buen desarrollo de las empresas; y por ahí van grandes esfuerzos del Gobierno, como los convenios con el Banco Europeo de Inversiones, con el BEI, el Plan de Vivienda, o los convenios con las PYMEs, que son los que verdaderamente producen empleo estable.

Que de ninguna manera tomamos como mal menor -y ahora respondería al alcalde de Santa Cruz de La Palma-, como mal menor el Decreto en el que se aplican los dos mil millones de fomento del empleo; en absoluto. Los mantenemos porque, específicamente, van a cubrir algo que no cubre el desarrollo económico, que es un sector de personas no cualificadas, que, a ser posible, cuantos más mejor, puedan resolverse con esa cantidad de dinero, que, por otro lado, no es ilimitado.

Y nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se ha terminado el punto

segundo : la Interpelación, y se interrumpe la Sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las quince horas).

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

Señorías, tomen asiento, que comenzamos.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE PLANES RESPECTO A VIVIENDA.

Punto tercero: Comparecencias. Primera: "Del Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre planes respecto a vivienda".

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín)**: Señor Presidente. Señorías.

La Comparecencia de este Consejero, a petición del Grupo Socialista en esta Cámara, es al objeto de exponer el convenio que se firmó con el Gobierno Central, el Gobierno de nuestra Nación, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el cual se acoge al plan nacional sobre viviendas de promoción pública -tanto en régimen privado, como régimen general y régimen especial- que seguidamente trato, seguidamente voy a definir.

En su cláusula primera: la vigencia y duración del convenio será de un año -mil novecientos ochenta y ocho.

La Comunidad Autónoma -en su cláusula segunda-, la Comunidad Autónoma firmante conviene con el Gobierno Central las subvenciones personales a la vivienda en régimen general o vivienda de V.P.O. en promoción privada, por un máximo de mil seiscientos veintitrés viviendas. Estas subvenciones personales habían sido en el plan anterior -que terminó en mil novecientos ochenta y ocho- asumidas por los fondos del Gobierno Central. Pero en una innovación, la cual, en los meses de negociación -desde septiembre a noviembre- con el Gobierno Central por todas las Comunidades Autónomas, que tuvimos la oportunidad de negociar en esas cinco reuniones -tres con el señor Ministro y todos los representantes de las Comunidades Autónomas-, fue imposible..., dada la poca disponibilidad presupuestaria del Gobierno Central. El señor Ministro nos "implicaba" que le era imposible asumir lo que hasta ahora estaba asumiendo de ese plan, que eran las subvenciones personales.

Aunque esta Comunidad, conjuntamente con el resto de las dieciséis Comunidades, expusimos ante el señor Ministro el esfuerzo que tendría que hacer con la problemática que tenía en la actualidad, el Gobierno canario en el tema de viviendas, sin embargo, de ellas, de las diecisiete Comunidades, once Comunidades aceptamos el convenio -que fue firmado-, cinco Comunidades aún no lo han firmado, con lo cual tampoco han podido poner el Plan de Vivienda.

Yo quisiera, aprovechando esta exposición, en principio, explicar que en el mismo día de la firma del convenio explicaba a los medios de comunicación, delante del señor Ministro y del resto de las Comunidades firmantes, que entendía que para Canarias era vital e importante asumir este convenio; y que, aunque no compartía la política que se había empleado, sí compartía el hecho de no tener disponibilidad necesaria para asumir estas subvenciones; sí creía que, aunque esta parte no era positiva desde nuestro punto de vista, era necesario la firma del convenio para poner en marcha este Plan de Vivienda, que forma parte del Plan regional de este Gobierno para el año mil novecientos ochenta y ocho.

Las subvencionadas eran mil seiscientos veintitrés, pero la V.P.O. de régimen general o promoción privada

eran dos mil setecientas el cupo para Canarias, que era la media que se seguía construyendo desde el año ochenta y cinco en la Comunidad Autónoma.

En la segunda parte..., en la misma tercera parte entraba el cupo de dos mil seiscientas viviendas de régimen especial o promoción pública, en las cuales somos la tercera Comunidad Autónoma del..., nuestro Gobierno..., en cuantificación. Es decir, como dato indicativo les diré que, en principio, se tenía, desde allí, un cupo de novecientas cincuenta viviendas; en una negociación, que duró, como les decía, dos meses y medio o tres meses, fue comprendida la problemática de Canarias por la Dirección General y por el señor Ministro, y llegamos a un acuerdo de dos mil seiscientas en régimen especial, de promoción pública. Estas, sin embargo, sí; el Gobierno Central no sólo subvenciona la subvención personal, sino, además, la parte del once veinticinco, al interés correspondiente, subvencionado por el Gobierno Central. Al mismo tiempo, en este convenio, por primera vez, se contemplaba la rehabilitación; dicha rehabilitación..., se llevó a un convenio de dos mil viviendas para rehabilitación. La rehabilitación-viviendas, como se contempla en el Decreto, anteriores a quince años de construcción- es a base de créditos y el once por ciento máximo de subvención por cuenta del Gobierno Central.

Tiene otra parte el convenio, en donde..., una subvención de diez millones doscientas diecinueve mil setecientas pesetas, para la ayuda a las oficinas municipales de viviendas, o insulares de viviendas, programa que empezó el Gobierno anterior, y que este Gobierno quiere continuar completándolo, porque creemos que la vivienda no es un tema a manejar solamente por la Comunidad Autónoma, sino que es un tema de tal importancia que deben de colaborar, y tener facilidades, los Ayuntamientos, los Cabildos Insulares y la Comunidad Autónoma, al objeto de coordinar el esfuerzo de todos.

Este es el convenio firmado. No tiene "especificidades", sino que, bueno, en la cláusula de revisiones, hay una cláusula de revisión en la cual, en el primer semestre, en el primer semestre, la Comunidad Autónoma debe..., perdón, las Comunidades Autónomas que tuviesen -de aquel cupo asignado inicialmente- que tuviesen contratada esa cantidad, que se había inicial-

mente acordado o firmado en el convenio, podrían -caso de haber Comunidades que no tuviesen completo ese programa-, podrían distribuirlo en el resto de las Comunidades que lo hubiesen completado.

En la cláusula quinta, solamente es la obligatoriedad de la Comunidad Autónoma firmante a remitir -a la Dirección General de Vivienda, de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-información sobre las subvenciones concedidas al régimen general o a la V.P.O. de promoción privada, así como el Ministerio, a través de su Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, remitirá, igualmente con carácter mensual, a la Dirección General de la Comunidad Autónoma firmante una relación de las ayudas públicas directas concedidas, dentro del mes precedente, al mismo. Es decir, mantener una información constante, mes a mes, al objeto de coordinar la subvención, que a su vez da a la V.P.O., del Gobierno Central; anteriormente, la Comunidad Autónoma debe comunicarlo para que vayan coordinadamente.

Yo quisiera decirle que éste es un convenio, que no es un Plan de Viviendas para Canarias; es una parte del Plan de Viviendas para Canarias. El Gobierno, en su último Consejo de Gobierno, ha aprobado un Plan regional, el cual contempla para mil novecientos ochenta y ocho un programa de iniciación de viviendas de promoción pública de cuatro mil cuatrocientas viviendas; de las cuales, este programa..., dos mil seiscientas del convenio con el Gobierno nacional serían en régimen de alquiler y el resto, mil ochocientas viviendas del programa especial de la Comunidad Autónoma, en régimen de venta. Al mismo tiempo, aprobó un programa de auto-construcción de tres mil seiscientas viviendas, a mil doscientas por año, con una subvención de un millón de pesetas por solicitante. Al mismo tiempo, en rehabilitación aprobó..., aprovechando el convenio de dos mil viviendas por año para el año ochenta y ocho, que ha firmado este convenio -que les he explicado hoy- con el Gobierno Central, la Comunidad Autónoma. La rehabilitación no se hará a través de la hipoteca del parque público, como exige el convenio, sino se aprovechará -en lo cual ya estamos en negociación con el Gobierno Central- la subvención; y con fondos de la Comunidad Autónoma se aprovecha la subvención, exclusivamente del Gobierno Central, y con fondos de la Comunidad Autónoma rehabilitar dos mil

trescientas viviendas por año, sólo aprovechando la subvención.

Esto nada tiene que ver con el propio programa de reparaciones, que ya contempla, en principio, nuestro Presupuesto, nuestra Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatrocientos doce millones, y más aportaciones que se hagan. Al mismo tiempo..., y que le llamamos reparaciones en vez de rehabilitaciones, porque entendemos que este dinero se debe de gastar en las promociones posteriores a los quince años, que hay muchísimas necesitadas para ello.

Al mismo tiempo, estamos tratando de seguir una política de clarificación y seguimiento, atendiendo las deficiencias que tienen las promociones de viviendas y que, todavía, se está a tiempo, con respecto a la responsabilidad que tienen las constructoras por las deficiencias en las promociones o en las construcciones de esas viviendas.

También quería aclarar que nada tienen que ver todos estos programas, de los que he estado hablando, con el problema específico de "la aluminosis" -en este caso, en la Isla de Tenerife-, para lo cual, este Consejero firmó una orden departamental de emergencia el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, para que se acudiese rápidamente a la rehabilitación y definición en aquellas que sea necesario, mejor dicho, posible, porque así lo permiten las viviendas, una rehabilitación profunda; y en aquellas que pueda haber el más mínimo riesgo, un derribo de esa vivienda y una construcción de viviendas nuevas, las cuales están afectadas, mejor dicho, fueron construidas en esa época, sin alarmismos de ningún tipo, puesto que aquí no hay alarmismos, sino llegar a la realidad del tema de estas promociones de cuatrocientas setenta y una viviendas.

También me preguntaban en esta pregunta..., en esta Comparecencia se le pedía al Consejero que definiese la distribución de esta programación -entiendo que era la del convenio, que viene a ser similar a la del programa del que forma parte, parte de ese convenio y parte de los propios fondos de la Comunidad Autónoma. En mil novecientos ochenta y ocho, como les estaba diciendo, son cuatro mil cuatrocientas viviendas de promoción pública, que se dividen: dos mil seiscientas en régimen de alquiler, mil ochocientas en régimen de

venta. La distribución por provincias, si se le quiere llamar, o Santa Cruz de Tenerife, Gomera, La Palma y Hierro, dos mil doscientas viviendas -cantidades aproximadas, puesto que no están cerradas todavía las cantidades justas, puesto que esto depende- y la provincia Oriental, las otras dos mil doscientas viviendas. Que conste que estas cantidades no están cerradas, puesto que falta todavía la aportación y la colaboración, que dan los Ayuntamientos, muy importante, que es en el suelo, en aquellos que falte el suelo. Hay Ayuntamientos..., en los que era ya suelo cedido anteriormente, o que había promovido anteriormente la Comunidad Autónoma y era propietaria del suelo, no hará falta.

También se me preguntaba el criterio que se había seguido. Cuando este Consejero llegó a la responsabilidad, conjuntamente con el resto del Gobierno, se encontró un estudio que había realizado el Gobierno anterior con VISOCAN, en el cual había un programa, más o menos definido -entiendo que más o menos definido-, el cual contemplaba las necesidades en toda la Comunidad Autónoma; y dividía a un cuarenta y..., me parece, no quiero equivocarme, pero no un cincuenta por ciento, pero sí era un cuarenta y seis, cuarenta y siete por ciento, una provincia y cincuenta y dos, cincuenta y tres por ciento, la otra provincia; o las Islas Orientales y las Islas Occidentales si no queremos hablar de provincias.

Esta línea es la que ha seguido esta Consejería, porque la oscilación es cien viviendas, que habrá que reajustar, puesto que estas cantidades no son exactas y van a ser las variantes.

Lo que sí parece..., también me preguntaban en la pregunta, para la Comparecencia si había contactado con los Ayuntamientos, o si había tenido comunicación este Consejero. Tuve la oportunidad de visitar todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Región, en los cuales hablamos del tema de la vivienda, hablamos de las necesidades de las viviendas. Y efectivamente, hay Ayuntamientos donde, bueno, las necesidades que nos presentan son..., yo digo reales desde su punto de vista, pero inevitablemente hay que plasmarlas sobre disponibilidades. Y creo que en la distribución por pueblos, por Islas y por Región, creo que se va a dar respuesta, al menos, a los datos que tenemos en la actualidad en la Consejería. Y espero que sea asumido -o al menos

comprendido- por todos los Ayuntamientos de la Región.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Comienza un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el Grupo Mixto. El señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Bien. No cabe la menor duda de que el problema de la carencia de viviendas sociales en Canarias es posiblemente uno de los más alarmantes que, en este momento, afecta a parte de la sociedad canaria y, fundamentalmente, a los sectores más populares y con menos poder adquisitivo.

El espectáculo vergonzoso del chabolismo, del hacinamiento, de las miles de familias que viven en una situación de verdadera degradación para la naturaleza humana, es además fuente de problemas sociales como el analfabetismo, el paro, el consumo de drogas o la delincuencia; y que luego tratamos de solventar con otros programas de actuación, siempre con..., -a nivel presupuestario-, con dotaciones realmente escasas. Por eso Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria manifiesta que el problema de la falta de viviendas sociales -que afecta, en estos momentos en Canarias, aproximadamente, a más de quince mil familias en todo el Archipiélago- exige una actuación de todos los poderes públicos, urgente y eficaz. No hay razones para continuar retrasando una solución para esta gran cantidad de familias afectadas, y ello implica el que este Parlamento propicie una alternativa que en varios años -los menos posibles... Nosotros proponemos -en cuatro o cinco años, y no más de cuatro o cinco años- hacer un plan, hacer un plan para afrontar prioritariamente todos estos graves problemas sociales, y de éstos, preferentemente, la carencia de viviendas destinadas a los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad -me refiero a las viviendas que son, evidentemente, las de promoción pública, ¡eh!, no las de promoción privada.

Por estas razones, nosotros creemos..., bueno -y así lo hemos manifestado- hemos criticado ¡duramente!, como una de las medidas más retrógradas de este Gobierno, la insuficiencia presupuestaria en materia de viviendas sociales -en el Presupuesto-; pues, prácticamente se limitaron a prorrogar el programa previsto en la anterior Legislatura para mil novecientos ochenta y siete. Y esto, realmente, no nos parece -o no nos pareció en su momento- presentable, sobre todo, cuando este Gobierno manifestó -el señor Presidente del Gobierno en su Discurso de Investidura- que una de las prioridades que iba a tener en su acción gubernamental, era la eliminación del problema de las viviendas sociales o la carencia de las viviendas sociales para los sectores más populares de nuestras Islas, ¿no?

Por eso, uno de los puntos flacos, desde nuestro modo de ver las cosas, de la acción de este Gobierno es el escaso..., en este año escaso de Legislatura que llevamos, es la incapacidad para afrontar con contundencia y prioridad este gravísimo problema o, por lo menos, presentar un programa de actuación, en el que veamos, en el que veamos, que hay salidas positivas, no en un año, sino por lo menos a medio plazo. La verdad es que las veces que este tema ha sido objeto de debate en el Parlamento, pues, ha sido tal la variedad de cifras, de cantidades, de compromisos, que se han dado, incluso de manera contradictoria. Porque, en estos momentos, con los datos y cifras facilitadas por el señor Consejero, que en el programa de este Gobierno en materia de viviendas sociales para la Legislatura, por lo menos nosotros no nos engañaríamos si dijéramos que estamos realmente desconcertados, confundidos...; y eso, señor Consejero, no se lo tome usted a nivel..., ni mucho menos, a nivel personal. Es, estoy reflejando cuál es la actitud, la postura del Gobierno a la hora de tratar este tema, que es tal el "mare magnum" de cifras y de cantidades, incluso contradictorias, que realmente nosotros, pues, estamos hasta confundidos y desconcertados.

Por tanto, nosotros manifestamos que se debe presentar un programa, se debe presentar un programa, y nos parece realmente, pues, bueno, estimable el último acuerdo del Consejo de Gobierno, porque ya, pues, se comienza por lo menos a plantear algunas cuestiones bastante concretas, por lo menos a corto plazo. Creemos que es importante el que se presente

un programa que implique la construcción del número necesario de viviendas, para resolver -por lo menos en cuatro o cinco años- las necesidades que presentan estas quince mil familias en todo el Archipiélago canario y hacer un pacto de Legislatura de todos los Grupos de la Cámara para darle prioridad a esa actuación. Sólo así -desde nuestra modesta aportación- hay posibilidad de ir controlando y afrontando este problema y que no nos desborde la carencia, realmente increíble, de viviendas.

Por ello, opinamos que si bien es importante el programa que el señor Consejero, pues, ha presentado, creemos necesario clarificar una serie, digamos, de cuestiones. Por ejemplo -por lo menos para aclararnos nosotros, a nivel de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria-: ¿cuántas viviendas de promoción pública, ¡eh!, cuántas viviendas de promoción pública tiene pensado construir, poner en marcha, este Gobierno? Lo digo para que ya quede una cifra clara. Me parece que, si no he entendido mal, habla el señor Consejero o habló de cuatro mil cuatrocientas viviendas para el año ochenta y ocho, ¡eh!, para el año ochenta y ocho; bien, nosotros, sinceramente, nos quedamos con ese dato del año ochenta y ocho. Realmente, pues, nos parece insuficiente, no para este año, ¡eh!, no las viviendas programadas para este año, pero sí nos parece insuficiente para dar una alternativa en tres o cuatro años al problema general, a la totalidad de la alternativa que..., del problema general de la vivienda.

Y en este tema lo que sí nos gustaría es, saber, que usted nos responda, es qué... cuáles son las que van... no las de iniciativa privada, sino las de iniciativa pública, que son realmente las que van a los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad, porque en las otras, las de iniciativa privada, -por muchos convenios que se hagan, y que se construyan miles de viviendas en base a esos convenios- realmente van a unos sectores medios de la población y no realmente a las capas más necesitadas.

Otra cuestión es los criterios que se van a plantear por parte del Gobierno, por parte de la Consejería, para la distribución. Usted solamente -territorial, me refiero-, usted solamente nos ha hablado aquí de que..., de esas cuatro mil cuatrocientas viviendas, dos mil doscientas en la provincia de Tenerife y dos mil dos-

cientas en la provincia de Las Palmas; bueno, no solamente son las dos provincias, sino que incluso sería bueno conocer cuál es el programa previsto de distribución que tiene -y en base a qué criterio- la Consejería por Islas, ¡eh!, y cómo tiene, pues, planteada esta cuestión. Eso es muy importante -nosotros consideramos que es fundamental- para evitar luego tensiones y enfrentamientos -muchos de los cuales, pues, han surgido, han sido evidentes en los últimos meses- y para que se responda de manera objetiva a las necesidades reales en cada zona. Ello implica, además, una coordinación con los Ayuntamientos, ¡eh!, una coordinación con los Ayuntamientos. ¡Hombre! si usted se refiere a que si... a la pregunta, ¡eh!, a la pregunta -y dicho esto, pues, con el máximo respeto de... me parece que el grupo interpelante, que era el Partido, el Grupo Socialista-, que si ha habido contacto con los Ayuntamientos para la distribución territorial. Bien, usted ha sido uno de los pocos Consejeros que ha girado una visita por todos los municipios de Canarias. Pero, bueno, esa visita usted sabe también..., el escaso tiempo, materialmente era imposible poder discutir el tema, era una toma de contacto... Pero, bueno, realmente no ha habido una discusión de los criterios, una exposición, digamos, razonada del número de viviendas que hacen falta...; conocer "in situ" cada término municipal, eso es imposible en un año; eso está claro. Pero me parece que sí es necesaria una mayor coordinación con los municipios de Canarias con el objeto de que el programa de viviendas que el Gobierno al final concrete y su distribución territorial, realmente, responda a las necesidades que hoy, pues, se plantean territorialmente.

Otra cuestión que nosotros consideramos importante es: cómo se va a afrontar, cómo se va a afrontar -porque no se ha dicho absolutamente nada- el grave problema de la carencia de suelo, para poder ejecutar y hacer viable el programa de viviendas. Esta es una cuestión de vital importancia, pues la mayoría de los Ayuntamientos no poseen suelo suficiente, ni siquiera ya para los equipamientos colectivos: zonas verdes, zonas sociales, el equipamiento escolar, deportivo, etcétera y mucho menos, ¡eh! y mucho menos, para suelo reservado para vivienda. La carencia de suelo, realmente, puede hacer inviable cualquier planificación que se haga en esta materia. Por ello, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria plantea que el Gobierno (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) debe des-

tinar una partida importante para cooperar con los Ayuntamientos que lo necesiten, que tengan escasos medios económicos, en la adquisición de suelo; y, por tanto, poder llevar a cabo todo el programa de viviendas que se plantee. Creemos que no debe dejarse exclusivamente este tema a los Ayuntamientos, sino colaborar con aquellos municipios que realmente carezcan de medios y así evitar el desarraigo, incluso, de las familias de su entorno.

Por supuesto, pensamos, que hay que huir de las concentraciones de viviendas sociales; pues hasta ahora sólo se ha demostrado que son focos de miseria y de marginación -me refiero a la concentración en grandes núcleos, estilo Jinámar-; de eso, pues, habría que huir.

Igualmente consideramos que hay que prever la dotación de los equipamientos colectivos, ¡eh!, la dotación de los equipamientos colectivos. Se siguen construyendo grupos de viviendas sin las mínimas condiciones de servicios comunitarios, y, a pesar de que esto es un viejo problema, aún se sigue cayendo en lo mismo en las nuevas promociones. Realmente nos parece de cara al, -ya voy acelerando, para ir terminando- de cara al programa de rehabilitación de viviendas, nos parece insuficiente el número que se plantea para la rehabilitación.

Recordamos al señor Consejero su compromiso. Nosotros sabemos que están trabajando en ese tema, pero, bueno, existe un compromiso público de presentar la Ley de auto-construcción. Desde nuestro punto de vista, depende de cómo se vaya a plantear la Ley, de las subvenciones, de los..., vamos, de cuál sea el contenido que se plantee, pero nos parece que puede ser una aportación enormemente positiva. Si no recuerdo mal, usted mismo en algunos debates parlamentarios manifestó, el año pasado, que en el mes de enero o febrero ya estaba esa Ley en el Parlamento, ¡eh!, ¡eh!. Está, pero no está, en el Parlamento, todavía.

El señor Olarte...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO: Voy ya terminando, señor Presidente.

El señor Olarte a nosotros nos amenazó con traernos cincuenta leyes, ¡eh! Estamos ya agotando el primer año de Legislatura y quiero recordarle que ustedes solamente han traído dos Leyes: la de Presupuestos, que eso es, bueno, eso es de sentido común, ¡eh!, y la otra, que encima la perdieron. Por tanto, por favor, traigan esa Ley aquí para poder discutir ese tema, que a nosotros, sinceramente, nos parece que pudiera ser importante, como una alternativa de tipo complementario, para resolver el problema de la vivienda, sobre todo, en zonas, a lo mejor no en las capitales, pero sí en los pueblos.

En definitiva, nosotros planteamos tres conclusiones.

Primera: que el programa de vivienda, presentado por el señor Consejero, nos parece realmente insuficiente, a pesar de su importancia, para un problema de tanta envergadura y que afecta, en este momento, en torno a las quince mil familias en Canarias.

Segundo: hay muchas inconcreciones, incógnitas, bueno, que no han sido desveladas por el señor Consejero. Yo rogaría que en la segunda intervención, pues, todo el tema del suelo, del equipamiento, de la distribución territorial... Ampliar y concretar un poco más todos esos temas.

En tercer lugar, nosotros reiteramos la necesidad de un pacto de todos los Grupos, para afrontar en cuatro o cinco años la construcción en Canarias de quince mil viviendas y que vayan a responder, a responder, realmente, a las capas más empobrecidas de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Como estamos en horas caniculares, voy a ser mucho más breve que en las horas matutinas, y comenzaré por una petición de diafanidad.

De verdad, señor Consejero, que por mucho interés que pongamos en escuchar, fundamentalmente, sus cifras, hay un montón de ocasiones, en las que realmente -al menos me ocurre, como al Portavoz del Grupo Mixto-, que a veces nos bailan los números. Ha habido ocasiones en que hemos constatado aquí, me refiero a la discusión de los Presupuestos, que había momentos en que los números bailaban. Yo le sugeriría que, por ejemplo, su compañero de Gobierno de la Consejería de Sanidad, que acaba de presentar, y no ya verbalmente, de una manera casi en cascada..., y que entonces, pues a veces... Yo ahora explicaré aquí como hay números que no me cazan, pero quiero decir que hay, en principio, y es posible, y yo creo que es necesario que haya un documento escrito en el que, al margen de las Comparecencias, etcétera, etcétera, tengamos, tengamos, unas referencias más o menos sólidas; y cuando en un momento determinado estamos hablando de cifras, las cifras que se dan a la prensa, por ejemplo, los compañeros de la prensa a veces vienen a nosotros y nos dicen: me parece que fue tal cifra, me parece que fue tal otra. Esto le pasa a la prensa y a la gente, pues, tiene, un poco, la posibilidad de confundir.

En esta dirección, yo le rogaría que en un tema de tal envergadura como es éste, específicamente el tema de las viviendas de promoción pública y fundamentalmente aquellas que están destinadas a las capas más desfavorecidas de la sociedad canaria, se realizara por escrito, por escrito, con cifras, con cuadros estadísticos, que tampoco es tan complicado. Es decir, hoy en día, cuando usted dice que en el convenio que ha firmado la Comunidad Autónoma Canaria con el Ministerio de Obras Públicas, hay dos mil seiscientas viviendas en régimen especial de promoción pública, que son parte de las cuatro mil cuatrocientas, esas dos mil seiscientas están definidas del todo; y uno sabrá, y usted podrá perfectamente informarnos, todos los detalles de esas dos mil seiscientas viviendas. Por lo tanto no es un trabajo adicional que se le pide, sino, simplemente, que se informe, de la manera más completa a ser posible, de ese tipo de cuestiones.

Con respecto a otros problemas, como el volumen total de las viviendas, las necesidades totales de viviendas, el régimen de alquiler o el régimen de ventas; todos esos temas, señor Consejero, son sustanciales. Por

ejemplo, yo le preguntaría..., usted ha hecho una distribución, que de verdad..., en fin, cuando usted dice: la mitad para un lado y la mitad para otro; siendo un lado una provincia y el otro, otra, en cuanto a distribuir las cuatro mil cuatrocientas que en principio se van a construir este año. Pues, realmente, no es, un poco, una referencia a determinados criterios -criterios seguro que su Consejería los tiene. Y que, por lo tanto, en ese plan y en esa información yo, al menos, le sugeriría la posibilidad que estuviese, desde luego, distribuido por Islas. Hoy en día, a ningún ciudadano de Canarias le importa nada la provincia, la provincia no le dice nada; a él le dice si en su ámbito inmediato va a tener y si sus vecinos de las otras Islas, igualmente, van a tener o no van a tener.

Otra cuestión, por ejemplo: ¿qué criterios se van a utilizar en la distribución de las viviendas, para utilizar el régimen de alquiler o el régimen de venta?

Esos son datos en los que no se debería actuar con respecto a ellas al "fifty-fifty", la mitad para un lado y el porcentaje correspondiente para el otro. Hay determinadas estructuras humanas, que, incluso, pueden hasta demandar alquiler y hay otras que rechazarían el alquiler. Con respecto a estos temas, es algo en lo que, en principio, me parece que se debería de insistir.

Yo, señor Consejero, -con respecto a este tema, en esta corta intervención que fundamentalmente va para llevarle a usted las dudas, en cuanto a información, que nosotros tenemos- ya, en el último tramo, le quisiera decir lo siguiente: hay pendiente, y ustedes en los últimos meses -y nosotros nos hemos alegrado mucho- han indicado que no entre en este Parlamento la discusión de la Ley de Iniciativa Popular sobre la vivienda, porque estaba en fase de la correspondiente negociación. Esa Ley de Iniciativa Popular es algo que tiene muchísimo que ver con las cifras que usted hoy ha dado aquí y con los posibles planes de construcción de viviendas, que entre todos se puedan hacer aquí, en la sociedad canaria. Ese programa de viviendas, no solamente incluye lo que pueden ser quince mil o catorce o trece..., desde luego nueve mil -da la impresión de que están muy distantes-, que son las cifras que yo he escuchado que usted ha barajado.

Hay otro dato que es importante, y es el fenómeno

no del acceso a la propiedad. Cuando usted habla de que en el contrato con el Estado hay mil seiscientas veintitrés viviendas, con las cuales se incluyen las correspondientes subvenciones personales, tendríamos que ver si ese tipo de subvenciones personales son aquellas que, en principio, podemos discutir a la Ley de Iniciativa Popular sobre la vivienda y si estamos hablando de posibilidades de acceso con las características correspondientes.

Yo, en resumen, también al final le diría que, cuando estamos hablando de viviendas, hoy en día y afortunadamente, los ciudadanos canarios no solamente hablan del techo inmediato, de la puerta de su casa y del piso, y de..., cosa que es importantísima, sino que comienzan a plantear cuál va a ser el entorno, cuál van a ser sus equipamientos colectivos, cuáles van a ser las mínimas infraestructuras que una sociedad humana tiene que proponer a los habitantes con los cuales está hablando; y que haríamos, pienso yo, un "muy" mal negocio -para entendernos- si pensáramos que en este caso se saldan todas nuestras preocupaciones, todas nuestras preocupaciones, pensando que con las viviendas ya está, con lo importantísimo que son las viviendas. Es por eso que le digo que deberíamos, deberíamos, intentar -en el ámbito de la discusión de la Ley de Iniciativa Popular sobre la vivienda- que usted aportara el mayor volumen de información posible -con quién está usted discutiendo y en la correspondiente Comisión de este Parlamento- para que efectivamente pudiéramos alcanzar el éxito, no aquí, que estamos prácticamente informándonos, sino en la correspondiente Comisión, para discutir los asuntos que a todos nos interesan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De la Comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas para explicar la formalización de un convenio entre el MOPU y la Comunidad Autónoma de

Canarias, formalizado el diecinueve de febrero de este año, bueno, a nuestras Agrupaciones Independientes de Canarias se nos ocurren las siguientes consideraciones.

En primer lugar, diríamos que este convenio refleja la voluntad política del Gobierno de Canarias de acogerse a los convenios Estado-Comunidades Autónomas -previstos en el Real Decreto que acabamos de citar- sobre medidas de financiación en materias, perdón, de financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas y en la orden que lo desarrolla. Posiblemente, de esta manera, no recibamos la amonestación del Ministro de Obras Públicas, como ha hecho con otras Comunidades Autónomas que no firmaron dicho convenio.

En segundo lugar, entendemos que este convenio satisface unas facetas importantes del programa electoral, que nuestras Agrupaciones Independientes plantearon en materia de viviendas, en su momento, y, por supuesto, el programa de este Gobierno.

En tercer lugar, diríamos que, efectivamente, la firma de este convenio da respuesta a una demanda significativa de la sociedad canaria en materia de vivienda oficial, como es la promoción y rehabilitación de las mismas.

En cuarto lugar, entendemos que se da cumplimiento a la filosofía inspiradora de dicho Real Decreto, al aunar esfuerzos Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de apoyo al problema de la vivienda, de cara a la etapa mil novecientos ochenta y ocho/mil novecientos noventa y uno.

Finalmente, diríamos que, pese a las críticas vertidas, las Agrupaciones Independientes de Canarias -como es obvio- nos congratulamos de que la Consejería de Obras Públicas haya decidido acudir a este tipo de convenios; porque permite incrementar los recursos financieros en tema tan serio y delicado, como es el de la puesta en marcha de actuaciones en materia de viviendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Partido Socialista? El señor Medina.

El señor MEDINA JIMENEZ: Señor Presidente. Señora, señores Diputados. Señor Consejero de Obras Públicas.

Hoy me parece que ha habido una serie de errores al hablar -tanto el señor Consejero como el representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias- en el sentido de que la Comparecencia a la que hemos instado al Consejero de Obras Públicas es para hablar sobre planes respecto a viviendas, no del convenio del MOPU... Lo leo, lo leo: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, instada por el Grupo Socialista Canario para informar sobre planes respecto a vivienda". Y parece que se está centrando el tema sobre el tema del convenio, pero en fin, no es éste el caso. Yo tengo que decir, señor Consejero, que hemos pedido que comparezca usted -el Grupo Socialista- ante esta Cámara, puesto que en la Comisión no fue suficiente la información, la información, que se nos dio, y que, además, podríamos llamarla o tildarla de escasa y confusa.

Estos días, estos últimos días, ha salido en la prensa, por fin, y yo tengo que felicitar al Consejero, porque ha logrado que tanto el Consejero de Hacienda como el propio Gobierno, por fin, nos digan algo sobre la vivienda y las inversiones, pero no puedo dejar de decir que ustedes lo hacen con un año de retraso, un año de retraso; y quiero llegar a convencerles a ustedes de que este año de retraso ha sido por gusto, porque ni les faltaba el suelo, no les faltaba el suelo y no les faltaba la inversión; porque, tanto el señor Consejero de Hacienda como el señor Consejero de Obras Públicas, deben de saber que, en el primer año, en el primer año, no les hacía falta haber sacado a contratación las obras, ¡eh!, y hubiesen ganado todo este tiempo -casi un año, los nueve o diez meses- en encargar los proyectos, cosas que tienen que hacer ahora a mucha velocidad. Y yo dudo muchísimo de que el programa -que a mí me alegra, que a mí me alegra, el programa de las cuatro mil cuatrocientas viviendas para este año- salga a tiempo. Yo espero, ¡ojalá!, les deseo suerte, que salga; pero creo, creo, sinceramente, que lo tienen ustedes muy difícil, entre otras cosas por no habernos hecho caso en

que existían suelos para haber paliado aquella salida inicial del Gobierno, no haber retrasado el plan un año, y no hubiesen consumido una peseta; porque el suelo...; fundamentalmente, están las dos conurbaciones -tanto Santa Cruz/Laguna como Las Palmas/Telde- y ahí había un cierto suelo con capacidad para haber soporado gran parte de estas viviendas, y hubiesen encargado esos proyectos, creo que en Santa Cruz han salido; en otras zonas creo que no han salido a tiempo, y van a tener ustedes ya este problema de retraso en la inversión.

Señor Consejero, esperábamos el otro día, con toda la sinceridad del mundo, esperábamos que nos diera un programa con los datos que lleva un programa de vivienda. Es, pues, el número de viviendas..., que yo les reto a ustedes a que miren lo que ha salido en la prensa a ver si alguien lo entiende; yo lo he intentado de todo corazón: sumar, restar, multiplicar, comprobar, pero me ha sido imposible. Yo no veo que sea tan difícil que el señor Consejero, tanto antes como hoy aquí, nos entregue a la Oposición un cuadro, un cuadro-resumen donde aparezca: el número de viviendas, la ubicación, la tipología de vivienda, cómo es el acceso de esa vivienda, ¡eh!, si es en sistema de alquiler, si es en sistema de venta, la financiación, con claridad en las cifras. Yo sé que las tienen -¡claro que las tienen!, porque las están hablando-, pero denos las cifras, porque estamos perdiendo el tiempo, desde esa Comisión hasta hoy; y yo cojo retazos de lo que dice el Consejero, retazos de lo que dice la prensa y no me encajan, y no me encajan. Y yo creo que eso es una labor que no tiene estoy seguro de que el Consejero no tiene la intención de no darnos esa información, sino que la información está saliendo confusa, y no queremos que esa información salga confusa, sino clara y meridiana. Y no por hacer comparaciones, pero, ya les digo que los reto a que comprueben la información que ha salido al público y vean si es posible que encajen esas cifras.

Yo, además, creo que el Gobierno ha modificado su postura inicial en el tema de viviendas, puesto que, por fin, por fin, ustedes compran suelo, ¡ustedes compran suelo! Se lo veníamos diciendo desde el primer día: el que es competente en materia de viviendas no puede decir nunca que no compra suelo, porque no puede tildar las necesidades de una población, porque tenga capacidad de gestión el Ayuntamiento corres-

pondiente... (*Ininteligible.*) Y ustedes han modificado esa política -y ahí están las declaraciones durante un año del Consejero, diciendo que no compraba suelo-, y ahora han modificado ustedes esa política. A mí, me parece que es serio que ustedes lo hagan, serio que ustedes lo hagan, y que lo digan, ahí está..., y ustedes entran ya en la política del suelo, porque además, el suelo es lo más importante... (*Ininteligible.*); y ustedes no tienen derecho a decir que un determinado municipio, o en cualquier municipio, independientemente de quien esté gobernando ese municipio, se compre o no se compre suelo. Ustedes tienen que atender al problema de la vivienda, y el problema de la vivienda, ¡el primer problema serio!, es tener y disponer de suelo -tema número uno. Aparte de que ya lo tenían, como les dije, lo tenían y está demostrado, han encargado ustedes proyectos en donde no querían encargar proyectos, y han encargado los proyectos -según manifestaciones del Consejero. Y, bueno, corregir es cosa de sabios y yo creo que en eso son inteligentes: haber corregido esa política.

Resumiendo. Ya tenemos un programa para discutir. Yo espero que nos lo entreguen, pero que nos lo entreguen, como se entregan normalmente en el Parlamento este tipo de cosas: un documento donde veamos el "estadillo" con todas las viviendas, la tipología de las viviendas, la inversión. Que, repito, que han corregido algunas como la política -sólo creo que han corregido, o lo aclararán aquí, no creo que lo vayan a dejar simplemente en el tema de la auto-construcción-, la corrección en cuanto al suelo; y que ustedes, innecesariamente -como les he demostrado- han retrasado, señor Consejero, han retrasado en algunas zonas el haber encargado los proyectos, y ese enorme retraso va a ser difícil que este año lo corrija.

Y hay algo que yo echo en falta en el tema de la vivienda, y es que si bien la vivienda -hay que hablar de la vivienda con apellidos-..., conviene, conviene, que se hable de vivienda de protección oficial, pública, pero dentro de la pública, está, no sé si ustedes hacen aquí viviendas privadas, en el sentido de venta, porque las haga VISOCAN en el caso concreto, -no; no están hablando, no lo sabía, no ha quedado claro; ya me dice el Consejero que no están ahora este tipo de viviendas- está la vivienda de alquiler, está la vivienda en venta, está la rehabilitación de vivienda ¡eh!, pero falta algo,

y de hecho falta algo -y creo que deben de recapacitar-, que es la rehabilitación integral de barrios. En este momento, en este momento, en las Islas Canarias el caso de la "aluminosis" es un caso excepcional, pero hay muchos parques de viviendas que tienen que ser rehabilitados integralmente, ¡tienen que ser sustituidas esas viviendas!; y esa política tampoco se debe de retrasar. Es necesario, es necesario que, aunque sea iniciarla, el Gobierno..., porque -independientemente del color que tenga el Gobierno- hay cosas que van...; el funcionamiento del propio Gobierno, de la sociedad, en general, se va acostumbrando a ello. Y en este momento no se debe castigar a la sociedad canaria con no entrar en esas bolsas enormes que hay; de rehabilitación integral de barrios, que son políticas que nos van a satisfacer -en general- a cualquier zona del Archipiélago, puesto que van a resolver esas bolsas enormes de viviendas -podíamos llamar- hechas en los años cuarenta o cincuenta, o hechas al amparo de aquello que se llamó "la cesta de Navidad"; y que hay una enorme población en este momento situada en esos sectores...; y convendría, convendría, aunque sea a título ejemplar, comenzar con este tema de política de rehabilitación.

En fin, señor Consejero, yo termino diciéndole que le pido el cuadro, un cuadro con todas estas entradas y salidas, porque a ver si se explican cuál es la financiación, que la he oído, que la he oído; qué parte de intereses van a subvencionar ustedes; qué parte es de inversión propia del Gobierno ¡eh!; en qué anualidades son. ¡Nada de esto tenemos! Tenemos una serie de cifras, y que hay que ser precisos para poder nosotros -en ese juego democrático de la Oposición- darles a ustedes alternativas.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA. (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Trataré de clarificar alguno de los puntos, que pa-

rece que no fui lo suficientemente claro para que ustedes me comprendiesen.

Señor Ramírez, me habla de dotación escasa en el tema de vivienda. Este programa, que antes le decía, que en mil novecientos ochenta y ocho contempla la contratación e iniciación de viviendas de promoción pública, tanto en régimen de alquiler como en régimen de venta, de cuatro mil cuatrocientas; y que contempla, en principio, para mil novecientos ochenta y nueve la iniciación de dos mil ochocientas viviendas más, en el mismo sistema: promoción pública, régimen de alquiler, régimen de venta; que contempla tres mil seiscientas de auto-construcción, con un millón de pesetas a fondo perdido para cada solicitante -doscientas mil al suelo y ochocientas mil en compra de materiales-, así como la rehabilitación en el parque, anterior a quince años, de ocho mil viviendas a desarrollar dos mil trescientas por año. Esto significa una inversión global, total, de cuarenta mil millones de pesetas. Se dará el detalle, se traerá al Parlamento -por supuesto- no sólo el programa para pedir a este Parlamento el crédito correspondiente de endeudamiento, sino, además, porque entiendo que se debe y no tengo inconveniente, en ningún momento, a cualquier Diputado... Pero, bien, todo esto ustedes saben que se aprobó la semana pasada, el viernes pasado, y creo que está ahí.

Distribución por Islas, señor..., se la puedo dar con toda tranquilidad. En principio, en principio, digo, ¡eh!, y no nos equivoquemos -pendiente del cuadro exacto, puede haber diferencias de cincuenta viviendas, máximo, a unas Islas Orientales/Occidentales, o cincuenta viviendas por Isla- serán: mil setecientas cincuenta, Gran Canaria; trescientas, Lanzarote; ciento sesenta, Fuerteventura; mil setecientas cincuenta, Tenerife; cuatrocientas, La Palma; cincuenta, La Gomera. Mil novecientos ochenta y ocho, para la Isla de El Hierro no se ha contemplado ninguna, ya que hubo una promoción que se entregó, recientemente, hace unos meses; hubo que buscar todas las fórmulas adecuadas para que se llenasen las viviendas.

Yo quisiera decir, con toda tranquilidad, y sin que se tome esto, en ningún momento, con mala intención, que, desgraciadamente, hay Ayuntamientos que nos piden miles de viviendas y que, efectivamente, responde a esa necesidad. También hay Ayuntamientos -que

yo puedo demostrar- a los que se han entregado viviendas recientemente, y que ha habido que cambiar del régimen de alquiler al régimen de venta, y después buscar fórmulas, como sea, para completar la vivienda, ¡y que me están pidiendo cientos de viviendas! Yo quiero respetar mucho a los señores alcaldes, porque he compartido la política municipal, pero creo que las peticiones de los alcaldes, ¡muy respetables siempre!, no se ajustan a unos índices de verdad; no..., en términos generales, no hablo en particular. Y prueba de ello es que el Gobierno, ¡este Gobierno!, tiene unos datos, que han finalizado en mil novecientos ochenta y siete, creo, unos datos fehacientes. ¿Qué puede haber variaciones en un año? ¡Sin lugar a dudas!; ¡las hay! Pero, señores, si yo fuese a dar respuesta -¡y se las puedo sumar a las peticiones que tengo en la Consejería!- por Ayuntamientos, ¡yo les garantizo a ustedes que hay que construir en Canarias más de treinta mil viviendas!, señores...; y no me dirán que esa es la necesidad de Canarias. Yo creo que en esto no estoy, en absoluto, culpando a un alcalde ni a un Ayuntamiento, ¡pero ésta es la realidad!, ¡cruda y triste realidad! Creo que los alcaldes, en términos generales, tenemos que ser consecuentes con coordinar las necesidades reales. Cuando se habla de peticiones, de peticionarios de viviendas, desgraciadamente me hablan: ¡Ah!, en mi Ayuntamiento se han pedido mil viviendas y no tengo sino cuarenta; ¡es verdad!. Pero de eso a la baremación de aquellas personas con derecho real a vivienda, hay una enorme diferencia, ¡y eso debemos de cuantificarlo! Cuando me decía... Dejo el tema, porque creo que es un tema en el que posiblemente haya mala lectura. Mi palabra de honor que respeto la petición de los Ayuntamientos, pero eso no da los resultados reales que tenemos de necesidades; y esto está ahí -en términos generales, nunca hablo en particular.

Cuando me habla ... La distribución por Islas, creo que se la he dado.

Compra de suelo. Mire, efectivamente, si el Gobierno Autónomo pudiese comprar suelo, estuviese en situación, y yo pudiese, yo lo haría, ¡y lo digo con toda sinceridad! Pero entiendo, y esto es una triste realidad, que desde el momento en que el Gobierno Autónomo, haciendo el dinero de donde sea, le comprase a cualquier Ayuntamiento, porque demuestra una necesidad absoluta de suelo, yo casi tengo la seguridad de que el

resto de los Ayuntamientos ¡se me tirarían al cuello, porque dicen que ellos tienen más necesidad!, ¡y entonces necesitaría miles de millones de pesetas para suelo! ¿Tienen medios? Desgraciadamente, no todos, es verdad; pero ahí está la Ley del Suelo, en la cual está el diez por ciento de aprovechamiento para atenciones, como puede ser para viviendas; y por esta preocupación, luchamos en Madrid, con el objeto de buscar posibles financiaciones, a través del suelo, para las Islas Canarias, que, principalmente, el suelo es caro y difícil y escaso. El señor Ministro prometió -y sé que lo va a cumplir- que en el año ochenta y ocho habrá un Decreto de ley especial para que los Ayuntamientos puedan dotarse de suelo para promoción pública, dentro de la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos. Yo espero y creo que pueda ser así.

Ley del Parlamento. Señor Ramírez, mire usted, este Gobierno y este Consejero prometió que de diciembre a enero presentaba una Ley de Viviendas, para la vivienda, ¡no dijo de auto-construcción!, que incluía también la auto-construcción, la rehabilitación y lo demás, ¡y eso es así. Lo que hay que reconocer también, es que había una Iniciativa Popular, y que estaba ahí, y que si el Proyecto..., el Gobierno, antes de tratarse ese tema, hubiese presentado una ley paralela, anterior o como..., desde luego, hubiésemos sido criticados.

Cuando se dice también que este Gobierno ha machacado la Ley de Iniciativa Popular, ¡líbreme Dios!; el Gobierno, aquí, se pronunció claramente sobre cuáles eran los puntos que entendía, que entendía, que había que mirar con muchos pies de plomo, con respecto a la Ley de Iniciativa Popular, ¡que tiene cosas muy positivas!: ¡una filosofía que comparte el Gobierno y creo que comparten todos los canarios! y toda esta Cámara, ¡seguro! Y por ello entiendo que, como era mi obliga..., la del Gobierno, y como era mi obligación, llevamos negociando con Iniciativa Popular, tratando de acercarnos a lo que es importante: que salga de aquí una buena Ley de vivienda para todos los canarios, con rehabilitación, con auto-construcción, con viviendas "crecederas", tanto la rehabilitación en el medio urbano como en el medio rural como lo que haga falta. Y eso es por lo que debemos de luchar todos, ¡y no importa quien sea el padre!, porque entiendo que tendremos que ser todos, puesto que será para -si sacamos una buena ley-, será para todos los canarios.

Me hablaba el señor Viéitez -no se había aclarado- sobre las mil seiscientas veintitrés viviendas, las mil seiscientas veintitrés de subvenciones. Señor Viéitez, le expliqué, o intenté explicarme -¡a lo mejor no me expliqué bien!, ¡lo siento!-, ¡bien! se lo explico. El régimen general son viviendas de V.P.O. en promoción privada, y ahí es donde el Gobierno Autónomo, en ese convenio, en el convenio firmado con el Gobierno, ha garantizado el pago de la subvención personal, ¡que nada tiene que ver con la vivienda en régimen especial o de promoción pública!, nada tiene que ver; y dije, además, que en ese régimen especial el cupo asignado para Canarias en mil novecientos ochenta y ocho eran dos mil setecientas viviendas, lo que pasa es que de esas dos mil setecientas, había una cantidad que tenía subvención y otra no; es lógico. Pero, además, quizás -y yo tengo que aclararlo, y ya así lo hablábamos la Comunidad Autónoma, que nos olvidamos- hay que hacer un verdadero esfuerzo en vivienda ¡y hay que hacer un verdadero esfuerzo en vivienda en aquellas familias más necesitadas!; pero nos olvidamos de que, por ejemplo, una persona que gana cien mil pesetas mensuales ¡ya no puede coger de ninguna manera una vivienda de promoción pública! y, sin embargo, tiene que ir al alquiler, costándole treinta, cuarenta o cincuenta o sesenta mil pesetas; por lo tanto esa familia queda en la misma necesidad que la que gana cuarenta o cincuenta. Y este es el cauce, llevado adecuadamente, con seguimiento para que esa vivienda no se dedique, como desgraciadamente se está llevando muchas veces, al turismo, sino que se dedique a la propiedad o al régimen de alquiler para esas personas que están sacrificando una gran cantidad de su sueldo, y no el veinte, hasta el cuarenta por ciento de su sueldo, porque no pueden acogerse a la vivienda de promoción pública.

Aquí también tendremos que entrar en la baremación, baremación que creo que hay que ajustar a la realidad. Es inconcebible que un señor, porque viva en una casa -donde sea- que por unidad, por persona de la unidad familiar, tenga más de quince metros cuadrados, aunque sea sin techo, aunque no tenga luz, aunque no tenga agua, aunque no tenga nada, ¡no tiene derecho a viviendas! No es, justo, no es justo, que una familia, aunque esté tirada en una chabola y tenga dos, tres hijos, si en la baremación se encuentra con el nú-

mero de hijos, es lo único que se premia. Yo creo que aquí hay que regular una baremación especial -y estamos hablando en términos generales.

Y me hablaba el señor Medina de empezar en mil novecientos ochenta y siete. Señor Medina, cuando este Gobierno tomó su responsabilidad, se encontró con mil millones de pesetas en Presupuesto. Mantengo y garantizo: en el término global de Ayuntamientos, no había suelo disponible, no llegaba al veinte por ciento. ¡En el término global! Perdón, ¿me va a permitir que me explique, señor Medina? Bien. No había ni un sólo proyecto redactado. Todos sabemos lo que necesita: suelo, estudio del suelo y proyecto redactado, para luego iniciar una construcción. Eso se hizo desde el momento en que había suelo disponible. En la planificación se empezó a trabajar en posibilidades y redacción de proyectos, pendiente nada más al convenio con el Gobierno Central, que sabía usted que no se podía negociar; que se está..., que el plan acababa en mil novecientos ochenta y siete, empezaba en mil novecientos ochenta y ocho, y estuvimos hasta noviembre negociando el plan del convenio.

Pero aparte de eso, cuando usted me recalca siempre que Las Palmas tenía suelo; mire usted, señor Medina: este Consejero dijo que si él podía no construía una vivienda en Jinámar, porque consideraba que era un riesgo grave construir en Jinámar; ya que en Jinámar, con una población de veinticuatro mil y pico habitantes, con una problemática, que la tiene, entendía que era un riesgo meter cinco..., mil personas más, lo entendía. Ha evolucionado; se ha visto, después de distintas posibilidades, que no hay suelo. Bien. El suelo de Jinámar está en remodelación, como usted sabe, y lo saben todos los canarios; por lo tanto, no está definido todavía, y lo puedo demostrar. No está definido todavía: el suelo disponible, el volumen del mismo... -perdón, está en remodelación el plan de Jinámar con un aprovechamiento medio que tenía por diez mil..., por hectárea, del treinta y siete, me parece que eran, el treinta y siete por... de vivienda, en la actualidad se va a bajar aproximadamente, parece ser que del veinte al veinticinco-, y además no está definido en qué zona y en qué proporción; está definida una cantidad global. Pero, además, sabe usted que hay una propuesta -hay una propuesta que se definirá próximamente, y que estamos reunidos, y en la semana lo estuvimos todos los representantes,

en definir exactamente-; y aceptó este Consejero, ante el riesgo y la crítica de que se podía dejar a Las Palmas sin viviendas, aceptó esto este Consejero -ese riesgo-, pero que conste que es riesgo de todos; yo lo corro también, pero lo corremos todos y amigo de todos. Y tendremos que luchar para que Jinámar no se convierta en lo que ha estado convertida, porque ha mejorado mucho; espero que mejore mucho más, y seamos capaces, con el esfuerzo de todos de, por meter allí, por necesidad inevitable, no podemos hacer otra cosa, porque no hay otro suelo y no hay vueltas que darle, en este año. Esperemos que el ochenta y nueve, desde luego va a ser mucho más difícil que se..., vamos, ¡no lo van a admitir ni los vecinos, estoy seguro! Tendremos que construir allí esas mil viviendas -en Jinámar- aproximadamente, estoy hablando de novecientas o mil viviendas y veremos los riesgos que corremos y veremos lo que pasa. ¡Ojalá me equivoque! y yo, de verdad, si Jinámar..., me he equivocado en mis planteamientos, no me importa reconocerlo políticamente, pero es un riesgo, que a mí me hubiese gustado no correr si había posibilidades, esforzándonos al máximo, para construir en otro sitio.

Plan de rehabilitación integral de barrios, ¡claro!, señor Medina, es magnífico que pudiese ser; pero claro, aquí estamos hablando de una inversión, de una inversión, en un plan de viviendas que realmente son dos años, dos años, con una construcción -puesto que en la auto-construcción son tres y en la rehabilitación son tres y medio-; pero de verdad, programa especial, estamos hablando de -¡tengo los datos, señor Viéitez!, cuando quiera se los doy, se los puedo dar detallados. Esta es la realidad- una inversión de cuarenta mil millones de pesetas y cuando hablamos de barrios, amigo, había que pensarse en cantidades, de una cuantificación que no la sabemos hasta ahora; que sería bueno y este Gobierno asumirá el estudio de esta zona, y si hay posibilidad de hacerlo, desde luego, lo iniciamos, por lo menos los estudios y posibilidades económicas de caminar en ello.

En la dotación de los barrios estoy plenamente de acuerdo. No podemos seguir promocionando barrios con promoción de vivienda pública, o en la que sea, sin dotarla adecuadamente; pero es un esfuerzo muy cuantioso y todos ustedes, con la experiencia de Gobierno que han tenido y nosotros con la poca que lleva-

mos... (*Ininteligible.*) y estamos haciendo verdaderos esfuerzos para dotar a los barrios de los servicios necesarios. Pero estamos hablando de muchos miles de millones de pesetas, y que cada Consejería tiene sus necesidades y el Gobierno una disponibilidad. Desde luego, por mi parte, estoy dispuesto a hacer programas, a llevar al Gobierno, a traer a este Parlamento, con permiso de nuestro Gobierno o a una iniciativa de cualquiera a apoyar, para que seamos capaces de avanzar, no sólo con un programa como el que está ahora, que es un programa realista -creo, bajo mi punto de vista- y que cumple a corto plazo la posibilidad de la solución. Siempre habrán necesidades, pero la solución de la vivienda... Pero más, desde luego, habría que dotar de otras fuentes de financiación con las que hoy la Comunidad Autónoma, desgraciadamente, no cuenta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por favor, no, no ha lugar; ha terminado la Comparecencia, primera Comparecencia.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE CREACION DE UNA ZONA ESPECIAL EN LAS ISLAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda Comparecencia : del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Comercio, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre creación de una Zona Especial en las Islas Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (*Hernández Pérez*): Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ser breves sobre este tema por la hora. Sí, vamos a ser breves, dada la hora en que se debate este tema.

A petición del Grupo Izquierda Canaria Unida,

comparecemos para explicar la política y las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias, sobre el tema de la Zona Especial de Canarias.

Como antecedentes u orígenes de este tema, digamos que esto es una vieja ambición de varias "individualidades"; y también, que está recogido en el acuerdo del Parlamento canario de veintinueve de enero del ochenta y siete, cuando se dice que: Se promoverá, se promoverá la implantación en Canarias de nuevas formas de actuación comercial y financieras que tendrán como objetivo prioritario la fijación definitiva de las bases que permitan establecer en el Archipiélago canario zonas libres de actuación comercial, industrial y financiera, así como un registro especial de matriculación de buques. Por tanto las actuaciones, realizadas por el Gobierno de Canarias, son en base, fundamentalmente, a este acuerdo del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, que fue adoptado con el voto favorable de todos los grupos políticos, salvo el partido Demócrata Popular, hoy ausente de esta Cámara.

También hay otros antecedentes en el Parlamento nacional, en varias Leyes de Presupuestos y en una, concretamente, en la del año mil novecientos ochenta y cuatro, se recoge: Que el Gobierno asume los estudios necesarios para implantar en Canarias una zona libre bancaria.

El Proyecto que diseña, o que se diseña, en el acuerdo del Parlamento canario, del veintiuno de enero del ochenta y siete, es más ambicioso y recoge la posibilidad también de actuaciones comerciales, industriales, además de las financieras, y lo de registro canario de buques. A raíz de este acuerdo, el Gobierno anterior inició los trabajos y los contactos con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el Banco de España y encargó a un especialista en la materia -el señor Sánchez Calero- un Anteproyecto de Ley. Anteproyecto de Ley que ya, digamos, fue, digamos, público, justo en la etapa electoral anterior, en junio de mil novecientos ochenta y siete; y se habló de que había habido algunos avances. Efectivamente, había habido varios contactos con estos organismos, repito, Ministerio y Banco de España, que pudimos constatar nosotros que eran escépticos, inicialmente escépticos. La Consejería de Economía y Comercio, pues, asumió en su totalidad

aquel Proyecto y lo planteó e inició las negociaciones, quizás más formales, con el Ministerio, fundamentalmente con la Secretaría de Estado de Economía y con la de Comercio; y se constituyó a tal objeto -sobre el mes de noviembre pasado- un grupo de trabajo en el que participaban nueve Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Comercio, del Ministerio de la Presidencia, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y responsables del Banco de España. Como consecuencia de ello, pues, hay un texto articulado que es un Anteproyecto que, en este momento, está, digamos, en el despacho del Secretario de Estado de Economía -señor Guillermo de la Dehesa-, el cual, pues, en principio lo considera un texto adecuado, cuyo contenido expon-dremos a continuación.

Entendemos que las ventajas que contiene este Proyecto nuevo son: que se va más allá de una zona libre bancaria; que únicamente fomentaría la aparición de oficinas sin apenas personal con tal sólo un télex, por así decirlo, y una pequeña oficina para formalizar operaciones realizadas en el extranjero; y que el Proyecto de Zona Especial canaria pretende la creación de un sistema jurídico-económico perfectamente adaptado a las necesidades de los operadores económicos en la Comunidad Autónoma Canaria.

La Zona Especial se aplicaría a tres tipos de actividades: la actividad financiera, que sería la zona libre bancaria; la actividad industrial, que sería muy restrictiva, muy restrictiva, por razón de su ubicación, puesto que el Proyecto que inicialmente se pretendía establecer en el conjunto del Archipiélago canario -el Anteproyecto que hoy se dispone- lo ubica en zonas anexas a los puertos y aeropuertos en las Islas de Gran Canaria y de Tenerife; la actividad comercial sí sería recogida en su integridad, puesto que se trata de desarrollar el hecho de que Canarias sea una zona, o una plataforma comercial para productos y para comercializar productos de cara, pues, a Europa, a África y a América -un poco, digamos, Canarias considerada plataforma comercial en tres continentes-, y se añadiría también, digamos, el tema del registro canario de buques. Fundamentalmente, también, se recoge la posibilidad de que los residentes puedan operar a través de sociedades que se constituyan en la Zona, sociedades especiales que se constituyan en la Zona.

Las ventajas del Proyecto, desde nuestro punto de vista, serán las siguientes:

-Que mejoraría la competitividad del Archipiélago canario en el comercio y las finanzas internacionales.

-Daría mayor protagonismo a España, y, por ende, a la propia Comunidad Económica Europea, en el entorno geográfico, pudiendo ser utilizado como una baza más de la política exterior en relación con toda África y América Latina.

-Permitiría el desarrollo de un gran almacén -por así decirlo- de Canarias de cara a estos países como punto de lanzamiento de los productos latino-americanos hacia el Mercado Común y hacia África.

-Crearía las condiciones adecuadas para la realización del Proyecto cero cero seis barra ochenta y dos, de Naciones Unidas, de desarrollo del comercio sur-sur a través de Canarias; y supondría un atractivo más para el turismo de las Islas, sobre todo para el de mayor poder adquisitivo; y generaría un contingente reducido, pero importante, de empleo altamente cualificado.

-Como ventaja también, digamos que no supone ningún coste tributario para el Estado español, ya que los ingresos que dejaría de percibir lo serían para la realización de unas actividades que actualmente no existen, o sea las actividades que luego expon-dremos; en este momento no se desarrollan en Canarias, porque no somos Zona Especial.

-Daría transparencia y estabilidad al mercado -a ciertos mercados canarios, como por ejemplo el tema del mercado de cefalópodos, que es uno de los más importantes del mundo- y permitiría ciertos mercados con algunas posibilidades, según los estudios realizados, como el mercado del oro y metales preciosos que se pretenden articular dentro del Centro de Contratación de Canarias, ya creado, como sociedad anónima, entre el Gobierno canario y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; creado, digamos, el mandato del Gobierno canario para que se cree esa sociedad.

Características de la Zona Especial:

-Localización de los puertos y zonas industriales próximas a los aeropuertos de las Islas de Gran Canaria y Tenerife.

-Ausencia de fiscalidad indirecta, salvo una tasa por licencia de establecimiento y reducción muy importante de los impuestos directos.

-Se plantea en el Proyecto que la inversión directa de las sociedades que operan "off-shore", que operan en la Zona Especial, sea del diez por ciento que corresponde a las sociedades que están fuera de la Zona o en el conjunto del territorio nacional.

-Podrán operar residentes y no residentes en España, a través de sociedades inscritas en un registro especial, que tendrán un estatuto jurídico similar al de los no residentes en España.

-Las entidades financieras -y esto es muy importante, porque ha sido muy discutido-, las entidades financieras y aseguradores se instalarían a través de sociedades filiales, que operarían en régimen de secreto bancario, el cual sólo se podrá levantar por mandato judicial -esto es una salvaguardia que se reserva la Administración-, y que por mandato judicial se podría levantar el secreto bancario de los depósitos realizados en estas instituciones financieras.

Y no se aplicaría el régimen de control de cambio y el mercado de divisas sería libre en esta Zona.

El Proyecto contempla, además, la creación de un centro internacional de contratación de mercaderías y un registro especial de buques, que permitiría a las empresas navieras, inscritas en la Zona, las mismas ventajas que el resto de las actividades industriales, comerciales, financieras, o sea, menor fiscalidad, fundamentalmente. Y puntualizando aquí que la legislación laboral que regiría para el registro..., para las navieras que operaran, sería la misma que la nacional, la legislación laboral sería la misma, sólo que las ventajas serían fundamentalmente de carácter técnico, como registros y garantías técnicas de los barcos que operan o la posibilidad, digamos, de someterse a controles nacionales o internacionales de garantía de los buques.

Estaría regido por un consorcio, digamos, la Zona,

con presencia mayoritaria del Gobierno del Estado, y en el que se podría incluir un representante de la Comisión de las Comunidades europeas con funciones de administración, tutela y reglamentarias. El Proyecto ..., ha sido, también, solicitado un informe a la Comunidad Económica Europea, la Dirección General de Política Financiera, el cual, digamos, ha entrado en el fondo del tema, y aunque no, digamos, que no lo apoya, no lo apoya, en principio, furibundamente sí entra en el fondo del tema y lo ve factible técnicamente, siempre que las instituciones financieras que operen en la zona tengan las mismas garantías de solvencia que el resto de las instituciones financieras y se adapten a las directrices comunitarias sobre materia de instituciones financieras.

Idoneidad del momento actual de la implantación en Canarias de una Zona Especial. En cuanto a la oportunidad del momento para la creación e implantación de la Zona, se considera apropiado por, a nuestro juicio, por las siguientes razones:

Entendemos que si el mandato del Parlamento canario sigue vigente -y entendemos que sigue, pues, hay apoyo, mayoritario al menos, de las fuerzas políticas; también entendemos que hay apoyo mayoritario de los sectores económicos, a través de las confederaciones y cámaras, a las que les hemos dado a conocer el Proyecto, en la situación de estudio en el que se encuentra-, permitiría progresivamente una adaptación de su desarrollo al régimen de la CEE y conquistaría un mercado potencial que, hoy, pretende atraer zonas próximas como Madeira que tiene un Proyecto similar -cuestionado en la Comunidad Económica Europea por no adaptarse a las directivas comunitarias-, Azores tiene también proyectos similares, y el mismo Proyecto de Gibraltar. Todas ellas con regímenes muy atractivos. Mercado que perdería el Archipiélago de consolidarse estos centros próximos antes de la implantación de la Zona Especial.

Y, también, entendemos que el momento es oportuno -y así incluso lo entienden varios departamentos de la Administración Central, de la Administración del Estado-, porque se beneficiaría, quizás, una posible implantación de Canarias, de la crisis de alguna zona próxima o que pudiera haber un trasvase financiero importante, como es el caso de Panamá. Eso qui-

zás, pues, abundaría en la oportunidad de, o la idoneidad de seguir avanzando en esta idea. Nosotros entendemos que estamos actuando en base a un mandato parlamentario, que no ha sido cuestionado, el del veintinueve del uno del ochenta y siete; y por tanto, tenemos esta cuestión planteada como un instrumento más dentro de la reforma del REF, el cual, pues, digamos, al ser materia que no está contenida hoy en el REF, podría incluso hasta disociarse y separarse del REF, si así lo asumiera con mayor prontitud la Administración del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida? El señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Antes que nada, agradecerle profusa y profundamente al Consejero el que haya sido una intervención audible y corta. Pero, el tema, de verdad, por el que yo he pedido su Comparecencia es porque me he enterado de toda esta información fuera de esta Cámara. Yo creía que deberíamos enterarnos en esta Cámara; y por eso que a los señores Diputados que todavía aguantan la paliza que nos hemos pegado hoy, disculpas, pero creo que era importante que nos enterásemos aquí.

Una Zona Especial, en las características que ha sido definida por nuestro Consejero de Economía, básicamente, como todos ustedes conocen a la perfección, se trata de un enclave: la economía "de enclave clásica". Es decir, es una especie de punto distinto al contexto, y que se coloca, y que básicamente se coloca -y ése es el problema, y ése es el problema grave, que, a mi juicio, está metido en este asunto-, que puede colocarse para que esa economía de enclave, situada en un cuerpo, que es el de la economía canaria de su territorio, pueda realizar labores de fomento, de apoyo, de arrastre, de impulsión; o que, por el contrario, en el extremo opuesto, el enclave, estrictamente, esté porque a quien está dentro del enclave, interesa tener un sitio donde colocarse. Y por lo tanto, el conflicto de posibles intereses en si el enclave realmente facilita, favorece, al contexto sobre el cual se sitúa o es estrictamente que llega ahí, porque se lo ofrecen -como es el caso de mu-

chas economías que andan por el mundo. Pues yo creo que ése es el "leitmotiv" de lo que pudiera calificar una Zona Especial como realmente positiva o una Zona Especial como realmente negativa. Por lo tanto, esto nos conduce a ver exactamente qué tipo de Zona Especial es la que ha sido definida por el borrador de Ley que en este momento, profusamente no, pero al menos en algunos sentidos, circula por el correspondiente..., por la sociedad canaria.

Entonces, efectivamente, hay una serie de títulos preliminares, de registros de las empresas, de cómo el consorcio se hace, y se origina y administra. Y comenzamos ya a entrar en materia, comenzamos a entrar en materia, cuando aparecen títulos específicos para establecimientos financieros y entidades aseguradoras a establecer en la Zona Económica. Es a partir de ahí, cuando aparecen las características de las entidades financieras en estos tramos. Es decir: ¡ajo!, secreto bancario; aquí, salvo que por orden judicial se me plantee aquí, yo no digo nada. Y al mismo tiempo, cosa que es lógica también, no hay ninguna obligación de un coeficiente de inversión, de ningún tipo, obligatorio; es decir, los bancos están situados en... (Ininteligible.)

A continuación hay algo, que yo pienso que es significativo, señor Consejero. Hay un título destinado a los mercados establecidos en la Zona Económica, y se habla de tres posibles mercados:

El mercado de valores, bolsa; que se dice: se estará a lo que diga la Ley nacional. Por lo tanto, como si no tuviéramos nada.

Segundo. El mercado de divisas; y se dice: salvo lo que aquí se indique, se estará a lo que diga la Ley nacional. Aquí prácticamente no se indica nada, se está... (Ininteligible.)

Y tercero. El que pudiera ser hasta cierto punto el más sugestivo, es decir, mercancías. Entonces todos estudiaríamos el tema "sur-sur"; el tema de la actividad de empleo, que es lo que nos hace falta a nosotros; actividad de carácter industrial. Y yo le digo que, con enorme sorpresa, cuando se lee el título quinto -preliminar- del borrador, que usted tiene, de Ley, no se dice ni una sola palabra, y es cierto, ni una sola palabra de lo que es un mercado de mercancías. De forma

el discurso del "sur-sur", el discurso de lo que pueden ser actividades de carácter, pues, comercial o incluso de carácter industrial, aunque sea limitado, no aparece por ningún lado.

Pero entramos después en la parte, a mi juicio, sustantiva; la que califica si esa Zona Especial es un enclave, que puede beneficiar a la sociedad canaria, o es un enclave que se sitúa en la sociedad canaria, exactamente igual que si pudiera estar éste, en este momento, en Panamá. Su última expresión de que podemos en la actualidad servirnos y, hasta cierto punto, copar parte de la cuota de los panameños, que con el general Noriega están intentando sacar sus perras de allí, me parece irrepresentativo de lo que, en este caso, una economía de enclave y una Zona Económica pudiera ser; no otra cosa, que un cobijo para los "dineros calientes" -y no es una expresión irreverente, sino que se llama así en términos..., como conoce todo el mundo, es el "hot money", pues que prácticamente tengan un lugar de cierto reposo. Digo esto, porque cuando entramos en la parte más extensa del articulado, de la imposición, entonces hablamos de la imposición estatal directa, de la imposición estatal indirecta, de la imposición local, del régimen especial de las entidades, que es Registro de Buques, y del régimen de las administraciones portuarias. Y yo rogaría a Sus Señorías que atenderían tres datos con respecto a todos y cada uno de los correspondientes elementos que se expresan en el correspondiente borrador.

Impuestos directos; sólo, como es lógico -y además lo acaba de decir el Consejero-, sólo impuesto de Sociedades, ningún otro; o sea, toda la retahíla de los impuestos directos, ningún otro.

Ahora bien, cosas tan, yo diría, increíbles, como que las subvenciones, señor Consejero, las subvenciones que una empresa de la Zona Especial, una sociedad anónima de la Zona Especial, realice a otra empresa de la Zona Especial, no se consideran computables como ingresos. De forma que la imagen que uno tiene es que ahí va a haber un juego de subvenciones cruzadas, de forma que cada vez que cruce uno, resulta que como no se computa como ingreso... "¡agüita!"

Partidas deducibles. Todo lo que se refiere a la amortización, todas las ampliaciones del activo, las do-

naciones -fíjense que cosa más curiosa- a personas residentes en territorio español, es decir, las donaciones que haga la Zona Económica a gente que no viva en la Zona Económica. ¡Extraño!

Participaciones, también está absolutamente..., son deducibles de la tarifa; de "las participaciones, se dice, de los administrados en los beneficios de la entidad". No hay ninguna plusvalía, no hay ninguna plusvalía. Y el tipo de gravamen, si no son bancos o compañías de seguro, pueden ser del noventa por ciento, si los beneficios son menores de cien millones; si superan cien y llegan hasta trescientos, setenta y cinco por ciento; y si es más de trescientos, cincuenta por ciento. Pero, si son bancos, esos beneficios suben mucho más el listón, y el noventa por ciento hasta los quinientos millones de pesetas; y a partir de los quinientos millones de pesetas, el setenta y cinco por ciento y, además, el noventa por ciento de la deducción de las inversiones. Es decir, a partir de este análisis, uno comienza a darse cuenta de qué está hablando.

Pero, ¿y qué pasa con la imposición indirecta? Que, en principio, es un poco la genuina de Canarias. Se dice: sólo se pagan Notarios y Registradores; los Colegios Profesionales no aflojan ni un punto. Y dos tasas: una tasa por establecimiento y una tasa anual de funcionamiento, a tanto alzado; da igual que tenga un volumen de negocios de "x" millones de dólares, a que tenga un volumen de negocios de cien millones de pesetas; tanto alzado. No renta de aduanas, no REF, no Impuesto General de Tráfico de Empresas y, cosa más simpática, ni el Impuesto de los Carburantes del que esta mañana estuvimos nosotros tanto hablando. Ni eso siquiera se plantea.

Y yo, ahora, llamaría la atención a los Ayuntamientos porque tiene también un artículo..., un título séptimo de la imposición local, y se dice: "exención total, señor Hermoso, atienda usted porque esto va a estar situado, si lo colocan, concretamente en su Municipio, y se le dice: "exención total de impuestos". Usted no puede, los Ayuntamientos no pueden, poner ningún tipo de impuesto local a no ser que esté autorizado por Ley, fuera de su ámbito de competencias.

Las tasas municipales, aunque usted no lo sepa, tienen una bonificación del noventa y nueve por ciento

de la cuota, aunque usted no lo sepa. Las contribuciones especiales que usted verificaría en su territorio municipal, y que pudieran afectar, en ningún caso, pudieran ser mayores del treinta por ciento del coste que usted tuviera que soportar.

Y, además, a continuación, se dice que los Ayuntamientos -y cito- "incorporarán a sus Ordenanzas fiscales"... "bla, bla, bla, bla...". Es decir, a mí lo que me parece es que el que le digan lo que tiene que hacer a un Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas de Gran Canaria, por la vía del título séptimo de la imposición local -no sé exactamente que soporte constitucional puede tener-, pero no deja de ser simpático.

Título octavo: Registro de Buques. Los buques que se registren... -vamos a ver qué pasa con los buques, por ejemplo, de Fuerteventura o con los buques de Lanzarote. En principio allí no tienen Zona Especial, la tendrán los muelles de La Luz y los muelles de Santa Cruz de Tenerife- exención total del Impuesto sobre Sociedades sobre los beneficios obtenidos; bonificación del noventa por ciento de los dividendos repartidos; exención de otros tributos estatales que no sean tasas; bonificación del cincuenta por ciento de la cuota de la Seguridad Social. Y -hay cosas que no se deberían de poner-, se insiste, dicho porcentaje se refiere exclusivamente a la cuota patronal, -que se pone-, a los otros, no. Y, además pueden optar por una condición, si la hubiera, más beneficiosa.

Yo, ahora, quiero indicar la preocupación... (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) -en seguida acabo, señor Presidente-: lo que aparece con respecto al régimen de Administración Portuaria. A quienes piensen que la Junta de Obras del Puerto y las Administraciones Portuarias están tranquilos, está Ley les dice -supuesto, que se da aquí y en Las Palmas, que haya confluencia de competencias, que es cierto que la Junta de Puertos actual seguirá siendo la competente-, pero cito textualmente: "Las directrices de funcionamiento y la política portuaria habrán de acomodarse a las superiores -sic- de la Zona Económica" Y en tarifas, las máximas bonificaciones, es decir, aparece como el caballo de Troya o el caballo de Atila, como ustedes quieran. No respeta ni Ayuntamientos, ni administraciones portuarias, no digamos la Hacienda estatal o la Hacienda canaria; y que entonces uno piensa: si -a

quien más se beneficia a los bancos y a las compañías de seguro-, si parece ser, y el ejemplo de Panamá es clarividente, que un poco lo que se está oliendo es la posibilidad de blanquear dinero; si lo que se pretende es defraudar a la hacienda mundial; y que todo el mundo que tendría que, de acuerdo con la sociedad civilizada, pagar impuestos en cualquier sitio del mundo, dice: ¡chis, chis, chis, chis, vente para acá, que ni un duro! La Hacienda española, ya me acaban de explicar ustedes qué es lo que acabamos de ver; la canaria desaparece. La autonomía municipal se la quitan. A los puertos y a los establecimientos portuarios, prácticamente si no se los privatiza, se les deja absolutamente condenados al tema. Y con respecto a lo que puede ser el abanderamiento de buques, de aquí a "la patente de corso", poco espacio queda.

Entonces yo pregunto, señor Consejero, y ahora en serio y acabo, acabo: ¿aquí estamos todos locos?; ¿aquí hemos perdido la vergüenza todo el mundo?; ¿éste es el modelo de verdad?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Si me permite el Presidente, lo haré desde el escaño para tener una intervención muy breve.

Yo creo que, en cualquier caso, independientemente de que por esta propia Cámara se haya aprobado en su día el establecimiento de una zona libre; me resulta sorprendente la intervención del señor Viéitez, porque prácticamente ha venido a plantear que, por esta Cámara y por el Gobierno, y de acuerdo con el Gobierno Central, se plantea nada más y nada menos que la creación de una zona libre; que viene a ser algo así como si nosotros planteáramos que íbamos a aplicar la tabla de multiplicar, y el señor Viéitez nos dice que está bien que se aplique la tabla de multiplicar, pero estamos tan locos que pretendemos que dos por dos sean cuatro; que no conformes con eso, pretendemos que cuatro por dos sean ocho; y que, nada más y nada menos, seguimos pretendiendo que cuatro por tres sean

doce.

Usted ha definido ahí lo que es una zona libre y lo que es una zona "off shore", y es, precisamente, con todas esas características jurídicas y todas esas características fiscales las que hacen que una zona "off shore" funcione. Y es una zona "off shore" que tiene que ser competitiva con el resto de las que existen en el mundo, o se toma o se deja; si no interesa, pues, no se hace. Ahora, las competencias de cualquier zona "off shore" y enclave, como usted muy bien ha definido, vienen perfectamente caracterizadas por esos signos que usted ha determinado, o se toma o se deja; es tan sencillo como eso. Y no se puede plantear que lo que son las propias características de la Zona constituyan poco menos que una locura colectiva. Yo creo que, en este caso, si hay alguien que está loco en este momento, me parece que no es precisamente el resto de la Cámara.

Muchas gracias, señor Viéitez.

El señor PRESIDENTE: Bien.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

Por favor, yo quiero advertir una cosa: estamos en Comparecencia, una Comparecencia del señor Consejero, y cada uno fija sus posiciones. Por favor, yo le ruego que... Ahora le toca al CDS.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señoras.

Mi intervención va a ser muy breve, porque esto es como el enfrentamiento de David contra el gran Goliath en materia económica, y no es mi especialidad.

El señor Consejero ha expresado, al menos yo lo he entendido, una serie de ventajas que, de ser ciertas, son muy positivas para Canarias, como es la posibilidad de una potenciación del empleo de forma cualificada, una fiscalidad inferior directa sobre actividades, que no tenemos, e incluso una titularidad, en cuanto al aspecto del consorcio, que atribuye a la Administración Central.

Sin embargo, a mí me parece que hay un aspecto

-o que yo no he podido obtener, o quizás, del articulado, no he visto muy claro- y que me gustaría que el señor Consejero me precisara, y es: ¿de qué forma va a participar, o en qué tanto por ciento va a participar la Comunidad Autónoma de la cantidad de ingresos que ese consorcio va a obtener?; ¿vamos a participar de forma singular o específica, o la participación será con carácter general, como en estos momentos?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque no tendría sentido que, por parte de los Socialistas, hiciéramos aquí una larga intervención en apoyo de lo que nosotros mismos iniciamos hace, aproximadamente, año y medio. Los documentos, que ha reflejado la Comparecencia del Consejero de Economía, no son más que aquellos documentos que ya disponía el Gobierno Socialista en la Legislatura anterior, allá a finales del año ochenta y seis, comienzos del ochenta y siete.

En consecuencia, únicamente insistir en que nosotros, y creo que también es el criterio del Gobierno Socialista Nacional, acudimos o recurrimos a cualquier instrumento que nos posibilite la creación de algunos cientos o de algunos miles de puestos de trabajo. Si en torno a esta Zona Especial, si en torno a esos aeropuertos y puertos surgen empresas de intercambio financiero, de mercancías, de valores, etcétera, de divisas, y así se genera empleo en el sector terciario, ¡bienvenido sea!; y creo que eso reportará los beneficios que únicamente se pueden alcanzar, efectivamente, como ha señalado el Portavoz del Grupo AIC, si se contienen una serie de atractivos que hagan que eso surja, porque si no, será crear en el papel una cosa que se denomina Zona Especial, que si no va acompañada de los atractivos fiscales, comerciales, liberales, etcétera, que existen en otras zonas del mundo, aquí no servirá para nada. En consecuencia, manifestar -insisto- el apoyo y, en coherencia, una vez, con nuestra actitud aquí y con esa actitud allá, en relación con la negociación y el avance

en materia de Zona Especial. Y eso sí, creemos que no sería perjudicial, dado el ritmo lentísimo que sigue la negociación de la modificación del Régimen Económico-Fiscal, que esto tuviera, por sí mismo autonomía para que fuese un Proyecto de Ley que, cuanto antes, fuera al Parlamento de la Nación y antes emitiera esta Cámara, conforme al artículo cuarenta y cinco del Estatuto, el informe preceptivo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

Mire usted, solamente un minuto, en relación con la alusión directa, ¿eh?, directa a usted con respecto al trastorno.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

...(Ininteligible.) en absoluto fuera de la cortesía parlamentaria, es decir, más, lo voy a tomar en el sentido irónico del tema.

Pero, el que se invada la autonomía municipal, el que se desarticulen las actuales organizaciones que dirigen los puertos de Canarias, me parece una auténtica locura que se plantee por la vía del correspondiente borrador del Proyecto de Ley. Y no solamente me parece una locura, sino que las personas que aquí hay -y hay muchas que saben más que yo en términos constitucionales- saben que es absolutamente ilegal e inconstitucional que, por ejemplo, el señor Hermoso, esté a lo que diga el borrador de la Ley de Creación para definir cuáles son sus características o el jefe del puerto de Santa Cruz de Tenerife tenga que buscar los superiores intereses de la Zona Económica para actuar en el Puerto de Santa Cruz.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: No trata usted la alusión, pero..., en fin.

El señor Consejero.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: *...(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no, no, no; quiero decir que era sólo para la alusión.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO *(Hernández Pérez)* *(Desde su escaño)*: Bien.

Yo, muy brevemente, para contestar algunos aspectos. Yo creo que las manifestaciones de los grupos políticos aquí presentes hoy, pues, suponen, en cierto modo, un respaldo a continuar hacia adelante en las negociaciones con la Administración Central, para conseguir que el Proyecto, digamos, salga de la situación en la que se encuentra, se le *...(Ininteligible.)* al Estado y pase al Ministerio y al Consejo de Ministros, y se tome la iniciativa. Yo creo que, en cualquier caso a este Proyecto, en su día, habrá que darle el informe preceptivo que prevé la Constitución y el Estatuto de Autonomía por su vinculación al REF; y, por tanto, esta Cámara tendrá la oportunidad de manifestarse en favor o en contra del Proyecto definitivo que surja.

Por tanto, no creo que se haya, que se esté concluyendo ningún tipo de autonomía ni municipal ni autonómica, porque es esta Cámara la que, en cualquier caso, tendría que hacerlo. Y yo creo que esta Cámara, de hecho, ha tomado la iniciativa, cuando ha comunicado al Gobierno de la Nación que en la base esta, primera, se plantea la posibilidad de promover la implantación en Canarias de nuevas formas de actuación económica. Por tanto, ya se ha tomado la iniciativa; se le ha facultado al Gobierno de la Nación para que lo desarrolle; el Gobierno está desarrollando el Proyecto de acuerdo con nosotros y, por tanto, creo que estamos en la vía del mandato parlamentario.

Entonces, como decía perfectamente el Portavoz de AIC, o sea, que esto o lo cogemos o lo dejamos. Ya tiene bastantes enemigos este Proyecto por su restricción. Algunos plantean, incluso, que el mandato u orden judicial para intervenir en las instituciones financieras y de seguros que operen en la Zona, y ya eso es, bueno, poner una limitación importante. Nosotros en-

tendemos que eso no se debe quitar y, por tanto, lo mantenemos ahí.

Nosotros entendemos que el Proyecto nuestro es fundamentalmente complementario, complementario, o sea, no es sólo para captar capitales que eluden la fiscalidad de otros países, sino complementario de la zona comercial, de la zona industrial, del centro de contratación y del tema de registro bancario. Tiene fundamentalmente una situación de complementariedad y de desarrollo de Canarias como plataforma comercial; pero, quiero añadir, estamos hablando de la zona "off shore". De cara al interior, a la población canaria, a la actividad económica interior, esto no opera, es como plataforma hacia afuera; lo que ocurre es que nosotros entendemos que los residentes, los españoles, en general, no deben estar ajenos a este tema, por eso se posibilita que, mediante la participación de sociedades constituidas, los residentes puedan, en las condiciones que prevé la Ley, participar en el tema.

Y lo que sigue también, pues, creo que lo recoge el Proyecto: que se trata de una Zona española, o sea, se trata de un Proyecto que España establece en Canarias. Estoy convencido de que esta Cámara, si mañana el Gobierno de la Nación planteara esta Zona en Algeciras, en Vigo, en Barcelona, seguramente se, digamos, se rasgaría las vestiduras, pensando que se ha conculcado un derecho canario, porque nuestro Régimen Económico y Fiscal tiene sus parecidos con este tema; y esto es un avance más. Pero son dos regímenes, digamos, que se distancian, pero que se aproximan también; y que creo que es un paso más en un Régimen Económico y Fiscal canario, y, digamos, en la posibilidad de, en este enclave del Atlántico, aprovecharnos de las ventajas y de la plataforma comercial que Canarias, creemos, debe ser.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON CARMELO RAMIREZ MARRERO Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A CENTROS MENORES.

El señor PRESIDENTE: Vamos al punto cuarto del Orden del Día: Preguntas.

Les recuerdo que entre la Pregunta escueta, la contestación del señor Consejero, la repregunta y una ulterior contestación del señor Consejero, no deben pasar, en conjunto, de cinco minutos.

Primera Pregunta: De los señores Diputados Don Carmelo Ramírez y Don Pedro Lezcano, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre transferencias de fondos a Centros de Menores.

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Los Centros de Menores dependientes de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, los que funcionan en régimen de centros auxiliares o colaboradores, en base a concierto, están en una situación realmente desesperada al no recibir transferencias económicas del Gobierno de Canarias, desde el mes de septiembre del ochenta y siete. Hecho que está produciendo problemas muy graves, al no contarse con los fondos necesarios para cubrir aspectos tan perentorios como la compra de comida, ropa, mantenimiento de los Centros, salario del personal, etcétera. El total de menores afectados está en torno a los mil. Ante esto, se formula la siguiente Pregunta:

¿Cuál es la causa por la que, desde septiembre de mil novecientos ochenta y siete, no se están realizando las transferencias económicas a los Centros de Menores de esta Comunidad Autónoma y qué medidas adoptará el Gobierno para solucionar con carácter urgente la desesperada situación de estos Centros y que afecta a unos mil menores?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (*González Ferial*) (*Desde su escaño*): El problema de la falta de financiación de los Centros de Menores Propios y Auxiliares no es un problema muy reciente. El problema este comienza en julio del año ochenta y seis, cuando se traspasan ciento siete mi-

llones de pesetas del capítulo dos al capítulo cuatro y seis, por motivos no bien comprendidos. Parece ser que se pensaba que se iban a ahorrar cerca de cincuenta millones de pesetas al entrar la Junta Económica Provincial, para ahorro de recursos; y, también, no sabemos exactamente el motivo por el cual se pasó ese dinero; porque parece ser que era debido a la política de la Dirección General de Servicios Sociales de aquella época: de que las Ordenes Religiosas, que llevaban esos Centros, fuesen subvencionadas por el capítulo cuarto, por subvenciones, en lugar de ser por el capítulo dos, que es lo que se lleva en el Gobierno Central y lo que realmente debe ser, puesto que son Centros Propios.

Lo cierto es que al año ochenta y seis se llegó con un déficit en Menores de veinticinco millones de pesetas, y tuvieron también dificultades para ello

Cuando llega el nuevo Gobierno, en agosto del ochenta y siete, nos encontramos con un déficit importante que estaba impidiendo, también, el pago de esas importantísimas obligaciones con nuestros Centros; dificultad que se mantiene, porque llega a haber hasta ochenta millones de déficit en diciembre del ochenta y siete.

Se hicieron una serie de gestiones que fueron, permitieron ir, digamos, parcheando la situación, cambiando los créditos de un sitio para otro, hasta que entró en funcionamiento el nuevo Presupuesto del año ochenta y ocho, en el cuál sí habíamos previsto que esos Centros iban a ser financiados con cargo al capítulo dos. Se hace la transferencia de crédito -eso no es automático, hay que hacer una serie de gestiones administrativas- y, finalmente, entra en marcha el sistema de pago de todas esas obligaciones.

En el momento actual, me informan que el noventa por ciento de las deudas están ya pagadas, con lo cual el problema está virtualmente resuelto. Estoy hablando del problema que se arrastraba antiguamente, de esa deuda de ochenta-noventa millones de pesetas.

¿Y qué medidas se han tomado para que eso no vuelva a ocurrir? En primer lugar, ya hay Presupuesto suficiente en el capítulo dos, que es donde debe estar -porque ese tipo de..., son Centros propios y no deben ir por subvenciones, sino deben ir por el propio capítulo

dos-; ya hay Presupuesto suficiente para el año ochenta y ocho, con lo cual esa situación esperamos que no se vuelva a repetir.

En segundo lugar, hay una serie de medidas expuestas por Hacienda, como son la supresión de la fiscalización previa -que se va a sustituir, y que se aprobó en el Gobierno pasado, y que se va a sustituir por la fiscalización a posteriori- que va a permitir agilizar todos los procesos. De manera que, por un lado, hacer una menor burocratización del proceso; en segundo lugar, haber puesto capítulos suficientes o presupuesto suficiente en el capítulo dos para que se puedan ejercer esas funciones correctamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Ramírez?

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Señorías.

Muy brevemente. Bien. Es importante que por lo menos ya el noventa por ciento de la deuda que se venía arrastrando, pues, ya se haya liquidado. Esperemos que en un plazo breve, pues, se liquide absolutamente. Lo que sí es importante es que hechos como éstos, por las razones que sea, muchas veces, pues, por razones burocráticas, o porque se viene arrastrando un déficit por las dificultades del traspaso de las cantidades presupuestadas, de unas partidas a otras...; pero, claro, lo que no es, digamos, explicable, es que Centros de Menores que están soportando, llevando una tarea, pues, importantísima y que afectan, pues, a una serie de colectivos y de personas que están en una situación realmente dependiente de estas subvenciones, pues, estén tanto tiempo sin poder, digamos, tener los recursos económicos mínimos para poder subsistir; porque estamos hablando de ropa, de comida, de dinero..., ¡vamos!, del mantenimiento mínimo.

Por tanto, bien, si ya esas medidas se han adoptado y si, además, de cara al futuro, pues, se va a tratar de evitar con la fiscalización a posteriori de todos los gastos, pues, esperamos que esto no vuelva a ocurrir, en bien del funcionamiento de esos Centros de Menores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) (*Desde su escaño*): Hay un punto más que quisiera también comentar, y es que se ha aprobado en el Gobierno pasado, en la Ley de Crédito Extraordinario, pendiente de pasar por el Parlamento, un suplemento de crédito para Servicios Sociales que va a permitir doblar la cantidad -que no se había elevado desde el año ochenta y cuatro-, la cantidad que se paga por cada niño protegido, que era concretamente de quinientas pesetas, y que, a partir de ahora, esperamos que pueda ser de mil pesetas -que no se había subido la cuota: mil pesetas diarias, no se había subido la cuota desde hace cuatro años-; lo cual creo que facilitará también las cosas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON CARMELO RAMIREZ MARRERO Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CAMPUS UNIVERSITARIOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de los señores Diputados Don Carmelo Ramírez y Don Pedro Lezcano, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre campus universitarios en la Isla de Gran Canaria.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): Hacemos esta Pregunta al Gobierno, esta vez sin el menor espíritu crítico, solamente con intención esclarecedora.

Dice la Pregunta primera y la segunda -las voy a leer seguidas porque pueden contestarse al mismo tiempo-: ¿Cuál es la postura del Gobierno de Canarias, en relación a la posible existencia de dos campus universitarios en la Isla de Gran Canaria? ¿Tiene previsto el Gobierno realizar en el futuro una inversión de más de quinientos millones de pesetas en adquisición de terrenos en el Municipio de Telde y en la urbanización del suelo, que dicho Ayuntamiento ha ofrecido a la Univer-

sidad de La Laguna, para la creación de un campus universitario en la Isla de Gran Canaria?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): En relación con la primera Pregunta, yo quisiera matizar que el concepto de "campus", en este caso, no tiene unos límites definidos, no tiene un contenido esa definición; porque de lo que podemos hablar en Tafira, concretamente, que es donde realmente hay una acción de edificación de edificios universitarios, es de unos terrenos que pertenecen al Cabildo, que los cede a la Universidad, y que la Universidad, a su vez, los ofrece a la Consejería para las construcciones correspondientes.

Existe en la Ley, en la Ley del Plan, en la revisión de la Ley del Plan, un apartado que conviene que conozca Su Señoría, y que dice que el Gobierno de Canarias financia la construcción de los edificios indicados en este capítulo en los solares que cada Universidad ponga a su disposición. Quiere decir que si una Universidad pone a disposición de la Consejería un solar para edificar un Centro Universitario, nosotros, en cierto modo, estamos obligados a aceptarlo; porque no tenemos una regulación que controle la utilización de los lugares que, en estos momentos, se están dedicando a construcciones universitarias. Es decir, en Las Palmas concretamente, nosotros sabemos -porque en Tafira se ha venido haciendo estos Centros- que ése es el lugar en el que se va a desarrollar una acción de construcción importante, para construir allí la ciudad universitaria, centro fundamental universitario; pero, naturalmente, si nos ofrecen otro solar...

Nosotros, lo primero que tenemos que considerar es hasta dónde el campus de Tafira está saturado, y tenemos que pensar en otro sitio. Mientras esto no ocurra, el Gobierno, naturalmente, no va a ir a otro lugar; desde el momento que un campus universitario no es un conjunto de facultades solamente, sino que es también una infraestructura de servicios, etcétera, que es muy costosa y que es imposible duplicar en otro sitio. Por lo tanto, mientras el campus de Tafira siga ofreciendo terrenos al Gobierno de Canarias..., o a la Universidad y, a su vez, al Gobierno, para edificar allí los Centros, éste será el único lugar en que se harán los Centros universitarios en Canarias.

Y en lo que se refiere a la segunda Pregunta, creo que queda contestada en los términos en los que le he explicado la primera parte: nosotros no podemos hacer ningún tipo de inversión en otro sitio, mientras tengamos a nuestra disposición terrenos suficientes para estas ampliaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): En realidad, nos interesa dejar bien sentado que estas preguntas no contienen, no ocultan, ningún juicio de valor, ni siquiera un prejuicio sobre preferencias de un campus u otro, o la coexistencia de ambos. Queríamos solamente que el Gobierno se definiera de una manera responsable, por primera vez, ya que hasta ahora no hay sino pequeñas orientaciones periodísticas; y ahí hay una ciudad, un pueblo de ochenta mil habitantes aproximadamente que está legitimamente ilusionado con la posibilidad de tener en el término municipal un campus universitario; eso es lógico. Y, en realidad, lo que queríamos -vamos a ver-: hasta qué punto este pueblo tiene sus expectativas fundamentadas o están en el viento. En realidad, hay algo que todavía no está claro, a pesar de las explícitas respuestas tuyas, y es que realmente hay una falta absoluta de concordancia. Lo que es un imposible geográfico, casi un imposible metafísico, es que se edifique un campus universitario en el centro de Gran Canaria, usando los terrenos cedidos en el sur. Eso es un imposible pero, hasta ahora, es que no hay acuerdo, porque hay unos terrenos aceptados sólo en el sur, y una disposición del Gobierno de sufragar los gastos sólo en el centro. De manera que esto es... Yo si fuera teldense seguiría con el mismo sentido de incertidumbre y, a lo mejor ahora con una pequeña explicación por parte suya, pues, pueda estar un poco más cumplimentada la incógnita.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): Yo creo que ha quedado claro, en mi explicación anterior, que mientras existan solares en Tafira, teniendo en cuenta la infraestructura que se necesita para desarrollar un campus universitario, no se puede ir a otro lugar. Ahora, esto no quiere decir que si algún día, una

vez que se sature, si esto ocurre, el campus de Tafira, habría que ir a otro sitio, en cuyo caso, si se mantiene esta oferta de Telde de ceder estos terrenos a la Universidad, pues, que duda cabe que allí podrían continuarse las construcciones; pero, naturalmente, siempre que se agotasen los terrenos en el campus actual.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número tres del señor Diputado, Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre circular de la Dirección General de Ordenación Educativa con motivo de la Vuelta Ciclista a España.

Cuando quiera, señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Qué autoridades solicitaron oficialmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la declaración de días no lectivos, fuera del calendario escolar vigente, y qué razones la movieron a apoyar esa solicitud?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*Desde su escaño*): En lo que se refiere a la solicitud de día no lectivo para atender a la Vuelta Ciclista a España, hemos tenido muchas peticiones en este sentido. Una de ellas del señor Bello, Don Antonio Bello, Delegado de Deportes y Turismo de la Presidencia; del Comité Local de la Vuelta Ciclista a España; de Don Manuel Hermoso Rojas, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife; y de Don Eligio Hernández Gutiérrez, Delegado del Gobierno de Canarias.

Todos estos señores solicitaban que la Consejería

tuviese en cuenta la importancia de este acontecimiento, su trascendencia, su valor cultural, etcétera; y nosotros no tuvimos inconveniente en atender estas peticiones, por muchas razones:

En primer lugar, hay unas indicaciones de tipo práctico, por ejemplo, las dificultades que ese día, durante las horas de la Vuelta Ciclista, podía tener para el desplazamiento de los autobuses que llevan a los alumnos a los colegios.

Pero, fundamentalmente, hay un problema que, a nuestro juicio, tiene un gran valor, y es que, por primera vez, después de muchos años, un acontecimiento de tanta importancia y de tanta trascendencia se produce en Canarias. Creo que es una actividad extra-escolar importante el que nuestros alumnos tengan la oportunidad de presenciar este acontecimiento; y pensamos que en esas circunstancias estaba plenamente justificado que -así como en muchas ocasiones, y Su Señoría lo conoce, los alumnos salen en actividades extra-escolares para visitar museos y otro tipo de centros culturales-, que, en este momento, el poder presenciar esta carrera ciclista, podría ser un acto de gran trascendencia, de gran importancia, para que estos chicos tuviesen la oportunidad de contemplar un acontecimiento de esta naturaleza. Y esto se hizo simplemente, como Su Señoría conoce, a partir de las doce del día, del primer día, y luego en aquellos lugares por donde pasaba la Vuelta Ciclista en Tenerife y en Las Palmas. Creo que ha habido muchas más pérdidas de clase que están menos justificadas que en esta ocasión.

El señor PRESIDENTE: El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Bien. Gracias, señor Presidente.

Desde luego no puedo estar conforme con semejante explicación, lo del transporte escolar. Yo le puedo garantizar que ese día por Santa Cruz se circulaba que daba gusto, porque vine, vine y fui, subí autopistas, norte..., sin ningún problema de tráfico ni atascos.

Lo del evento, eventos ha habido por aquí, por ejemplo visitas de los Reyes de España, Sus Majestades, y no ha habido ningún problema, campeonatos municipales y demás. Yo creo que la medida, cuando menos,

ha sido desproporcionada, y yo la calificaría cariñosamente de frivolidad; fue una frivolidad, probablemente poco meditada, y que llevó a lo que llevó. Desde luego, para mí esto supone trasladar a la Comunidad hábitos políticos festeros de Ayuntamientos pueblerinos, sin más. Ya hace poco, todavía, no se sabía por qué un Jueves Santo se dejó de trabajar, y ahora nos encontramos con esa circular donde se dice a los Consejos Escolares que decidan y, a la vista de que los Consejos Escolares dicen: pues, no, no hay motivo, damos clase, se avisa por teléfono el mismo día veinticinco, por la mañana, anulando de hecho una orden publicada en el BOC que establece el calendario escolar y las festividades locales y los días no lectivos. A esto le llamo yo ganar una etapa individual contra reloj, desde luego.

De todos modos, hay una pregunta que me gustaría que me contestara: ¿Estaba en el trato que se hizo con UNIPUBLIC -compañía que regenta la Vuelta a España- el dar vacaciones escolares?, porque esto parece como en los tiempos aquellos en que yo era bastante más joven, en que nos llevaban, a los alumnos de las escuelas, con la banderita a recibir al Ministro de turno, para hacer bulto, para que vieran que las adhesiones incondicionales funcionaban todavía.

Desde luego, ni el Comité de Huelga, ni las Asociaciones de Padres de Alumnos estaban de acuerdo con la medida, y yo creo que fue simplemente una frivolidad, por lo menos. Lo que sí es..., ¡claro!, uno recibe estas cosas así y cuando le dicen "lo que vale un peine..." Ya, por fin, lo sé. Había otra pregunta que se quitó reglamentariamente y con toda justicia de ahí, pero el señor sonriente, que aparece en la revista, nos dijo que el peine valía sesenta pesetas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, ya ha pasado el tiempo suficientemente y se está saliendo de la Pregunta reglamentaria, ¿eh?

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí.

(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes Fernández Caldas indica su deseo de intervenir.)

Sí, bueno, pero muy brevemente porque ya se han pasado los dos del tiempo, ¿eh?

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* a mí me sorprende la afirmación que hace el señor García Déniz de que ese día pudo circular con facilidad por Santa Cruz, probablemente circuló en bicicleta, claro, porque en coche la cosa estaba bastante difícil. No sé, incluso, a lo mejor hizo un recorrido largo en bicicleta y no se dio cuenta de esto

Bien. Yo creo que no es tan pueblerino viajar en bicicleta, no es tan pueblerino, porque la bicicleta es un vehículo no contaminante *(Risas en la Sala.)*; es un vehículo que tiene un gran futuro, y esto no puede considerarse que sea una frivolidad. O sea, que seamos serios y tengamos en cuenta que, algún día, algún día, la bicicleta puede tener un protagonismo muy importante que no podemos ignorar en este momento

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REPARACIONES EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISICO, EN LA ISLA DE LA PALMA.

La Pregunta número cuatro fue solicitada su aplazamiento por indisposición transitoria, a Dios gracias, del señor Diputado que había realizado la Pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS PALMAS.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, a la Pre-

gunta número cinco : del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de San Cristóbal de Las Palmas.

Señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):** Señor Consejero, hay cosas en la vida que, a lo mejor, son pequeñas, que no tienen la trascendencia de una Vuelta Ciclista, o de cualquier otro tipo de evento, pero que pueden marcar profundamente a una colectividad docente. Usted conoce -yo no voy a leer todos los antecedentes-, usted conoce perfectamente el caso de un Centro de Formación Profesional en San Cristóbal, que está auténticamente acosado y que, a lo largo de todo este curso, -el Centro entró en funcionamiento este curso- ha sido incapaz de, mínimamente, organizarse. Los alumnos han estado intentando...

El señor **PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)*

El señor **GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):** No, es que es mucho más corto que los antecedentes...

El señor **PRESIDENTE:** Haga reglamentariamente la Pregunta, la Pregunta escueta, se le contesta, y después tiene usted un tiempo para hacer una repregunta concreta también.

Gracias.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* ¿Por qué se somete a este Centro a un acoso y derribó como el descrito en su primer año de funcionamiento? ¿Quién o quiénes son los responsables? ¿Qué se va a hacer para solucionar todos estos graves problemas? ¿Cuándo se va a hacer?

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño):** Señor Viéitez, esto es una larga historia que yo lamento profundamente, porque, como Su Señoría conoce, este Centro comenzó a funcionar el día veinte de noviembre, y tenía que haber comenzado en octubre. Pero hubo en Las Palmas en ese comienzo de curso, una serie de trasiegos de unos Centros a otros, y esto dio lugar a

que a este Centro también llegasen ramas procedentes de otros Centros de aquella ciudad. Y, por otro lado, las obras no se terminaron a su debido tiempo y hubo que habilitar un crédito para que pudieran acabarse. Entonces, este Centro, en primer lugar, lo que yo me atrevería a decir aquí es que no debió iniciar sus actividades, no debió programarse ese Centro para dar una actividad, cuando tenía unas deficiencias tan considerables que, no solamente se limitaban a que el edificio no estaba terminado, sino que ni siquiera se había hecho la tramitación de los materiales necesarios para impartir las prácticas e, incluso, para dar las clases teóricas. O sea, que este Centro se encontraba en una situación en que no tenía por qué haber comenzado, pero comenzó, estaba programado y comenzó.

Entonces, tuvimos que iniciar todo el proceso de adquisición de esos materiales, justamente en el mes de agosto, y esos materiales necesitan un plazo de tiempo que puede oscilar de seis a ocho meses; y si, en alguno de los casos, cuando se tramita alguno de los materiales, nos encontramos con que el concurso no se cubre, entonces puede durar, incluso, algún tiempo más, como ha ocurrido concretamente con los materiales de hostelería y de electricidad. Bien, esto dio lugar a una serie de conflictos que todos conocemos, que todos lamentamos profundamente. Y así fue pasando el tiempo y, últimamente, hemos tenido la huelga que usted conoce, que dio lugar a encierros en la Dirección Territorial, etcétera, y que nos llevó, pues, a una serie de contactos y de acuerdos con estos grupos de profesores y de alumnos y de padres; y finalmente, el problema ha quedado zanjado, ha quedado resuelto, y, afortunadamente, después de todo este proceso de adquisición de material, etcétera. Como digo, ha sido muy lento, porque alguno de estos materiales ha tenido que venir desde provincias muy lejanas, e, incluso, no tenían el material que habíamos solicitado, porque había sido una petición que nosotros tramitamos por indicación del propio Centro; ésta ya ha llegado. Se le ha dotado incluso de una cantidad económica, teniendo en cuenta que es un Centro que se inicia, para que se puedan completar determinados materiales de electricidad; y, afortunadamente, yo tengo la satisfacción de decirle que el problema ha quedado resuelto a satisfacción de todos y que, en este momento, pues, no hay ningún problema en el Centro de San Cristóbal.

Esperemos que, en el próximo curso, algunas de las deficiencias que todavía pudieran quedar...; y que hemos llegado a un acuerdo con estos profesores y alumnos, que por no ser tan trascendentes, no se va a plantear ningún problema, sino que ellos quieren aprovechar el tiempo al máximo y no perder este curso. Hemos llegado a estos acuerdos y, afortunadamente, ya digo, el problema ha quedado resuelto. Pero ha sido una situación conflictiva, muy molesta, muy desagradable que, afortunadamente, se ha superado; pero que no deben repetirse situaciones como ésta, porque van muy en contra de la eficacia de la enseñanza en la que todos estamos profundamente preocupados.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ** (*Desde su escaño*): Efectivamente, desde el momento en que se planteó la Pregunta y ahora, han pasado todas las cosas que usted ha dicho. Y, en fin, yo creo que el intentar buscar cuáles son los argumentos, no solamente está el tema de la tardanza, hay otros tipos de argumentos que, en fin, que no quiero yo insistir. Pero, en cambio, sí hay un tema que me ha preocupado profundamente; es decir, yo he leído en prensa que -en tanto, prácticamente, estamos en el mes de mayo, el curso se daba prácticamente por perdido, los alumnos, muchos de ellos, ya habían tirado la toalla, los profesores también habían tirado la toalla-, y he leído que va a haber un aprobado por curso, que fuera posible un aprobado por curso. Y eso me ha estremecido, porque eso me parecería a mí cosas mal, solucionarlas de la peor forma posible. Y me gustaría que usted me respondiera a esta inquietud, que, insisto, no es que yo me la haya inventado, sino, probablemente, que usted también la haya visto en los medios escritos.

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES** (*Fernández Caldas*) (*Desde su escaño*): Efectivamente, teniendo en cuenta estas dificultades, en algún momento se llegó a plantear ese aprobado al que usted hace referencia. Pero hay una disposición, una Orden del MEC, del cuatro de julio el setenta y cuatro, que para situaciones como ésta -parece que este caso tiene lamentablemente algunas otras incidencias- hay una figura que se denomina "declarar exenta la asignatura de prácticas en esa especialidad"; se declara "exenta", pero se llega a un acuerdo, y en este caso lo hemos hecho con los alumnos, de recuperar esas prácticas durante el mes de junio y parte de septiembre; y,

entonces, ya con esto queda el problema resuelto. Queda exenta; esta figura de "exenta" tiene interés, porque alguno de los alumnos que pudiera terminar la carrera este año, de FP II, y tuviera necesidad de hacer unas oposiciones, etcétera, entonces; si no se arbitra esta figura, estas personas quedarían impedidas de poder aprovechar esa oportunidad. Entonces, de acuerdo todos, hemos hecho, adoptado esta fórmula que no lesiona ningún tipo de intereses y que permite la recuperación de las prácticas durante los meses en los que hemos acordado los profesores con... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PERSONAL LABORAL PARA TAREAS EN LOS MONTES DE EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Pregunta número seis, del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre personal laboral para tareas en los montes de El Hierro.

El señor CABRERA PERDOMO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

La Pregunta tiene varias cuestiones: ¿Qué fecha tiene la contratación del personal? ¿Qué duración tendrán los contratos? ¿Qué antigüedad se les va a reconocer a los trabajadores que han prestado su servicio en la Isla de El Hierro, y si piensa el Gobierno de Canarias realizar alguna reestructuración de la plantilla? ¿Se mantiene en su totalidad o aumenta el número de plazas?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL *(Menvielle Laccourreye)* *(Desde su escaño)*: La actuación, en este sentido, en la Isla de El Hierro es un poco ejemplo de lo que se está haciendo en todas las Islas. Como desarrollo de la Disposición Adicional segunda del Convenio de Personal Laboral, se hizo, se constitu-

yó, un grupo de trabajo con representantes de los trabajadores y de la Consejería, y han estado trabajando tanto en la relación nominativa de trabajadores que tienen derecho a formar parte de esta plantilla, que se ha considerado -los que han trabajado, bien en uno de los dos años en que ha habido presupuestos a cargo de la Dirección General del Medio-Ambiente, o sea, ochenta y seis/ochenta y siete-; y, por otro lado, bueno, considerándoles, además, a efectos de prioridad de antigüedad, de antigüedad para la colocación relativa entre ellos, los servicios prestados en el ICONA.

Y por otro lado, por otro campo, se han considerado las necesidades de la Consejería en el aspecto de la relación de puestos de trabajo.

A la primera Pregunta de qué fecha tiene la contratación de personal, es una fecha variable, porque, ¡claro!, hay algunos que ya están contratados y que tienen una duración los contratos, pues, el máximo son nueve meses y el mínimo son cinco; y hay otros que se van a contratar con fecha uno de junio, durante un período de seis meses; y otros que serán contratados por un período de cinco meses.

La antigüedad. Bueno, ya la he comentado, la antigüedad es el tiempo prestado en servicios a la Dirección General del Medio Ambiente, en la suma de los dos años.

Si se ha realizado alguna reestructuración. Bueno, en el sentido de que se ha aumentado ligeramente el personal a contratar; ha pasado de sesenta y cinco a sesenta y ocho, perdón, no de sesenta y cinco a sesenta y ocho. Hay sesenta y cinco señores que tenían derecho a -por estos condicionantes de haber trabajado uno de los dos años-, tenían derecho a que se les colocara, y va a haber trabajo para sesenta y ocho. Con eso, consultada la oficina del INEM en El Hierro, sólo queda un trabajador, digamos, sin..., en la lista sin que se le dé trabajo.

Y quizás es interesante, también, comentar que los trabajadores que van a ocupar un puesto por cinco meses, es intención de la Consejería -en los últimos dos meses del año- ampliarles el tiempo de contrato, en base al capítulo seis de inversiones, para que puedan llegar a los seis meses, y todos puedan cobrar el subsidio

de desempleo durante tres meses adicionales más.

Creo que he contestado.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreya) *(Desde su escaño)*: Perdón, la relación nominal de los trabajadores va a ser pública dentro de unos días, pero no hay ningún inconveniente en proporcionarla ahora mismo.

El señor CABRERA PERDOMO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, agradecer al señor Consejero la diligencia que ha tenido en la resolución de este problema que se suscitaba en nuestra Pregunta; porque, ¡claro!, él ya ha dicho que, en este momento, había sesenta y cinco obreros, cuando, en realidad, el problema se suscitó, porque en un primer listado, sólo aparecieron siete obreros y dos chóferes, que no coincidían en nada con la antigüedad; y, sobre todo, porque hubo en ese momento un problema, entre Consejerías y el mismo personal, de que no aparecían estos listados. Y, a partir de esto, ¡claro!, la gente que, de acuerdo con la resolución del trece de julio del ochenta y siete, del Convenio Unico de Personal Laboral en la Adicional Segunda, donde determinaba que aquellas personas que hubieran trabajado, durante varios meses cada año, se integrarían en la plantilla de fijos discontinuos...; ya, últimamente, después de haber presentado esta Pregunta, sabemos que ya se ha corregido esa deficiencia en el orden de antigüedad. Y también teníamos la duda, puesto que se iban a contratar una serie de personas sobre cinco meses, con lo cual, si solamente eran los cinco meses, estas personas no tenían derecho al paro, los tres meses de paro. Pero, nada, ya que el señor Consejero ha contestado, le agradezco la diligencia que ha tenido en la resolución de este problema.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOSPITAL COMAR-

CAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Pregunta número siete: de los señores Diputados Don Pedro Lezcano y Don Carmelo Ramírez, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Hospital Comarcal del Sureste de Gran Canaria.

Señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Gracias.

Señor Consejero, en la Ley siete/ochenta y siete del veintidós de abril por la que se concede un crédito extraordinario para atender diversos programas urgentes, hay una consignación de cincuenta millones de pesetas para estudios y proyectos del Hospital Comarcal del Sureste de Gran Canaria. Ante esto, se formulan las siguientes cuestiones:

Primero. ¿Se ha encargado la redacción de los correspondientes estudios y proyectos técnicos del Hospital Comarcal del Sureste de Gran Canaria?

Segundo. En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son las razones?

Tercero. ¿Se ha planteado al INSALUD la financiación del citado centro sanitario, como una cuestión prioritaria en las transferencias sanitarias?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) *(Desde su escaño)*: Señor Diputado, voy a ser muy breve.

A la primera parte de la Pregunta, la respuesta es que no, como bien sabe. No se ha encargado ningún estudio específico, no se van a gastar cincuenta millones en un centro del que, claramente, el Gobierno ha expresado la tesis y la idea de que no va a financiar un centro hospitalario, a construirlo, en ninguna circunstancia y, mucho menos, dado el déficit que el INSALUD

tiene con Canarias.

Las causas de que no se haya hecho ese encargo son unas razones de absoluta lógica. La primera es que el Gobierno no va a construir ese centro; la segunda es que cómo vamos a encargar nosotros los estudios previos de un centro hospitalario, que no sabemos -porque no hemos podido llegar todavía a un acuerdo con el INSALUD- qué tipo y tamaño exacto del centro va a haber ahí. Esas son las razones de que no se haya encargado.

Y a la tercera Pregunta, de que si se ha planteado al INSALUD la financiación del citado centro sanitario como una cuestión prioritaria, le puedo decir -y eso ya no puede ser tan breve- que tuvimos una reunión, que usted recuerda a final del año pasado, de la cual quedó -y además hubo un compromiso expreso con el INSALUD- que en enero iba a haber una reunión con representantes responsables del INSALUD de Madrid en Canarias. Esa reunión no tuvo lugar, vino un señor ...*(Ininteligible.)* que hizo una visita rapidísima sin tomar ninguna determinación. Finalmente logramos reunir la Comisión Mixta a principios de abril, después de mucha insistencia. En esa reunión, no vinieron los expertos de Madrid, y los que tenían capacidad para decidir, por lo cual se decidió que el día veinticinco de abril iba a haber una reunión con esas personas, que sí tenían capacidad de decidir, del INSALUD. Esa reunión se eliminó verbalmente, sin habernos comunicado ni la causa ni los motivos por escrito de que esa reunión se inhibiera, y seguimos sin poder tener una reunión con el INSALUD. Yo casi me atrevería a hacerle un ruego, y es que utilice su capacidad de persistencia y de interés en el tema a ver si logramos reunir al INSALUD en la Comisión Mixta, porque, mientras nosotros no tengamos una reunión, no podremos decidir efectivamente dónde se van a colocar los centros hospitalarios. Hay un compromiso personal del señor Delegado del Gobierno, y mío sobre la ubicación de su centro sanitario en la zona del Sureste de Gran Canaria, que mantenemos, pero no hay manera de llevar eso a la realidad. No hemos logrado tener una reunión ejecutiva con el INSALUD en ese tema, dentro del seno de la Comisión Mixta.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ramírez?

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*:

Yo creo que el ruego este -el ruego este que usted me hace-, señor Consejero, de que yo utilice la persistencia para reunir a la Comisión del INSALUD en la Comisión Mixta, me parece que, ¿eh?, es..., bueno, lo tomo como una broma, porque eso no es, entre otras cosas, no es serio, ¿eh? Es decir, hay cincuenta millones de pesetas consignados para los estudios y proyectos técnicos, y eso no es para la construcción del Centro, sino para la realización de todos los estudios y proyectos técnicos que localicen en esa zona el tipo de centro, etcétera, etcétera, ¿no? Entonces, me parece que la razón de que el Gobierno no haya encargado esos estudios, en base a esos cincuenta millones, que no están en los Presupuestos del INSALUD, que están en los Presupuestos, en el crédito extraordinario de la Comunidad Autónoma Canaria, destinado específicamente para este tema; y que usted argumente que la razón es porque el Gobierno no va a construir ese centro, bueno, me parece que es la primera vez que lo oigo; es la primera vez que oigo que la razón de no haber encargado todavía los estudios y los proyectos técnicos, en base a esos cincuenta millones, es porque no se va a construir, o a financiar por parte del Gobierno de Canarias. Es decir, estamos de acuerdo en que eso hay que plantearse al Gobierno, es decir, a la Comisión del INSALUD; bueno, si la Comisión del INSALUD, pues, ha fallado, no ha venido, o ha venido y se ha marchado, y ustedes, pues, no han podido todavía plantear este tema, bueno, pues se le puede plantear por escrito o por lo que sea, pero la competencia de plantear este tema, ¡hombre!, no es mía, entre otras cosas, porque yo no soy el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias, ¿eh?, y la persistencia hay que usarla en las competencias que tengamos.

Yo creo que es inexplicable el hecho de que -por lo menos no es justificable- el hecho de que todavía ustedes no hayan encargado, por lo menos, los estudios y los proyectos técnicos, para localizar el tipo de centro. Bueno, pues, eso es competencia, no del INSALUD, eso es competencia del Gobierno de Canarias, y para eso hay cincuenta millones. Lo único es -para terminar-, es solicitar, solicitar que en este tema que, ¡vamos!, -que ya se va dilatando demasiado, ya se va dilatando demasiado...; y muchas veces, la persistencia, el actuar nosotros como un martillo, es que si no lo hacemos así, esto se eterniza; y, sobre todo, porque hay competen-

cias del INSALUD, muy bien, que llevan su vía, pero hay también competencias del Gobierno canario que también hay que ponerlas en marcha.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor **CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria)** (*Desde su escaño*): Las razones para que no se haya hecho ese estudio es que es imposible. No sacamos nada con gastar cincuenta millones de la Comunidad Autónoma para un centro que nosotros no vamos a construir y que no sabemos las características que quiere ponerle el INSALUD ahí. Es inútil gastar el dinero. No es sólo porque nosotros no lo vayamos a construir -cosa que sí se ha dicho-, sino porque es inútil gastar cincuenta millones de pesetas en un centro sobre el que no sabemos todavía cuál es la opinión del INSALUD; y que llevamos seis meses intentando reunirnos y sentarnos en una Comisión para tratar cuál es el esquema general de la ubicación de centros sanitarios en Canarias. Nosotros no sacamos nada con hacer eso, si el INSALUD no está de acuerdo con ello. Y esa es la razón por la que estamos,

desde enero, tratando de conseguir una reunión sin conseguirlo, y, desde luego, tómelo evidentemente como una pequeña señal de humor y algo, también, de desesperación en ese sentido.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DEL PRIMER MINISTRO DE GIBRALTAR EN CANARIAS.

La Pregunta número ocho, el Gobierno ha solicitado un aplazamiento hasta el próximo Pleno. Desde el punto de vista reglamentario, se le ha concedido y, por lo tanto, ha concluido el Orden del Día de este Pleno. Se levanta la Sesión y se recuerda a los miembros de la Comisión de Reglamento que la tendremos inmediatamente.

Se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

oooooooo000oooooooo

